BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

LA NACION

AÑO V —Núm. 1328 — Buenos Aires, Viérnes 17 de Julio de 1874. — Imprenta y Redaccion, San Martin 144

ALMANAQUE

HOY 17—s. Alejo confesor, sta. Donata y sta. Segunda mártires.

LA NACION

Diputados al Congreso elejidos el 1.° de Febrero por el partido N cionalista.

Dr. D. Eduardo Costa
« « N. Quirno Costa
« « José A. Ocantos
« « José M. Gutierrez
« Victor Martinez
« Daniel M. Cazon
« Ramon B. Muñiz
« Mauricio G. Catan
« Adolfo Rawson
« Exequiel N. Paz
« Saturnino E. Unzué
« Bonifacio Lastra
« Francisco Livingston

Esperemos.

Cuando las cuestiones se resuelven en el terreno de la libertad, del parlamentarismo, de la opinion pública, cuán hermosa es el rol de la prensa y cuán vastos y fecundos los horizontes que se abren á su mirada, á su accion y á su legítima influencia.

Entonces cada uno de los grandes acontecimientos que se preparan en la vida de un país, es el punto objetivo de una larga, laboriosa é interesante campaña.

Las cuestiones se ilustran á la luz de la ciencia y la esperiencia. El estudio de los antecedentes, de las opiniones autorizadas, de los hechos dignos de tomarse en cuenta, de los principios y de los sistemas, empieza trillando el ancho camino preparado á las resoluciones del legislador.

Todos los intereses se pesan, se examinan y se aquilatan; todos los argumentos se aducen, se contradicen, se comparan, se asimilan ó se oponen; todas las intenciones se meditan, se deducen y se presienten; todas las consecuencias se deducen y se preveen. La razon, el patriotismo, la prudencia, la pasion misma toman su puesto en las filas, para luchar contra el error, contra el sofisima, contra el egoismo y contra el interés sórdido.

Lo que era hoy una idea, una palabra, un diario, una reunion política, se va ensanchando y robusteciendo y se convierte en corriente de opinion, en conciencia pública, en meetings numerosos, en mayorias ó en grandes fracciones parlamentarias que, al encontrarse frente á frente, no preveen tal vez el término definitivo de una lucha en que entran tantos y tan complicados elementos llamados por sus analojías ó por su antogonismo á producir, en último resultado, la espresion de la opinion pública que ha tenido por norte, con mas ó menos desviaciones, la verdad la justicia y el interés general.

Entonces los momentos de inaccion son desconocidos.

Todos los momentos son buenos para depositar el contingente individual en la labor comun. Todas las situaciones son oportunas para llevar al debate, á la razon y aun á la pasion pública el grano de arena que puede hacer inclinar á uno ú otro lado la balanza que se mueve libremente sobre su eje.

Esto es lo que vemos que sucede en la discusion libre de las cuestiones públicas que no son resueltas por la prensa, pero en que la prensa tiene una influencia tan decisiva.

Los hombres estudiosos, los espíritus reflexivos, las inteligencias avezadas en la práctica de los negocios públicos, empiezan por allanar el camino que han de recorrer en seguida los cuerpos deliberantes, ilustrando los asuntos con lo que la erudicion, la reflexion, la ciencia y la esperiencia pueden dar de sí en la mision de ilustrar la opinion pública.

Esta marcha, tan propia de la índole democrática, prepara de esa manera la mas alta fórmula de la razon pública, facilita la solucion de las cuestiones mostrando claramente donde está la opinion del país y los fundamentos en que se apoya, elimina todas las resistencias que han sido vencidas, convencidas ó sometidas en la discusion y dá á las leyes y á los actos públicos el asiento inconmovible y tranquilo producido por el reposo que sigue necesariamente á toda agitacion normal que encuentra su término y su equilibrio.

Por eso vemos que, despues de esa propaganda iniciadora de que hablábamos, que prepara el trabajo de los poderes deliberantes y ejecutores, la prensa y la opinion los siguen en su tarea hasta el último momento; seguros de que su afan y su constancia no serán perdidos y que, un segundo antes de la resolucion final, aun cuando fuese irrevocable, toda palabra que hable al corazon ó á la inteligencia, puede tener su colocacion útil y fecunda.

Pero todos los poderosos elementos, todas las grandes faces, todos los medios activos, todos los fines hermosos de estos nobles combates de opinion, librados en el terreno de la libertad y de la ley, desaparecen cuando ese terreno se cambia y cuando desaparece la lucha misma.

Los vastos horizontes abiertos á la accion y á la influencia de la palabra y de la idea, se cierran por un negro nudo y el rol de la prensa se encuentra esterilizado como el de un combatiente amarrado al pié de sus cañones.

Cada acontecimiento que surge en la vida pública no es ya el motivo de una lucha de opinion cuyos elementos pugnan libremente por dirigirla á uno y otro lado: es el objeto de un cálculo, de una ambicion, de una especulacion sórdida que, lejos de escuchar la voz de la razon, de la verdad, del deber, del derecho y del patriotismo, empieza por ahogarla en la conciencia propia y burlarla en la conciencia agena.

Las cuestiones no se ilustran á la luz de la ciencia y la esperiencia, sino al resplandor rogizo de los odios y por la palabra de la ambicion guiada por la corrupcion y por el crímen.

¿De qué sirve el estudio de los antecedentes y de las opiniones autorizadas, de los hechos, de los sistemas y de los principios, para quien no tiene ni quiere otros antecedentes que sus propios atentados ó los agenos, ni mas principios que los de su propia conveniencia, aunque se oponga á todas las conveniencias sociales?

A los que buscan el poder con la muerte del sistema represntativo y con la falsificacion de la voluntad popular les hemos oido citar un solo y único antecedente para justificarse á sus propios ojos.

Cuando el general Urquiza, dicen, rodeó de tropas de línea las mesas electorales de Buenos Aires, en 1852, el partido liberal apeló á los votos falsos. Los ciudadanos votaron cada uno en siete ú ocho parroquias y el partido liberal se salvó.

Hé aquí un antecedente citado como justificativo de un delito y que debe servirnos, por el contrario, de una grande é indeleble enseñanza para el pueblo.

En primer lugar, el partido liberal no se salvó por el voto falso.

El voto falso habria importado que el partido liberal estaba en minoría, aun dentro de Buenos Aires, y entonces estaba perdido.

Pero la revolucion de Setiembre, la resistencia y la victoria definitiva de los principios sostenidos por Buenos Aires, hasta la derrota que acaban de hacerles sufrir sus malos hijos unidos á los elementos que entonces no pudieron imponernos contribuciones de dinero y de sangre mientras arrojaban nuestros diputados del recinto legislativo; la revolucion de Setiembre y la resistencia y la victoria que la coronaron, decimos, probaron que los principios liberales eran en Buenos Aires mas que la mayoría, eran la unanimidad, dispuesta al combate y á la victoria.

El voto falso no nos dió entonces nada en las elecciones de 1852.

¿Y en qué nos ha perjudicado?

En que el voto falso de 1852 ha sido el pecado original del partido liberal de Buenos Aires.

Por esos miserables votos, que jamás podrán pesar favorablemente en los destinos de un pueblo libre, se hizo opinion en muchos que el crímen y la bajeza en política podian ser cometidas sin desdoro, en ciertos casos; y las pasiones de partido se encargaron de decir, cada vez que les convenía, que esos casos habian llegado.

Por esos miserables votos falsos de 1852, dejamos penetrar el virus de la corrupcion en el cuerpo de una nacion que empezaba su vida pública, llena de vigor, de juventud y de brio.

Ese virus es el que se ha estendido por todos sus miembros.

No ha habido legislatura que no haya mostrado sus pústulas, llamándo hácia ella la curacion intentada por el esfuerzo de los que habian permanecido fieles á la moral política y á los principios.

Al fin hemos acabado por ver ese cuerpo leproso que se ha llamado legislatura de Buenos Aires, y al fin el cáncer ha invadido una parte del Congreso y amenaza con llevar su materia purulenta á la presidencia misma de la República.

El pecado original de 1852, que no nos dió nada, el virus que admitimos en nuestro cuerpo, nos pone hoy al borde de la muerte política, ocasionada por descomposicion pútrida.

Esa es la gran leccion que no debe olvidar el pueblo; y sin embargo, ese es el antecedente que se cita para justificar, con argumentos de 1852 las falsificaciones de 1874.

¿Por eso decimos, qué antecedentes han de llevarse al criterio de los que buscan, para guiarse en sus procederes, los antecedentes justificativos de otras falsificaciones?

¿Qué grandes intereses, qué principios, qué argumentos se han de presentar á los que no oyen mas interés que el de la ambicion personal, mas principio que el de bandería, mas argumento que el que se refiere al reparto de los empleos ¿para recompensar buenas voluntades ó para conquistarlas?

¿Qué influencia tendrán en la discusion la verdad, cuando la falsificacion es la base de la situacion presente?

¿Qué influencia tendrán la institucion, la ley, el derecho, la soberanía popular, cuando todo esto ha sido pisoteado y cuando el triunfo de la ley y del pueblo sería la derrota de los conculcadores de su soberania que disponen hoy de la influencia suprema?

Ninguna razon puede pensar hoy convertirse en opinion. Ninguna idea puede aspirar á convertirse en fuerza y en ley.

La mision de la prensa es hoy estéril en la víspera de los grandes sucesos.

Las cuestiones han sido sacadas del terreno de la libertad y de la opinion y las grandes campañas de la opinion y de la libertad han terminado en cuanto á la accion que antes se prometian producir en los actos legislativos.

No es posible tratar hoy de inclinar la mayoría del Congreso á una opinion, ni en nombre de la razon clara de los principios inconcusos de la justicia mas santa, de la verdad mas luminosa y resplandeciente.

Porque esa mayoría no tiene opinion, ni ha sido organizada por los gobiernos para tenerla.

La mayoría hará no lo que piensa ni lo que deba, sino lo que quieran.

No se trata ya de saber quien triunfó en la eleccion: todos lo saben.

No se trata de averigar si hay actas falsas: nadie lo ignora.

Lo único que se trata de saber es que conviene hacer á cada uno de los bandos aliados en la falsificacion para hundir al enemigo comun—el pueblo—y para no ser, al mismo tiempo devorado por su aliado.

Los elementos de este cálculo están pues fuera de la accion de la prensa libre y digna.

Es una cuenta distributiva que tienen que sacar entre ellos los que han de repartirse el producido de las elecciones falsificadas.

Por decoro propio, no podemos hacérselas nosotros

Esperemos á que se partan la herencia del pueblo para continuar nuestra propaganda no ya al cuerpo lejislativo cuyos diputados independientes están en minoría, sofocados por los votos del gobierno y rodeados por los puñales y revólvers de la calle de Salta, sino al pueblo, soberano siempre, aun cuando su corona democrática esté transitoriamente en manos de los usurpadores.

Actualidad

El señor D. Angel Borches

El largo informe que publicamos hoy de la Comision de Poderes de la Cámara de Diputados Nacionales, nos quita gran parte del espacio destinado á los trabajos ordinarios.

Nos vemos obligados por esta razon á suspender varios materiales de interés, y entre ellos un documento que nos ha enviado para su publicacion el señor D. Anjel Borches, á quien la Municipalidad acaba de destituir del puesto de Inspector genera de la limpieza pública, en el que habia prestado y seguía prestando al Municipio los mas importantes y valiosos servicios, por que se negó á ser uno de los instrumentos que de que se valen para la realizacion de sus inmoralidades é iniquidades los hombres del bando del accion.

Pedimos, pues, disculpa á este estimable amigo por no publicar hoy mismo, como lo deseábamos, el mencionado documento.

Mañana lo haremos.

Importante proyecto

Comienza, á Dios gracias, á dar sus frutos la propaganda de la prensa sana é independiente.

Largo tiempo ha que dia á dia vienen haciéndose las mas sérias y graves denuncias contra la empresa del Ferro-Carril de Córdoba á Tucuman, á la cual se ha acusado, con cifras y pruebas evidentes, de haber violado completamente las condiciones del contrato que celebró con el Gobierno para la construccion de ese camino, y de estar esplotando escandalosamente al tesoro nacional.

Público es que no hay una persona de las que llegan del Interior y han visto por sus propios ojos las obras de dicho Ferro-Carril, que no diga que estas no sirven para nada y que lejos de producir algun beneficio, solo perjuicios van á traer al país, si con tiempo no se corrige enérgicamente el mal.

Respondiendo á esta imperiosa necesidad, cuatro honorables Senadores de la Nacion, que muestran interesarse leal y sinceramente en la suerte de la República, han presentado ayer á la Cámara de que forman parte, el siguiente importante proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El Poder Ejecutivo nombrará inmediatamente despues de sancionada esta ley, una comision de dos ingenieros de la nacion, encargada de inspeccionar los trabajos ejecutados en el ferro-carril á Tucuman.

Art. 2° Dicha comision examinará detalladamente todos los trabajos practicados, la calidad de los materiales empleados en ellos y el tren rodante, informando al P. E. sobre el resultado de su estudio y si la empresase ha ajustado en la construccion del camino á las condiciones del contrato.

Art. 3° El P. E. enviará al Congreso, antes de terminar las presentes sesiones, los informes definitivos de la comision á que se refiere el art. 1° de la presente ley.

Art. 4° Comuníquese etc.

Buenos Aires, Julio 16 de 1874.

Juan E. Torrent—José Manuel Arias—Daniel Araoz—Manuel Quintana.

Aplaudimos con efusion la presentacion de este proyecto, que viene á satisfacer el clamor unánime de la prensa y de los hombres que luchan contra la desmoralizacion, contra el cinismo y contra los escándalos de ciertos bandos y de ciertas autoridades, que no aspiran ni buscan otra que medrar á la sombra de las desgracias de la patria.

Ahora solo falta que la comision á cuyo estudio ha sido enviado, se espida cuanto antes, con la brevedad que el caso requiere.

Esa Comision es la del Interior, y no dudamos que esta, comprendiendo toda la importancia y toda la trascendencia que el proyecto tiene, y la urgencia con que es reclamada su sancion,—ha de dedicarle pronta y preferente atencion.

Quiza sería conveniente que la Comision agregase un artículo, destinando la cantidad que juzgue necesaria para el cumplimiento de la ley.

No sería de estrañar que, si esa autorizacion no se establece, el gobierno, que todo ha mostrado menos el deseo de que se averiguen los hechos denuncia los contra la empresa aludida,—se tomara del pretesto de no haber fondos especialmente destinados á costear los Ingenieros y cubrir los demás gastos consiguientes, y dejara sin cumplimiento esta ley que está destinada á revelarnos talvez cosas muy curiosas.

Por lo demás, ninguna dificultad ofrece este proyecto, cuyo despacho mañana mismo puede ya ser presentado.

En cuanto al Senado, tenemos la conviccion de que se apresurará á tomarlo en cuenta y darle su aprobacion para que pase á la revision de la Cámara de Diputados.

Abrigamos la esperanza de ver pronto convertido en ley el proyecto de los señores senadores Torrent, Arias, Quintana y Araoz, y que él servirá para sacar á la luz tantas y tan trascendentales cosas que permanecen todavía envueltas en las sombras.

Senado Nacional

Un breve instante duró la sesion de ayer del Senado de la Nacion.

Un solo asunto se trató: la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto que el Senado sancionó, rehabilitando en sus derechos de ciudadano argentino al Dr. D. Miguel G. Morel.

La modificacion, como lo hicimos conocer oportunamente, consistia en que la Cámara de Diputados había suprimido la cláusula del proyecto dispensando al Dr. Morel. en mérito de las especiales razones que lo favorecian, el tiempo que permaneció en el estranjero.

Puesto en discusion este asunto, los señores Senadores Araoz y Torrent demostraron la injusticia que había en suprimir de la ley esa disposicion siendo así que el Dr. Morel habia salido de la patria arrojado por la arbitrariedad y el abuso de un gobierno antojadizo q' no le permitió siquiera decir adios á su familia y mucho ménos proveerse de los recursos con que costear su subsistencia en un país estrangero y completamente desconocido para ese ciudadano, que llegaba fiado solo al ampáro de la Providencia.

El Dr. Colondrero apoyaba la modificacion hecha por la Cámara de Diputados.

Votado que se hubo si el Senado aceptaba ó nó dicha alteracion, resultó estar rechazada, quedando el proyecto, para ser otra vez enviado á la Cámara de DD. en los mismos términos en que habia sido primitivamente sancionado.

La sesion se levantó en seguida.

Informe de la Comision de Poderes

SOBRE LA ELECCION DE TRECE DIPUTADOS, PRACTICADA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL 1° DE FEBRERO DE 1874.

—

COMISION DE PODERES.

Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

Vuestra Comision de Poderes, ha estudiado con el mayor esmero y dedicacion posibles, los documentos y antecedentes relativos á la eleccion de trece Diputados practicada en la provincia de Buenos Aires el 1° de Febrero próximo pasado, y por las razones espuestas en el informe escrito que acompaña á este despacho os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1° Apruébase la eleccion practicada en la provincia de Buenos Aires el 1° de Febrero del presente año, por la cual resultan electos diputados al Congreso los ciudadanos: Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Dr. D. Sabiniano Kier, Dr. D. Cárlos Pellegrini, D. Santiago Alcorta, Dr. D. Exequiel A. Pereira, Dr. D. Leandro Alem, General D. Martin de Gainza, Dr. D. Mariano Marenco, D. Manuel Ocampo, Coronel D. Alvaro Barros, Dr. D. Federico Aneiros, Dr. D. Cárlos Salas y D. Eduardo Madero.

Art. 2° Remítanse al Fiscal Nacional de esta Seccion los Registros electorales y demás documentos relativos á las elecciones parciales desaprobadas en todo ó en parte, y una cópia del informe de la Comision de Poderes, á objeto de que deduzcan las acusaciones á que esos documentos dieron lugar.

Art. 3° Comuníquese etc.

Sala de Comisiones, Julio 11 de 1874.

T. Padilla—Lagos Garcia—R. Ruiz de los Llanos—M. Derqui—L. Olmos.

Honorable Señor:

Vuestra Comision de Poderes, prefiriendo en esta ocasion á la forma oral comunmente en uso, la forma escrita rara vez empleada, viene á esponer á V. H. los fundamentos de su dictámen relativo á la eleccion de trece Diputados al Congreso, practicada en esta Provincia, el 1° de Febrero del corriente año.

Los motivos de esta preferencia en la forma de esposicion, son bien fáciles de alcanzar, y no se ocultan seguramente á la ilustracion de los miembros de la H. Cámara.

El asunto que en el despacho aludido sometemos á vuestra deliberacion, árduo é importantísimo en sí mismo, lo es mucho mas, si se tiene en cuenta el vivo interés que él ha inspirado é inspira á las fracciones políticas en que está dividida la Provincia, y en especial á una parte de su prensa diaria.

Precedida, acompañada y aun subseguida de una lucha, que sin haber producido desbordes notables hácia las vias de hecho, puede no obstante conceptuarse de las mas ardientes y apasionadas que registran nuestros anales electorales, la eleccion de que vamos á ocuparnos ha dado márgen á delicadas cuestiones, que hace de más difícil solucion la circunstancia misma de ser esta la primera eleccion practicada bájo el régimen de la Ley de 25 de Setiembre del año ppdo., cuyas disposiciones, necesario es decirlo, se resienten de la premura con que fueron sancionadas, prestándose algunas á ser facilmente eludidas por la suspicacia de los partidos, y aun convertidas en dañosas á la verdad del sufragio, y contrarias por tanto á su primordial objeto.

En la necesidad imprescindible de tratar aunque brevemente de tales cuestiones, sin que escape al análisis ninguna de sus múltiples y variadas faces, y en la necesidad tambien de presentaros un crecido número de demostraciones aritméticas sobre abultadas cifras, la Comision ha creido que no debia emitir su juicio y dar cuenta del resultado de su trabajo en la forma no siempre ordenada ni metódica de un informe oral, y que debia al contrario consignarlas en un informe escrito tranquilamente elaborado. Por otra parte, la forma adoptada no solo permite á la Comision espresarse con mayor claridad y precision, sinó que tambien hace mas fácil que los Sres. DD. penetren bien, y en su verdadero sentido y alcance, los razonamientos que han traido al ánimo de la Comision el convencimiento á que responden, tanto sus conclusiones de detalle, como la conclusion general, ó sea el despacho presentado á V. H.

La Comision cree innecesario referir con cuanta contraccion y empeño ha estudiado la eleccion de que se trata; pues aun que ha sido objeto de repetidos é injustos ataques por parte de algunos diarios de esta ciudad, que han llegado hasta atribuirle planes y propósitos indignos, juzga inoficioso defenderse, bastándoles á sus miembros, para creerse á cubierto de todo reproche, la satisfaccion íntima de haber cumplido con su deber, satisfaccion que les permite mirar aquellos ataques, sino con desprecio, con indiferencia al menos.

Apenas fuimos designados para esta Comision, nos apercibimos de la magnitud y responsabilidad de la tarea impuesta en lo referente á esta eleccion, apesar de esto, y no obstante que habría preferido cualquier otro mandato, acometimosmos de lleno la labor encomendada que no nos era dádo declinar, y la acometimos con desicion y constancia, sin tener en su desempeño otro guia que las prescripciones legales sobre la materia y los dictados de nuestra propia conciencia, ni otra aspiracion que la de corresponder lealmente á la confianza en nosotros depositada.

Despachadas desde luego aquellas elecciones cuyo juzgamiento no ofrecia dificultad séria alguna, y cuya aprobacion aseguraba á esta Cámara un número de miembros admitidos, que le permitiera funcionar con regularidad, y sin verse detenida por el obstáculo de la falta de quorum legal, emprendimos el estudio de la eleccion en cuestion resueltos á no interrumpirlo hasta no haber dado cima á nuestro cometido.

La Comision despues de contar los registros electorales recibidos, y de notar que tenia los correspondientes á las catorce Parroquias de la ciudad y los sesenta y nueve Partidos de Campaña, que importa de decir, uno mas que los presentados á la Junta Escrutadora, y uno menos que los correspondientes á la totalidad de las Secciones en que está dividida la Provincia, empezó por verificar sí esos registros reunian los requisitos esternos exigidos por la Ley, haciendo al mismo tiempo un nuevo y escrupuloso escrutinio.

De este exámen resultó que todos ellos, inclusos los de las Secciones de Belgrano y Tuyú que se han presentado dobles, dando el uno resultados diametralmente opuestos á los del otro para los partidos en lucha, llenan aparentemente los requisitos esternos exigidos.

En todos en efecto, aparecen formadas las mesas recepetoras de votos por el número competente de los ciudadanos sorteados al objeto, ya en la clase de titulares ya como suplentes; en todos aparece prestado el juramento ordenado, sea ante el Juez de Paz, ó sea en su defecto, ante la persona designada por el Art. 21 de la ley para recibirlo; en todos aparece empezada y cerrada la votacion á la hora designada; en todos, en fin, se han formalizado las actas de instalacion, de clausura y de escrutinio, viéndose al pié de cada una de ellas las firmas de los respectivos escrutadores, acompañadas casi siempre de las de algunos vecinos. Solo hay que hacer notar una escepcion, y es el Registro electoral de Ramallo, que ha venido, tanto á la Cámara como á la Junta, sin la correspondiente acta de instalacion de la mesa.

El escrutinio hecho por la Comision, y de cuya exactitud está plenamente convencida por haberlo comprobado repetidas veces, arroja la siguiente suma de votos para cada uno de los veinte y seis candidatos que figuran en las dos únicas listas que se han disputado el triunfo en la eleccion á saber: 15,596 votos por el Dr. D. Bernardo de Irigoyen:—15,596 por el Dr. D. Sabiniano Kier, —15,596, por el Dr. D, Cárlos Pellegrini;—15,595, por D. Santiago Alcorta;—15,595, por el Dr. D. Ezequiel A, Pereira;—15,595, por el Dr. D. Leandro N. Alem:—15,593, por el general D. Martin de Gainza;..15,593, por el Dr. D. Mariano Marenco;—15,592, por D. Manuel Ocampo;—15 591, por el Coronel D. Alvaro Barros;—15,590, por el Dr. D. Federico Aneiros;—15,590, por el Dr. D. Cárlos Salas;—15,542, por D. Eduardo Madero;—15,100, por el Dr. D. Bonifacio Lastra;—15,099; por el Dr D. Daniel Maria Cazon;—15,099, por el Dr. D. Mauricio Gonzalez Catan—15,098, por el Dr D. Adolfo Rawson;—15,098, por el Dr. D. José Maria Gutierrez;—15,097, por el Dr. D. Eduardo Costa;—15,097 por el Dr. D. Norberto Quirno Costa;—15,089, por D. Saturnino Unzué;—15982 por el Dr. D. Ramon B. Muñiz;—15,081 por D. Frank Livignston;—15,067, por D. Ezequiel N. Paz;—15,010, por el Dr. D. José A. Ocantos; y—14,780, por el Dr. Dr. Victor Martinez.

Han obtenido algunos votos los señores Malaver, Riestra y otros, pero en tan escaso número que no hay objeto en mencionarlos.

Este escrutinio hecho sin desechar registro alguno, no dá el mismo resultado que el que ha practicado de igual manera la Junta; hay entre uno y otro una disconformidad de cuatrocientos votos aproximadamente en la mayoria atribuida en general á una lista sobre la otra; y no son tampoco las mismas las diferencias en el número de votos, obtenidos por los candidatos de una misma lista.

La Comision se ha esplicado en parte la primera disconformidad, teniendo en cuenta los dos siguientes hechos, averiguados por la misma: 1° que el Registro electoral del Partido de San Andrés de Giles, presentado á la Junta, dá 272 votos á la lista sostenida por el «Comité Electoral» y 55 á la sostenida por el «Club Constitucional,» mientras que el registro del mismo Partido, remitido á la Cámara, dá un resultado contrario, ó sea, 272 votos á la lista sostenida por el «Club Constitucional» y 55 á la sostenida por el «Comité Electoral»—2° que la Comision ha incluido en el escrutinio los 57 votos que el Registro electoral de Babia Blanca dá á la lista sostenida por el «Club Constucional» y los 20 que segun el mismo ha obtenido la sostenida por el «Comité Electoral», —registro que ha sido remitido con los otros á la Cámara y que no fué presentado á la Junta.

En cuanto á la segunda disconformidad que, diremos de paso, no tiene gran importancia, la Comision solo se la puede esplicar, atribuyéndola, ó bien á omisiones de nombres de candidatos, padecidas en los escrutinios parciales de algunos de los registros remitidos á la Junta y que no se han padecido en el duplicado de los mismas escrutinios examinados por esta Comision, ó bien á ligeros errores de suma en que la Junta puede haber incurrido, por la premura con que le fué necesario practicar el escrutinio.

Sea cual fuere la causa de esa disconformidad, la Comision basa su dictámen en el escrutinio que ella misma ha hecho y de cuya exactitud, repite, no le cabe menor duda,—razon por la que cree que no hay objeto en detenerse á averiguar con precision de donde provienen las disconformidades apuntadas.

Terminada la tarea que se deja relacionada, y en la que se invirtieron largas sesiones, la Comision se impuso con la detencion necesaria del informe de la Junta que V. H. conoce ya, por la publicacion hecha en los diarios, asi como tambien de las protestas á que ese informe hace referencia y de los demas documentos que se relacionan con la eleccion de que se trata.

Entre estos últimos figuran siete espedientes, promovidos ante el Juez Federal en lo Civil, con el objeto de *establecer*, mediante informaciones testimoniales, el verdadero resultado de la votacion en los Partidos de San Nicolás, Tuyú, Dolores, Zárate, Ayacucho, Giles y Rauch, el cual se dice adulterado en las actas de escrutinio de los referidos registros.

Llamó muy sériamente la atencion de la Comision el hecho, en esos espedientes revelado, de haber el mencionado Juez Federal en lo Civil admitido y dado curso á gestiones, que tienden esclusivamente á *establecer* por *atestaciones* lo que la ley ha querido que se estableciera por los *Registros electorales*, dado caso de ser estos de dudosa legalidad, por los medios de prueba que arbitre la H. Cámara, *único juez de la eleccion de sus miembros.*

Hay en concepto de la Comision, en este proceder del Juez Federal, un error de interpretacion del Artículo 34 de la Ley de 14 de Setiembre de 1863, sobre designacion de los crímenes cuyo juzgamiento compete á los Tribunales Nacionales, del art. 3.° de la Ley de igual fecha, sobre jurisdiccion y competencia de los Tribunales Nacionales, y del art. 58 de la Ley de elecciones de 25 de Setiembre de 1873; hay tambien en ese proceder un procedente que podria hacer muy recargada y embarazosa la Administracion de justicia Nacional, y hay igualmente, hasta cierto punto, una usurpacion de atribuciones que son privativas de la H. Cámara.

La Comision ha dicho que hay error de interpretacion de las disposiciones contenidas en los artículos citados, porque, si bien es cierto que esos artículos atribuyen jurisdiccion á los Jueces Nacionales en materias electorales, la jurisdiccion atribuida es meramente en lo Criminal, es decir, que solo faculta á los Jueces Nacionales para conocer y juzgar, mediante acusacion en forma deducida por el Ministerio Fiscal ó por cualquier ciudadano, de los delitos que consisten en trasgresiones á las Leyes que reglan la institucion del sufragio popular.

De manera, pues, que los Jueces Federales solo pueden ejercer sus funciones de tales en materias electorales, cuando, mediando formal acusacion de parte, se trata de juzgar y castigar los delitos cometidos en menoscabo de los derechos acordados al ciudadano en su calidad de elector.

Ha dicho tambien la Comision que hay, hasta cierto punto, usurpacion de atribuciones privativas de la H. Cámara, porque siendo esta, por la Constitucion y las Leyes, el Juez *único* de la eleccion de sus miembros, es ella la única que puede y debe investigar el verdadero resultado de la eleccion, lo que importa decir de la votacion, allí donde la dudosa legalidad de un registro electoral haga necesaria la investigacion.

A mas de estas razones, contribuye tambien poderosamente á desautorizar las informaciones que nos ocupan, la consideracion de que nada sería mas fácil á los partidos, en la exageracion de la lucha, que encontrar diez ó mas de sus afiliados, que se presten sin miramiento alguno á la santidad del juramento, á declarar como convenga á los propósitos del partido en que se hallen afiliados.

La Comision se habria abstenido de consignar en su informe la consideracion espuesta, y no la habria anotado, como una de las consecuencias que puede traer consigo la aceptacion del raro procedimiento adoptado para establecer el resultado de la eleccion, si esa consideracion no estuviera autorizada como lo está, por las repetidas acusaciones que la prensa ha formulado, denunciando falsificaciones de Registros electorales, que desgraciadamente no todas carecen de fundamento.

La Comision puede invocar en apoyo de las ideas vertidas respecto á los espedientes á que se ha referido, la sentencia pronunciada hace poco tiempo por la Suprema Corte de Justicia Nacional en el caso de D. Emeterio Cabo, que pretendia, como los promotores de los espedientes de que nos ocupamos, establecer por medio de informacion testimonial, levantada ante el Juez Federal, el verdadero resultado de la votacion en una seccion, en la eleccion de Electores practicada el 12 de Abril del corriente año. Esa sentencia á visto la luz pública en los diarios de esta ciudad, y la Comision crée deber limitarse á recordarla, porque supone que todos la conocen.

Apesar de todo lo espuesto, la Comision, como lo verá V. H. en el curso de este informe, no ha prescindido de los espedientes á que hace referencia, y no obstante los vicios que los desautorizan, los ha tomado en consideracion, por lo escepcional del caso.

Los demas documentos referentes á la eleccion en cuestion, y de que la Comision ha dicho haberse impuesto, son: un crecido número de hojas impresas, suscritas por individuos que se dicen vecinos de tales ó cuales partidos de campaña, enviadas directamente á la Cámara con posterioridad al escrutinio practicado por la Junta, con cubiertas iguales y con la direccion puesta al parecer por una misma mano; y algunos otros papeles que, como la acta levantada en el Partido de la Lobería para constatar que allí no hubo eleccion, por no haber asistido sino uno de los ciudadanos sorteados para formar la mesa, no tienen importancia alguna.

En las hojas impresas mencionadas, se dice protestar contra el escandaloso fraude del 2 de Marzo, sin denunciar determinantemente otro hecho, que el de haberse postergado la entrega al Presidente de la Legislatura Provincial y al Juez Federal, de algunos Registros electorales, hasta dos dias antes del designado por la Ley para que la Junta practicase el escrutinio.

En presencia del art. 34 de la Ley de Elecciones, que dispone terminantemente que, una vez hecho el escrutinio parcial por las mesas receptoras de votos, se remita en el acto y directamente uno de los ejemplares del acta de instalacion, de la lista de votantes y del acta de clausura, al Presidente de la Legislatura Provincial y el otro al Juez Nacional de la Provincia, el hecho denunciado no podia menos de llamar la atencion de la Comision, por mas que las protestas que lo invocan, no hayan venido por el conducto que la Ley designa, y por mas que sus formas esteriores las hagan completamente desechables.

La Comision creyó que debia averiguar que lo hubiese de verdad acerca de tal hecho, y pidió al efecto á la Junta informase, si le era posible, sobre la fecha en que le fueron entregados todos los Registros Electorales de la Provincia.

Debido á la precaucion del Presidente de la Lejislatura Provincial, de consignar en el sobre de cada Registro la fecha de su entrega, y el nombre de la persona que lo entregó, la Junta pudo dar á la Comision el informe pedido.

De ese informe, que se acompaña para mayor abundamiento, resulta efectivamente violado sin escrúpulo alguno el mandato contenido en el art. 34 de la Ley de Elecciones. Se vé, en efecto, que la mayor parte de los registros han llegado á su destino, por conducto de miembros mas ó menos caracterizados de los Clubs Políticos en lucha, residentes en esta ciudad; se vé tambien que han sido entregados veinte y dos registros, algunos de ellos de partidos que solo distan horas de camino de esta ciudad, por una misma persona el dia 13 de Febrero; se vé igualmente que hay otros entregados el 18, el 21 y aun el 28 de dicho mes; y se vé, en fin, que hay tres entregados recien el 2 de Marzo, es decir, el dia mismo en que la Junta hizo el escrutinio.

La Comision deplora sobremanera que una violacion tal de la Ley, y en eleccion tan importante, se haya producido en esta Provincia, llamada por mas de un título á ser el modelo que las otras imiten en la práctica de las instituciones republicanas; pero la Comision cree que, si está autorizada para pedir á V. H. una condenacion enérgica de abusos que, como el presente, amenazan erigir el fraude electoral en sistema y regla y la pureza del sufragio en escepcion, no lo está sin embargo para aconsejar á V. H. la anulacion de Registros, por el hecho solo de no haberse remitido estos al Juez Federal ó al Presidente de la Legislatura Provincial, en el acto y directamente como lo prescribe la ley.

Y no se cree autorizada para esto último, porque por punible que sea la retencion prolongada de los Registros electorales, ya se la mire como infraccion á la prescripcion legal recordada, ó ya como indicio de adulteracion de los mismos registros, esa retencion por si sola no constituye evidentemente un vicio de nulidad, ni ante la Ley que ni esplícita ni inplícitamente la declara tal en parte alguna, ni ante la sana razon, que nos muestra como muy posible que la demora en la entrega no sea siempre acompañada de actos dolosos, y que los registros demorados espresan una votacion practicada con toda pureza y legalidad.

La no remision directa é inmediata de los Registros electorales, solo es para la Comision un indicio de que esos registros pueden haber sido adulterados, pero este indicio que reunido á otro puede llegar á formar en los miembros de un jurado, como lo es V. H. en este caso, la conviccion de que tal ó cual registro es inadmisible, no basta ni puede bastar ante Tribunal alguno para pronunciar en su virtud únicamente la nulidad.

Lo espuesto hasta aquí muestra á V. H. cuales son los Registros electorales, que puedan ofrecer dudas para su aprobacion ó rechazo, en todo ó en parte.

Tenemos desde luego aquellos que han sido protestados oportunamente ante la Junta y de que esta se ocupa en su informe á V. H.; tenemos en segundo lugar, los que han sido materia de los siete espedientes formalizados ante el Juez Federal de lo Civil, y de los cuales uno [el relativo á la votacion en el partido de Rauch] ha sido presentado recien á esta Cámara el diez y siete de Junio ppdo.; tenemos en tercer lugar el de Ramallo, que ha venido, como se ha dicho ya, sin la correspondiente acta de instalacion, y tenemos en fin el de la parroquia de Santa Lucia, en la que, segun denuncia de los diarios, no se ha hecho la votacion ni en el átrio de la iglesia parroquial, ni en los portales del Juzgado de Paz.

La Comision entra á ocuparse especial y separadamente de estos Registros para dar á V. H. su opinion acerca de cada uno, ó mejor dicho, de la votacion que ellos espresan.

La Comision será muy breve en esta segunda parte de su informe, pues poco hay que añadir á lo dicho hasta aquí y á lo que dice la Junta, para pronunciar un juicio fundado sobre los puntos en cuestion.

PARROQUIA DE BALVANERA

Como antecedentes relativos á la eleccion en esta parroquia, la comision nada tiene que agregar á la esposicion fiel y metódica hecha por la Junta en su informe á V. H. y á la que se contiene en el informe pasado por el Comisario Estraordinario, Teniente Coronel Bunge, nombrado por el P. E. de la Provincia para conservar el órden de dicha parroquia el dia de lo eleccion;—informe que, habiendo sido insertado no ha mucho en las columnas de varios diarios de esta ciudad, juzgamos conocido de todos los señores Diputados.

Estudiados detenida é imparcialmente esos antecedentes, la Comision no ha trepidado en aceptar como válida la eleccion en cuestion, practicada con toda pureza y legalidad, apesar de no haber sido desgraciadamente tranquila y pacífica.

Es cierto y notorio que en esta parroquia tuvieron lugar sérios desórdenes que interrumpieron la votacion y que la primera mesa receptora de votos, compuesta del número competente de ciudadanos sorteados al efecto, en clase de titulares fué reemplazada por una segunda mesa, compuesta de los sorteados como suplentes.

Pero es cierto y notorio tambien, que el desórden no fué de tan larga duracion ni tal que autorizará á los miembros de la primera mesa á abandonar sus puestos y á huir del local de la eleccion sin faltar abiertamente á su deber, y que, por lo mismo, los suplentes estuvieron en su perfecto derecho y cumplieron su obligacion, ocurriendo á ocupar los asientos indebidamente abandonados por aquellos, tanto mas cuanto que los indicados suplentes se hallaban en número suficiente para formar mesa, y llamaron un Escribano Público para que diera fé de la legalidad de su proceder.

La verificacion del acto electoral no puede estar enteramente al arbitrio de los cuatro ó cinco ciudadanos que, con el título de escrutadores ó receptores de votos, lo presiden; no puede evidentemente privarse á una Seccion Electoral, sobre todo á una seccion tan importante como la que nos ocupa, del derecho de emitir su voto, por el solo hecho de que los escrutadores que presidieron la mesa en los primeros momentos, abandonen en seguida su puesto, ya porque asi convenga al partido á que están afiliados, ó ya por que crean que corre peligro su seguridad personal. La Comision cree que este caso ha entrado tambien en la prevision de la Ley, cuando dispone que sean diez los ciudadanos sorteados, para ejercer las funciones de receptores de votos, y que tres basten para formar mesa.

La Comision piensa que, si los cinco ciudadanos que formaron la primera mesa en la Parroquia de Balvanera, pudieran tal vez escepcionarse en un juicio criminal con la escepcion del miedo de aquel miedo que el derecho clasifica de *grave* ellos no pueden en manera alguna eximirse del reproche de haber faltado á su deber, ó por lo ménos de no haber sabido cumplir con la energía y entereza que demanda la especialidad del mandato que desempeñaban.

Estas consideraciones adquieren mayor fuerza y vigor, si se tiene en cuenta que el informe del Comisario Estraordinario y aun la voz pública, acusa á los miembros de la primera mesa de participacion en la promocion del desórden, señalándolos como afiliados entusiastas del bando político que inició el ataque, y que no temió hacer fuego contra el representante de la autoridad y guardian del órden, hiriendo y dando muerte, entre otros, á algunos de los vijilantes que lo acompañaban.

Siendo esto así, y no existiendo por otra parte, motivo alguno para dudar de la rectitud con que la segunda mesa llenó sus funciones, ni tampoco para sospechar que los ciudadanos afiliados al bando causante del desórden hubieran sido coartados en su libertad de votar, puesto que del escrutinio resulta que la lista sostenida por el «Club Constitucional» ha obtenido un número mayor de votos que el correspondiente á la mitad de los depositados hasta el momento de iniciarse el desórden, habiendo sido hasta este momento alternativa la emision del sufragio,—la Comision cree que no puede menos de aceptarse como legal y válida la votacion íntegra de esta Parroquia, ó sea el resultado consignado en el escrutinio de la misma.

SANTA LUCIA

Apenas practicada la eleccion de que tratamos, varios diarios de esta ciudad denunciaron el hecho de haberse verificado la votacion en esta Parroquia, en la casa particular del Juez de Paz, y no en el átrio de la Iglesia, ó en los portales del Juzgado como lo dispone la Ley.

Ante esta denuncia que la voz pública confirmaba ó no desautorizaba por lo menos, la Comision se creyó en el deber de averiguar lo que hubiese al respecto, y por intermedio del señor Presidente de la H. Cámara, obtuvo del P. E. de la Provincia los datos siguientes:—1° un informe del Comisario Estraordinario de esa Parroquia, Teniente Coronel Morales, quien asevera que la votacion se efectuó en el Juzgado de Paz, añadiendo que, si bien recibió órden del Gobierno de hacer instalar la mesa, en el átrio de la Iglesia, no la cumplió, porque, cuando concurrió á la parroquia, vió que estaba ya todo preparado para instalarla en el Juzgado, y habiendo preguntado que haria, se le contestó que dejara hacer;—2° un informe del Departamento de Policia, ó sea de la Comisaria de aquella Seccion, en que se afirma categóricamente que la eleccion se hizo en la casa particular del Juez de Paz, agregándose en una ampliacion del mismo informe, ordenada por el Gobierno, que antes y despues del 1° de Febrero el Juzgado de Paz ha estado situado en la calle larga de Barracas núm. 133, casa esquina, y que la votacion se efectuó en la casa de la misma calle, señalada con el núm. 135, la que es igualmente casa esquina, y se halla separada de la anterior por una calle.

Ante la contradiccion que estos informes envuelven, y ante la consideracion de que la mutacion de local, dada su existencia, no ha podido privar á ningun ciudadano del derecho de votar, pues todo el que haya concurrido al Juzgado ha debido ver necesariamente la mesa receptora de votos instalada en la esquina del frente,—la Comision cree que es válida la votacion, no obstante que, por mas de un motivo, se inclina á dar crédito á la afirmacion del Comisario de la seccion 19, con preferencia á la del Comisario Estraordinario.

La Comision aconseja, pues, á V. H. la aprobacion de esta eleccion.

BELGRANO

En este Partido se instalaron y funcionaron dos mesas receptoras de votos, compuestas ambas de personas competentes para el ejercicio de esas funciones, por haber sido insaculados como titulares y suplentes en el sorteo practicado por la Junta.

Una de estas mesas se instaló en el atrio de la Iglesia Parroquial, segun consta del acta respectiva, y la otra en el Juzgado de Paz, segun parece, pues el acta espresa dos lugares distintos de instalacion; dice asi: «en el Juzgado de Paz (ó átrio de la Iglesia)»

La instalacion de la primera mesa se hizo sin la asistencia del Juez de Paz, quien, segun se espresa en el acta se negó á concurrir despues de haber enviado la urna, que para la eleccion de aquel Partido le habia sido remitida por el Gobierno.

En el acta de instalacion de esta mesa se espresa que los ciudadanos que la formaron, habian concurrido á aquel local, por tener conocimiento de que con fecha del dia anterior á la eleccion, el gobierno de la provincia habia dirijido una nota al Juez de Paz de Belgrano, haciéndole saber que la eleccion debia practicarse en el átrio de la Iglesia.

La Comision creyó necesario averiguar la verdad de este hecho, pidiendo informes sobre él al Gobierno de la Provincia. Los informes obtenidos confirman la verdad del hecho.

El P. E. de la Provincia ha remitido original una solicitud de varios vecinos de Belgrano, en la que se le pedia fijase, con arreglo á la ley, el lugar donde debia practicarse la eleccion, y un decreto puesto al pié, firmado por el Gobernador y el Ministro de Gobierno, con fecha 31 de Enero, por el que se ordena practicar la eleccion en el atrio de la Iglesia, y se dispone se haga así saber al Juez de Paz de Belgrano.

En vista de estos antecedentes y despues de haber reflexionado detenidamente sobre la disposicion del artículo 19 de la ley de elecciones, la Comision ha creido deber aconsejar á V. H. la aceptacion del Rejistro referente á la eleccion practicada en el atrio de la iglesia parroquial, y el rechazo del relatjvo á la eleccion practicada en el Juzgado de Paz.

La Comision ha considerado que en presencia del Art. 1.° de la ley de elecciones, que dispone que cada Parroquia, Juzgado de Paz ó departamento, forme una sola seccion electoral, no se puede dar á la disposicion del art. 19 el sentido ó interpretacion que seria necesario reconocerle, para aceptar como válida la eleccion practicada en el Juzgado de Paz, en este caso, pues semejante inteligencia dada al artículo citado, autorizaria la formacion de dos asambleas electorales en todas las secciones que tuvieran Iglesia Parroquial y Juzgado, contra el testo espreso del articulo 1.° citado.

La Comision cree entonces que la resolucion motivada del Gobierno de la Provincia, sobre el local en que se debia practicar la eleccion, es perfectamente ajustada á la disposicion subsidiaria del art. 19 de la ley de elecciones, y necesaria para evitar las dudas á que podrian dar orígen las prácticas diversas que sobre este punto se habian establecido en el pueblo de Belgrano, debió ser respetada; y la desobediencia del mismo Juez de Paz, funcionario dependiente del P. E., le hace presumir que no fueron propósitos lejítimos los que lo determinaron á él y á los escrutadores á quienes acompañó á instalar la mesa en el Juzgado de Paz.

Esta presuncion está autorizada y se halla corroborada por el acta misma del Registro en cuestion, en la que tratándose de espresar el local en que la mesa se instaló, se consigna testualmente, como se ha dicho, lo siguiente: «*En el Juzgado de Paz ó átrio de la iglesia.*»

No pudiendo, sin violar abiertamente la Ley, aceptarse dos elecciones practicadas en una misma seccion electoral, la Comision, por las consideraciones espuestas y en vista de los antecedentes á que ha hecho referencia, aconseja á V. H. la aprobacion de la eleccion practicada en el átrio de la Iglesia Parroquial, con estricta sujecion á la Ley, y el rechazo de la practicada en el Juzgado de Paz.

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

En el informe de la Junta y en el estracto comentado de varios de los espedientes formalizados ante el Juez de Seccion, que en folleto impreso ha sido distribuido á todos los señores Diputados, V. H. tiene ya sobrados elementos para formar su juicio acerca de la eleccion de este Partido.

Por una parte, la circunstancia de haberse demorado la entrega de este Registro hasta el 28 de Febrero, y por otra, la palabra autorizada del Comisario Estraordinario, coronel D. Francisco Borges, que en su carta al General Gelly y Obes corrobora la afirmacion de los escrutadores D. J. M. Mackinley y D. Manuel Sanchez, han influido poderosamente en el ánimo de la Comision para creer adulterado el resultado de la votacion; y aun cuando ella no haya sabido esplicarse el procedimiento empleado para suplantar en el escrutinio un resultado por otro, hallándose como se halla ese escrutinio suscrito por los referidos Mackinley y Sanchez, y sin que nada indique en él raspadura ni enmienda, la Comision se inclina á creer que el resultado verdadero de la votacion ha sido 808 votos á favor de la lista sostenida por el «Comité Electoral», y 602 á favor de la sostenida por el «Club Constitucional,» en vez de los 1108 por la primera y 302 por la segunda que arroja dicho escrutinio.

Pero no es la adulteracion en el resultado de la votacion, el único vicio que la Comision debe señalar en el Rejistro electoral que nos ocupa, ni es la supresion del exeso de mayoria indebidamente atribuida á una lista sobre la otra, lo único que ella aconseja á V. H.

La Comision ha tomado en cuenta la protesta, en que varios vecinos de San Nicolás afirman que no se llevó registro durante la votacion, habiéndose hecho este despues de concluido el acto y en que afirman tambien que se admitieron votos de ciudadanos que no los depositaron personalmente.

Y pues vé confirmadas tales afirmaciones, primero por la imposibilidad material de recibir y anotar con las formalidades requeridas, durante el breve tiempo de la eleccion, la enorme cifra de 1410 votos; y segundo por la misma autorizada palabra del Coronel Borges, cuando dice en su citada carta que los bandos en lucha aceptaron el convenio de no *fiscalizar* y de admitir *la boleta como representante del sufragante*, la Comision cree que la votacion íntegra es nula, y que V. H. debe así declararlo.

Pudiera quizás parecer demasiado severa la Comision. tratándose de un vicio en cierta manera subsanado por el asentimiento mútuo de los bandos en lucha que celebraron el convenio aludido. Pero la Comision cree que no es atendible pacto alguno en violacion de la ley, y cree tambien que toda severidad es poca para condenar el abuso desgraciadamente muy generalizado, que consiste en reunir en manos de cabecillas de bandos todas ó gran parte de las boletas de inscripcion de sus afiliados, para distribuirlas en seguida entre los que concurran á votar, sin mirar si son ó no electores, y sin averiguar si han votado ya, ni cuántas veces lo han hecho.

En este abuso el camino que conduce mas fácil y rápidamente á la venalidad del voto, cuyos resultados, una vez que llegara á erigirse en sistema, no podrian ser mas funestos para la verdad y pureza del sufragio.

PERGAMINO

Los hechos principales alegados en la protesta para decir que es nula la eleccion en este partido, son, 1°: que se omitió llevar el registro durante el acto de la votacion, so pretesto de que no alcanzaba el tiempo para anotar los quinientos votantes que aparecian reunidos en la plaza; 2° que la eleccion se hizo echando simplemente las listas en la urna; 3° que la votacion practicada, dió por resultado una mayoria de sesenta votos á favor de la lista proclamada por el «Club Constitucional,» haciendose entre tanto aparecer en el escrutinio una mayoria de 474 votos á favor de la misma.

Los dos primeros hechos están, puede decirse, justificados por una sola enunciacion, desde que es casi imposible que se recibieran y anotaran 1,102 votos en las siete horas transcurridas desde las 9 de la mañana á las cuatro de la tarde, sobre todo, si se atiende á que el registro electoral aparece llevado del principio al fin por la misma mano.

Afirma mas todavia estos hechos, dándoles el carácter de incuestionables, la circunstancia perceptible á la vista de cualquiera, de no estar dicho registro escrito por ninguno de los escrutadores que lo suscriben.

La gravedad de esta circunstancia indujo á la Comision á pedir á los calígrafos Camaña é Insaurraga, director el primero y vice-director el segundo del cuerpo de taquígrafos del Congreso un informe pericial al respecto. De ese informe resulta en efecto que: «aun cuando á primera vista se encuentra alguna analogía entre la forma «de la letra del registro, con la del nobre Pedro «Moreno, que suscribe como presidente, bien estudiado el punto se vé que no es la misma, como igualmente que ninguna de las otras personas firmantes, ha podido escribirlo;»—lo cual significa que ha sido formado dicho registro antes ó despues del acto y no durante la votacion.

La Comision crée, pues; que debe aconsejar y aconseja á V. H. la anulacion de esta eleccion.

DOLORES

Respecto á este partido se afirma haber sido alterado el resultado de la votacion en el número de votantes y en la distribucion de los votos, haciendo aparecer 469 votantes por la lista del «Comité Electoral» y 14 por la del «Club Constitucional» en vez de 158 por la primera y 148 por la segunda, que se dice resultaron del verdadero escrutinio.

Para justificar la existencia de este fraude se ha presentado una informacion levantada como las demás ante el Juez de Seccion, Dr. Albarracin cuyas piezas principales son:

1° Una declaracion de don Miguel Garcia, presidente de la mesa receptora de votos, en la que manifiesta haber otorgado un recibo cuando se le entregaron los registros electorales.

2° Un documento firmado por la misma persona, en el que declara haber recibido los registros de la eleccion con el número de 306 votantes.

3° Una declaracion de don Lino D. Lagos miembro de la mesa receptura de votos, en la que manifiesta que el resultado del escrutinio fué el de 158 votos por la lista del «Comité Electoral» y 148 por la del «Club Constitucional.»

Una carta de don Eduardo Recabarren, miembro tambien de la mesa, en la que asegura el mismo resultado de la atestacion.

Las declaraciones de don Juvenal Rico y don Manuel Vidal, que aseguran el mismo hecho, y la del Juez de Paz don Vicente Igarzabal, de don Fermin Irigoyen y don Luis Pedite, que afirman haberlo oido referir.

La comision no ha podido conseguir el reconocimiento de las firmas de don Miguel Garcia y don Eduardo Recavarren en el recibo y carta mencionada, pero por la semejanza completa que tiene la del primero con otra que existe á continuacion de la declaracion que prestó ante el Juez del Crímen del Departamento del Sud, y la del segundo con otra que aparece al pié del acta de instalacion de la mesa receptora de votos, crée que aquel recibo y aquella carta han sido efectivamente firmados por el mismo presidente y miembro de la mesa escrutadora de Dolores.

Estos antecedentes unidos á la declaracion de don Lino D. Lagos, miembro tambien de la mesa han decidiço á la Comision á aconsejar, como aconseja á V. H., el rechazo del resultado que arroja el escrutinio, y la aceptacion del que se desprende del recibo, carta y declaracion de los tres escrutadores ya mencionados.

MONSALVO.

El escrutinio que acompaña el Registro electoral de este Partido, dá como total de votantes 412, de los que 410 son á favor de la lista proclamada por el «Club Constitucional» y solo 2 á favor de la proclamada por el «Comité Electoral».

Veintitres vecinos protestan esta eleccion, afirmando que al empezar la votacion solo habian reunidos 20 ciudadanos, que no eran siquiera del Partido, pues pertenecian al de Matanzas, donde trabajaban como peones del establecimiento de campo de D. Ezequiel Ramos Mejía; que el fiscal designado por el bando sostenedor de la lista proclamada por el «Comité Eleetoral,» fué vejado y espulsado del local de la eleccion, no permitiéndole que suscribiese el escrutinio; que no se permitió el acceso á la mesa sino á los votantes por la lista del «Club Constitucional», que finalmente, el número total de votantes verdaderos no pasó de 60.

Militan en favor de la exactitud de estos hechos, las siguientes poderosas razones: 1.ª Que el Registro de este partido figura entre los 22 entregadas por una misma persona el 13 de Febrero;—2.ª Que es sobre manera inverosímil que este Partido, dadas sus condiciones gráficas y de poblacion, pueda tener realmente los 630 electores que resultan del Registro Cívico;—3.ª Que es imposible que, en votacion legal hubiera obtenido *dos* votos únicamente la lista del «Comité Electoral», puesto que de entre los 23 ciudadanos que firman la protesta, existe un número mayor de inscriptos que han votado, segun lo ha verificado la Comision.

Podria quizás pretenderse desautorizar la segunda razon apuntada, con la cifra de enrolados en este Partido, que asciende á 404 guardias nacionales activos y 154 esceptuados, haciendo un total de 558; pero tal pretension volveríase en contra de quien la abrigase, con solo observar que los inscriptos en el Registro Cívico esceden en 72 á los inscriptos en el Registro de enrolamiento, y que, segun el informe de la Inspeccion de Milicias que ha recabado y tiene en su poder la Comision, el enrolamiento aludido está plagado de informalidades, y aun suguiere la sospecha de haberse formado exprofeso para obtener una inscripcion demasiado numerosa.

Ademas, comprendiendo dicho enrolamiente este Partido y el del Tuyú, aparece hecho en un solo dia, y dá como enrolados el 10 de Febrero de 1873, 1407 guardias nacionales, sin que antes ni despues de esa fecha, se haya inscripto ningun ciudadano, y siendo de notar, por otra parte, que el sello de la Comandancia Militar de dichos Partidos fué hallado, á principios de Diciembre del año ppdo., en la Confiteria de Catalanes en esta ciudad, de donde fué recojido por el encargado de la mencionada Inspeccion de Milicias.

Pero hay todavia algo mas grave respecto del Registro Cívico de este partido. De una confrontacion prolija verificada por la Comision entre ese Registro y el de enrolamiento del mismo Partido, resulta que de los 630 nombres inscriptos en el primero, hay únicamente 233 que figuran en el 2.°, habiendo en consecuencia 397 que no están enrolados, y que son por tanto indebidamente inscriptos.

A mas, el Registro Cívico está firmado por el Juez de Paz, por D. Liberato Alvarez y por D. Daniel Marttnez, y la Comision ha averiguado que el último no era tal inscriptor, siendo los nombrados por el Gobierno, D. Liberato Alvarez y D. Cleto Pereira; esta circunstnncia por si sola la hace insanablemente nulo dicho registro, pues si bien el Juez de Paz y Alvarez bastaban para formar la mesa inscriptora, ellos no pudieron asociarse á un tercero que no era inscriptor, sin falsear la Ley y viciar la inscripcion.

Son tres razones apuntadas, mas lo que acabamos de decir acerca de los Registros de enrolamiento y Cívico, y del sello de la Comandancia Militar de Monsalvo y Tuyú, han llevado al ánimo de la Comision el convencimiento de que son ciertos los hechos en que se funda la protesta, y de que es por consiguiente nula esta eleccion.

TUYÚ.

Son dos, lo hemos dicho mas arriba y nos lo ha dicho antes la Junta, los registros electorales de este partido: uno se cierra con 503 votos, todos á favor de la lista proclamada por el «Club Constitucional», y otro se cierra con 556, todos igualmente á favor de la lista proclamada por el «Comité electoral». Ambos aparecen firmados por los escrutadores D. Agustin Caravajal, D. Cárlos Barrios y D. Mariano Albaceti.

La nulidad del segundo registro está, á juicio de la Comision clara é inequivocadamente establecida:—1° por las atestaciones prestadas en el espediente relativo á la eleccion en este partido por los tres referidos escrutadores, quienes aseguran no haber firmado otro escrutinio que aquel que dá 503 votos á la lista del «Club Constitucional», ni haberse hecho mas votacion que la por ellos presidida;—2° por la disparidad visible de las firmas de los mismos tres escrutadores en uno y otro Registro, disparidad que, unida al desconocimiento hecho en las mismas atestaciones por los que se dicen firmantes, induca á creer que las firmas en cuestion son falsificadas en este segundo Registro;—3° por la circunstancia de haberse demorado la entrega del Registro en cuestion, hasta el 28 de Febrero;—4° por ser, como en Monsalvo, de todo punto inverosimil que tenga realmente este partido el número de inscriptos que aparecen del registro, desde q' es sabido q' no ha en él núcleo alguno de poblacion, estando fo[r]mado por veinte estancias, mas ó ménos, cada una de las cuales el término medio de [in]dividuos que gozan del derecho de sufragio, no pasa de 6, y desde que, por otra parte, el Censo general de la República le dá apenas 611 habitantes como poblacion absoluta;—5° en fin, por tener el enrolamiento de este Partido los mismos vicios que el de Monsalvo, vicios mas notables aun en este caso, puesto que el Tuyú es evidentemente menos poblado que Monsalvo: y aparece no obstante con un número mucho mayor de enrolados.

En el primer Registro no concurren ciertamente tantos vicios como en el segundo, pero le son en verdad aplicables las dos últimas razones capitales que acabamos de apuntar y tiene tambien en su contra el indicio que surje del hecho de figurar este Registro entre los 22 entregados por una misma persona el 13 de Febrero.

La circunstancia ya mencionada, de que en el Tuyú el número de inscriptos es mayor que la poblacion absoluta que segun el Censo tiene este partido, hizo comprender á la Comision la necesidad de confrontar el Registro Cívico con el de enrolamiento, segun el cual el Tuyú tiene mas Guardias Nacionales que poblacion absoluta.

El hecho de ser mayor el número de enrolados que de inscriptos, no comprueba á juicio de la Comision la legalidad del Registro Cívico; por el contrario, ella cree que esto revela la falsedad de los dos Registros:—1° porque no es posible suponer siquiera que en un Partido existan mas Guardias Nacionales que poblacion absoluta;—2° porque en el Registro Cívico existen mas de VEINTE inscriptos dos veces y mas de NOVENTA que aparecen inscriptos sin estar enrolados, como lo demuestran las nóminas que se acompañan, y 3° porque todo el Registro, que contiene mas de 800 entre activos y esceptuados, está hecho en un solo dia (10 de Febrero.)

Pero no es esto solo; hay que agregar otro dato oficial que confirma lo espuesto por la Comision.

El Juez de Paz sustituto del Tuyú, evacuando informes pedidos por el P. E. de la Provincia dice testualmente en nota de fecha 4 del corriente, lo siguiente: «En cumplimiento de la nota de V. S. fecha 13 de Junio pasado, remito una nónima de los individuos que *no se hallaban* en este Partido en la fecha que se hizo el enrolamiento, por el motivo que espresa la columna «observaciones.»

Segun esa nónima que está en poder de la Comision, 68 es el número de individuos á que el párrafo trascrito se refiere; entre estos hay muchos que no son del Partido del Tuyú, otros que se hallaban ausentes, otros que son estrangeros, y finalmente, figuran en ella 16 muertos, como se espresa en la columna de «observaciones» á que la nota alude.

Estos hechos plenamente constatados por los documentos mismos que sirven para juzgar de la validez ó nulidad de una eleccion cualquiera, demuestran suficientemente, á juicio de la Comision, la ilegalidad o falsedad, tanto del Registro de enrolamiento, como del Cívico, y por tanto bastan para desechar una eleccion que tiene por base los vicios evidentes é incontestables que quedan consignados, y que han producido en el ánimo de la Comision el convencimiento de que la eleccion del Tuyó es de todo punto inaceptable y que V. H. debe declararla nula.

SAN ANDRÉS DE GILES

Con referencia á la eleccion de este Partido, se han presentado dos Registros con una lista de votantes exactamente igual, pero con una acta de escrutinio enteramente distinta:—uno entregado en el Juzgado Nacional de Seccion, acuerda á la lista sostenida por el «Club Constitucional» 272 votos y 55 á la sostenida por el «Comité Electoral,» y otro entregado en la Legislatura de la Provincia, adjudica 55 votos á la primera de estas listas y 272 á la segunda.

Como aparentemente ambos venian firmados por las mismas personas, la Comision pidió informes á los calígrafos Camaña é Insaurraga, sobre si eran ó no de unas mismas manos las firmas y rúbricas que aparecian al pié de las dos actas de escrutinio.

Los peritos, espidiéndose en este informe, dícen testualmente lo siguiente: «Pensamos que las personas que han firmado el escrutinio que señalamos con una cruz hecha con lápiz [el presentadoá la Legislatura,] no son las mismas que firmaron al pié del otro escrutinio, y aun suponemos que dichas firmas son imitadas.

La Comision en vista de este informe, ha creido deber aconsejar el rechazo del escrutinio entregado en la Legislatura de la Provincia, y que se acepte como verdadero resultado de la votacion, el consignado en el Registro entregado en el Juzgado de Seccion, es decir, el que la Comision ha tenido á la vista para hacer su escrutinio.

NAVARRO

Las causas principales en que se funda la protesta presentada contra la eleccion de este Partido, son las siguientes:— 1° Que un gran número de partidarios de la lista sostenida por el «Comité Electoral», fué privado del ejercicio del sufragio, porque un fuerte grupo de hombres armados de revólvers y puñales, *bajo la direccion y patrocinio de las autoridades locales*, les impidió el acceso á la mesa con amenazas de todo género, motivo por el cual, dice, se abstuvieron de votar mas de doscientos partidarios de esta lista, temerosos de perder sus vidas y de los trastornos que se producirian en la poblacion;—2° Que la mesa recibió votos de personas que no presentaban sus boletas de inscripcion, y de otras que mandaron sus boletas sin concurrir al acto;—3° Que la mesa se instaló hora y media despues de la fijada por la Ley.

La Comision pidió informes al Gobierno de la Provincia sobre todos estos hechos, y aunque los recibidos hasta hoy, solo se refieren á uno de los puntos de la protesta, los hechos constatados por esos informes son de naturaleza tan grave, que han bastado para que la Comision forme opinion sobre la eleccion de este Partido, y se decida á no demorar mas este despacho, esperando otros datos que conceptúa ya innecesarios.

Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia le han sido remitidos á la Comision documentos y antecedentes, que demuestran que la eleccion no ha podido practicarse libremente en el Partido de Navarro, porque comprueban que el Juez de Paz y la partida de policía, con un interés político bien manifiesto, se habian convertido en protectores decididos de famosos criminales que tuvieron aterrado á aquel vecindario.

Estos antecedentes y documentos fueron los que motivaron la destitucion del Juez de Paz y de la partida de policía de Navarro, y la prision del primero y de algunos individuos de la segunda por órden del Juez del Crímen del Departamento del Centro; y es en vista de ellas que la Comision ha podido formar la opinion que deja manifestada.

Con motivo de ser notorio y denunciarse en los diarios de esta ciudad que un individuo, llamado Juan Moreyra, autor de varios crímenes, se encontraba protejido por las autoridades de Navarro, el Gobierno dirijió con fecha 9 de Marzo del corriente año, una nota al Juez de Paz de aquel partido, pidiéndole informes sobre este hecho; la que fué contestada por aquel funcionario, diciendo: que era efectivamente cierto que Juan Moreira habia cometido un asesinato en aquel partido, que habia herido despues al sargento de la partida del 25 de Mayo, que trató de capturarlo, y que *habia aparecido en las elecciones del 1° de Febrero infiriendo heridas que produjeron la muerte á un tal Leguizamon*, pero que no habia sido aprehendido en aquella ocasion, por haber estado *protejido por uno de los bandos políticos* y ser la policía impotente para luchar con *un gran número de ciudadanos armados* y despues por no conocerse su paradero.

Pero como el Gobierno recibiera nuevos avisos de que á Moreira se le veia continuamente en Navarro, resolvió despues de algun tiempo, ordenar al gefe de Policía de la capital enviase á aquel pueblo una fuerza de policía suficiente para proceder á la captura de aquel criminal.

Esa fuerza marchó al mando del oficial D. Adolfo Cortinas, pero no pudo conseguir su objeto, por haber sido resistido á balazos por el mismo Moreira, á la cabeza de un grupo de hombres, *entre los cuales se encontraban soldados de la Policía de Navarro*, segun resulta del parte pasado por el oficial Cortinas.

En presencia de estos hechos, el Gobierno dictó la resolucion siguiente: «Resultando de la nota «del Oficial de Policía D. Adolfo Cortinas y de «los demas antecedentes acompañados, que el «Juez de Paz de Navarro ha faltado gravemente «al cumplimiento de sus deberes como comisario, «ademas de la responsabilidad criminal en que «aparece haber incurrido como ocultador del cri«minal Juan Moreira, por *desacato* contra la au«toridad superior, y por soltura de presos acusa«dos de haber hecho fuego contra la fuerza de «policía de la capital;—2° que el oficial y la par«tida de Policía del mismo partido han hecho fue«go sobre la misma fuerza en el acto en que iba á «ser aprehendido Moreira, cometiendo así el do«ble delito de auxiliar la fuga de un criminal y «de rebelarse contra la autoridad superior que era «representada por el oficial encargado de la cap«tura.»

«El Poder Ejecutivo resuelve:

«1° Separar del cargo de Juez de Paz y Co«misario de Policía á D. Manuel Morañoa y de «sus respectivos empleos á los individuos que de«sempeñan las funciones de oficial, sargento y «soldados de la Policía.»

«2° Nombrar al Teniente Coronel D. José S. «Garmendia para que haga efectivas esas destitu«ciones, ponga en posesion del cargo de Juez de «Paz al Procurador Municipal, reservándose las «funciones policiales anexas al Juzgado, hasta «nueva resolucion.

«3° Dirijir oficio al Superior Tribunal de «Justicia, para que se sirva ordenar al Juez del «Crímen del Departamento del Centro, que se «traslade al partido de Navarro, á fin de proceder «á la investigacion de los hechos criminales de«nunciados.»

El Teniente Coronel Garmendia, que se trasladó á Navarro con una parte del Batallon «Guardia Provincial», decia al Gobierno en una nota que la Comision ha tenido á la vista, lo siguiente: «La tranquilidad se ha restablecido, y ha desapa«recido en parte el temor que infundia el asesino «Moreira, que se *paseaba impunemente* por las «calles de este pueblo, cometiendo toda clase de «escesos, auxiliado clandestinamente por la parti«da de policía. Llegó el colmo de[...] «hasta encontrarse varios [...] «Moreira, el [...] parti[...] escándalo [...] soldados de [...] con [...] dia que pretendió capturarlo el oficial Cortinas, uno de los cuales llamado Aurelio «Greten, es el que hizo fuego sobre el referido «oficial, y se encuentra preso por órden del Juez «del Crímen, volviendo el mencionado Moreira, «despues del hecho de Cortinas, á pasearse por «las calles de este pueblo, amenazando de muer«te á varios vecinos, y así V. S. comprenderá «cual es la razon porque ha podido dominar un «solo hombre esta poblacion.»

Estos documentos y detalles en que la Comision ha creido deber detenerse, demuestran que á la proteccion, que segun la nota del Juez de Paz Morañoa prestaba uno de los bandos políticos á los crimales en Navarro, se unia la del mismo Juez de Paz y de la fuerza de Policía, y comprueban suficientemente el primer fundamento de la protesta. Ellos hacen conocer hasta donde se estendia el apoyo que las autoridades de Navarro prestaban á una de las fracciones políticas, y ponen de manifiesto la situacion calamitosa y escepcional en que se hallaba aquella poblacion y que no le permitia ejercer libremente el derecho del sufragio.

La Comision aconseja, pues, á V. H. la anulacion de esta eleccion.

ZÁRATE

Contra la eleccion practicada en esta Seccion, ha sido elevada oportunamente, segun nos lo hace saber la Junta, una primera protesta firmada por dos escrutadores, el Juez de Paz y el Escribano Público del Partido, y fundada en que la votacion se ha hecho sin que la mesa receptora tuviera á la vista el Registro Cívico, que el espresado Juez afirma haberle sido sustraido del Juzgado; y una segunda protesta firmada por dos vecinos y fundada en los mismos motivos.

La circunstancia de estar firmada la primera protesta por dos escrutadores no tiene mérito ni fuerza alguna, á juicio de la Comision, porque tratándose de un hecho conocido antes de la eleccion, esos escrutadores no debieron formar parte de la mesa, si creian sériamente que la eleccion no podia practicarse válidamente, sin tener á la vista el Registro Cívico.

El hecho en que basan las protestas, está confirmado por la acta misma de instalacion de la mesa, en la cual se hace constar que no se tuvo Registro Cívico, conviniéndose los escrutadores en proceder á recibir los sufragios por las boletas de inscripcion.

La Comision cree que la circunstancia mencionada, no vicia la eleccion.

El Registro Cívico es indispensable á la mesa receptora, cuando él ha sido objetado, es decir, cuando han mediado reclamos sobre indebida inscripcion, porque pudiendo entonces haberse suprimido algunos de los inscriptos, la mesa necesitaria saber cuales son estos. Mas cuando, como en el caso presente, el Registro Cívico no ha sido objeto de reclamos, él no es absolutamente indispensable á la mesa, desde que esta sabe que no hay boleta inutilizada, y debe por tanto aceptar todas las que sean legítimas, es decir, las que vengan estendidas en forma y con las firmas de la mesa inscriptora.

Hay por otra parte, que notar que ningun voto fué objetado en el acto de votacion, ni se puso en duda la legalidad de las boletas que se presentaban, ceso en que habria sido necesario el Registro para la verificacion correspondiente; en las protestas mismas nada se dice sobre estos puntos.

Además si la pérdida del Registro Cívico fuera razon bastante para invalidar la eleccion, esta quedaria enteramente á merced del Juez de Paz, quien con solo decir que no tiene el Registro ó que le ha sido sustraido, impediria la votacion, privando de su derecho de elector á los que se habian apresurado á ponerse en condiciones de ejercerlo, lo cual entraña peligros, cuya gravedad no escapa ciertamente á la ilustracion de esta H. Cámara.

Hy tambien, segun lo dejamos manifestado, referente á esta eleccion, un espediente en que varios testigos, entre los que figuran escrutadores, han declarado que el resultado de la votacion no fué el que arroja el escrutinio, esto es, 397 votos á favor de la lista proclamada por el «Comité Electoral» y 19 á favor de la proclamada por el «Club Constitucional», sino 162 votos á favor de la primera, y 87 á favor de la segunda.

No obstante las razones antes espuestas, para creer de todo punto desautorizadas estas informaciones, la Comision, teniendo en cuenta el indicio suministrado por el notable retardo en la entrega del Registro electoral, así como la calidad de los testígos, y creyendo que aunque viciosas las atestaciones prestadas en el espediente mencionado, pueden admitirse en este caso para corroborar la presuncion que ese retardo pudiera surgir, es de opinion que debe aceptarse como verdadero resultado de la eleccion ó votacion, el que esas atestaciones señalan.

AYACUCHO

Sobre la eleccion practicada en este partido, se ha presentado una informacion, levantada como las demas ante el Juez Nacional Dr. Albarracin, tendente á comprobar que el Registro Electoral se cerró allí con trescientos tres votos en favor de la lista sostenida por el «Comité Electoral», y no con setecientos siete, como aparece de la lista de votantes y actas y clausura y escrutinio.

La Comision antes de emitir la opinion que en vista del espediente se ha formado, respecto á esta eleccion, cree necesario detenerse en el exámen de ese espediente, que no contiene como otros, atestaciones bastantes á corroborar el hecho que en él se denuncia.

El espediente contiene: 1° una carta de fecha 7 de Febrero, dirigida por D. Adolfo Gimenez á D. Amaro Acosta, en que se dice que el escrutinio se cerró con 303 votos; 2° una relacion suscrita por el Sr. D. Amaro Acosta, «de «los nombres del partido nacionalistas, á quienes «se les prohibió votar en Ayacucho el 1° de «Febrero.»

A las mencionadas piezas del espediente de la referencia, sigue la solicitud de D. Amaro Acosta, por sí y á nombre de un gran número de vecinos, (de quienes no exhibe poder) pidiendo se reciban las pruebas legales «para *establecer* la «verdadera votacion que hubo en este partido,» y al efecto inserta á continuacion el interrogatorio á cuyo tenor pide se reciban las declaraciones de *catorce* testigos que en él se espresan, y á mas las de cinco escrutadores que tambien se mencionan en el mismo interrogatorio, cuyas preguntas se refieren al número de votos con que se cerró el Registro.

De los *diez y nueve* testigos mencionados en el interrogatorio, solo han declarado D. Adolfo Gimenes y D. Martin Linera, declaraciones que no bastan á constatar la adulteracion denunciada.

En efecto, D. Adolfo Gimenez, contestando á la segunda pregunta, reconoce la carta á que se ha hecho referencia, y dice: «que es cierto su «contenido, con escepcion de la parte en que di«ce constarle que la votacion se cerró con 303 «votos, pues él no lo verificó, aunque es cierto «que así se lo dijeron en ese acto.»

El Sr. Gimenez no afirma el hecho que se trata de establecer, pues como se vé asegura que no le consta que el resultado de la votacion fuese el que se afirma en la pregunta, y solo declara que lo que al respecto consignó en su carta fué lo que oyó decir.

El Sr. Linera, contestando á la 6ª, 7ª y 8ª pregunta, dice: que el registro se cerró con 303 votos y que lo sabe porque lo oyó decir; y declara tambien que era depositario de trescientas y tantas boletas de inscripcion, y que fué secuestrado y encerrado en lugar seguro, para que no pudiera entregar las boletas.

La primera parte de esta declaracion, carece de mérito como la del Sr. Gimenez, pues el declarante no presenció la proclamacion del escrutinio, y lo que declara acerca del resultado de la votacion, es simplemente lo que oyó decir.

Por lo que respecta al secuestro, la Comision no ha podido dar importancia á este hecho, ni lo ha tomado en consideracion por no estar comprobado.

Existe ármas en el espediente un certificado del Actuario, de fecha 20 de Marzo, en que dice haber tenido á la vista las boletas originales en número de 314, y que confrontadas con la lista presentada por D. Amaro Acosta se hallan en un todo conformes.

La Comision cree que ese certificado nada prueba conrra el resultado de la eleccion que espresa el escrutinio: 1° porque no consta que esas boletas fueran legales; 2° porque no consta tampoco que esas boletas presentadas el 20 de Marzo hayan sido depositadas antes del 1° de Febrero, ni está probado tampoco que los ciudadanos á quienes pertenecen, suponiendo que fueran ellas legales, no hayan hecho uso de esas boletas el dia de la eleccion.

Ademas, la eleccion de Ayacucho no ha sido protestada, y no se comprende cómo, si esas trescientas catorce boletas exhibidas representan otros tantos ciudadanos á quienes se hubiese privado del derecho de sufragio, no haya hecho uso ni siquiera uno solo, del recurso de protestar que la ley le acuerda.

Esta consideracion y la de que de diez y nueve testiges mencionados en el interrogatorio, no declaran sino dos, refiriéndose á lo que oyeron decir, desvirtuan aún mas, á juicio de la Comision, las atestaciones insuficientes del espediente y contribuyen á demostrar la legalidad del registro electoral en cuestion.

La Comision ha creido deber entrar en estos detalles, para hacer resaltar la diferencia que existe entre el espediente referente al resultado de la votacion en Ayacucho, y los otros espedientes relativos á la eleccion practicada en otros Partidos, cuyas atestaciones ha tomado en consideracion la Comision; en el primero no existen como en los últimos, declaraciones de miembros de la mesa escrutadora, ó de otras personas que hayan firmado el escrutinio, que afirmen como cierto que el resultado de la votacion por ellos proclamado, no es el que se consigna en el escrutinio.

Por otra parte, el espediente ha estado en tramitacion *dos meses*, y no solo no ha declarado ninguno de esos trescientos catorce, á quienes se les prohibió votar en Ayacucho, segun lo afirma el Sr. D. Amaro Acosta, sino que los dos únicos testigos que declaran, de los 19 mencionados en el interrogatorio, se refieren, como se ha dicho ya, á lo que oyeron decir.

La Comision cree, pues, que los antecedentes que ha examinado referentes á la eleccion practicada en Ayacucho, léjos de demostrar la adulteracion del registro, contribuyen á constatar su legalidad, y aconseja por tanto á V. H. la aceptacion del resultado de la votacion que el [...] nio espresa.

SAN PEDRO

V. H. conoce por el informe de la Junta, cuales son los fundamentos de la protesta formalizada contra la eleccion de este Partido.

Cada uno de los hechos en ella alegados constituye sin duda un vicio de nulidad, mas tales hechos no están justificados, ni existe contra este registro otra presuncion que la que arroja la circunstancia de ser uno de los 22 entregados por una misma persona el dia 13 de Febrero.

La Comision que no dispone ni de los mep os, ni del tiempo necesarios para investigar lo que haya de verdad en los fundamentos de la protesta, los que, por otra parte, son de muy difícil comprobacion, ha creido que ni la simple aseveracion de los protestantes, ni la demora mencionada son razones bastantes para decidirse por la nulidad.

Su opinion es, pues, que esta eleccion debe ser aceptada.

RAUCH

Despues de estudiado el Registro de la eleccion practicada en en este partido, la Comision tuvo que dedicarle nuevamente su atencion, en vista del espediente presentado á V. H. con fecha 17 de Junio, seguido como los demás, ante el Juzgado Nacional de Seccion en lo Civil, referente á una informacion producida para demostrar que el escrutinio del espresado Registro ha sido adulterado.

La Comision, consecuente con la opinion que ha manifestado ya respecto á tan originales procesos, ha creido deber ocuparse del referente á la supuesta adulteracion del escrutinio de la eleccion practicada en Rauch el 1° de Febrero, para confirmar mas su opinion acerca de la perfecta legalidad de ese Registro.

La eleccion de que se trata, no ha sido protestada, como lo comprueba el informe de la junta; y el largo interrogatorio presentado al Juzgado Nacional para producir la informacion á que el espediente se refiere, se reduce á pretender demostrar que el número de sufragantes ha sido ménos, que el que el Registro arroja, sin negar por esto el triunfo de la lista que en ese Registro resulta con mayoria segun el mismo interrogatorio.

El espediente de que nos ocupamos, ha sido iniciado el 18 de Marzo, y apesar de la actividad con que el Juez ha procedido, ha terminado recien el 20 de Mayo, siendo de notar que en este espediente como en los demas, solo se procura fijar el resultado de la votacion, pues si es cierto que en él se habla de falsificacion, no lo es ménos que no se designa quien sea el falsificador, ni se trata siquiera de descubrirlo.

Segun el interrogatorio, siete son al ménos los testigos que debian declarar; se hicieron al efecto repetidas citaciones, y en el prolongado espacio de dos meses, solo ha declarado un testigo (Don Francisco M. Letamendi), quien, apesar de la redaccion sugestiva del interrogatorio, se limita á decir: «que no tiene mas conocimiento, que lo que le dice «su sucesor D. Manuel Anazagasty, en posdata de una carta etc.» A esto se reduce toda la informacion producida, que por otra parte, se presta á comentarios en que la Comision no se detiene por creerlo innecesario para llenar su cometido.

No ha pasado desapercibida para la Comision la demora con que ha sido presentado el Registro electoral de Rauch; pero esta circunstancia, por si sola, no puede ser decisiva para resolver acerca de la validéz ó nulidad del Registro, no solo por las consideraciones ligeramente espuestas sobre este punto, sino tambien porque en el caso de que se trata, apesar de las diligencias con tanta actividad practicadas, á solicitud del que ha iniciado el espediente, solo ha conseguido la declaracion de un testigo, que no ha presenciado el acto de la eleccion, ni la proclamacion del escrutinio, y cuya deposicion se basa en posdata de una carta, que ni siquiera ha sido presentada, y que no puede destruir la afirmacion contraria, consignada en la acta en que se constata la proclamacion del resultado de la votacion, sobre todo cuando no existe, no diremos una prueba, pero ni siquiera una razonable y fundada presuncion de que haya sido falsificado el Registro, á menos que se acepte la insostenible doctrina de que basta la posdata de una carta, que no se exhibe, para comprobar la nulidad ó falsificacion de un acto en que se han llenado los requisitos establecidos por la Ley.

La Comision ha creido, pues, que el espediente seguido ante el Juzgado Nacional para demostrar la supuesta falsificacion del Registro electoral de Rauch, es insuficinete, aun suponiendo lo que como se ha dicho ya, es inadmisible, que la Cámara, Juez esclusivo de la validéz de la eleccion de sus miembros, pueda admitir ó reconocer jurisdiccion en los Jueces de Seccion para hacer constatar judicialmente el resultado de una votacion.

Estas son, en resúmen, las razones que han llevado al ánimo de la Comision la condicion íntima de que la eleccion practicada en Rauch es legal, y de que su resultado ha sido el que el Registro revela.

MONTE

Pueden decirse del dominio público los sucesos lamentables que han tenido lugar en este partido durante la eleccion, y á que se refiere la protesta cuyos fundamentos espone el informe de la junta.

La sangre con que viene salpicado el Registro mismo electoral, atestigua esos sucesos.

Ellos no son sin embargo causa bastante, á juicio de la Comision, para rechazar dicho Registro. Y pues no está comprobado; ni seria fácil comprobar el hecho aseverado por los protestantes, de que la actitud amenazante de sus adversarios les impidió acercarse á la mesa, la Comision considera válida la eleccion de este Partido.

RAMALLO.

La Comision al examinar los Registros electorales remitidos á la Cámara por el Juez Nacional, notó como lo ha dicho ya, que en el de este Partido faltaba el acta de instalacion de la mesa.

La Comision, ante la posibilidad de que una falta tan substancial pudiera estar subsanada en el Rejistro electoral remitido á la Junta Escrutadora, se dirijió á esta pidiendo el espresado Registro.

La Junta remitió á la Comision dicho Registro, y en la nota con que le acompañó espresa que él le fué entregado sin la correspondiente acta de instalacion de la mesa, de lo que resulta que en ninguno de los dos Registros se ha llenado el requisito legal que debe preceder á la recepcion de los votos.

En presencia de las prescripciones terminantes de los artículos 22 y 27 de la Ley de Elecciones, que establecen requisitos de que depende la validez de la eleccion, y que solo pueden comprobar por el acta mencionada, la Comision aconseja á V. H. el rechazo del Registro de que se trata, porque no puede ser admitido sin violar el texto espreso de la ley.

JUARES

Tres son los fundamentos de la protesta formalizada contra el Registro Electoral de este Partido:—1° que la eleccion se ha hecho en un puesto de una estancia del Juez de Paz, muy distante del asiento del Juzgado;—2° que fué muy limitado el número de sufragantes, los que pertenecian en su mayor parte á la partida de Policía, y concurrieron al acto militarmente organizados, despues de haber intimidado á los que tenian realmente el derecho de votar, á quienes obligaron á abstenerse;—3° que no se llevó Registro durante la votacion.

En vista de los hechos alegados, cada uno de los cuales bastaría, una vez comprobado, para anular esta eleccion, la Comision, tan luego como V. H. determinó la forma en que debia proceder en sus investigaciones, manifestó por nota al Sr. Presidente de la Cámara la necesidad que tenia de un informe oficial al respecto.

El informe fué inmediatamente requerido del P. E. de la Provincia, mas apesar del largo tiempo trascurrido él no ha sido suministrado aun á la Comision.

En esta situacion, y urgida como se halla por tantos motivos para el despacho de este asunto, la Comision ha creido deber espedirse sin esperar por mas tiempo el referido informe, y cree que V. H. debe computar como validos los votos que espresa el escrutinio del Registro en cuestion, no obstante que, como se ha dicho, cada uno de los hechos en que se basa la protesta, basta á establecer la nulidad de la eleccion, y no obstante tambien, hallarse esos hechos afirmados por los treinta vecinos que firman la protesta.

El dictámen de la Comision en esta parte, se basa, como se vé, en la falta de ese informe, y si como tiene motivos fundados para creerlo, él llegase antes que el despacho de la Comision se tome en consideracion por la Cámara, y si ese informe confirma el hecho alegado por los protestantes, acerca del local en que se practicó la eleccion, V. H. debe desechar el Registro electoral de que se trata, pues él resultaría evidentemente nulo con sujecion á la Ley.

CONCLUSION

Segun el análisis que precede, deben deducirse de la cifra total de votos obtenida por cada una de las listas que se han disputado el triunfo, los siguientes:—por la anulacion del Registro Electoral de San Nicolás de los Arroyos, 1108 votos de la lista del «Comité Electoral,» y 302 de la lista del «Club Constitucional;—por la anulacion del Registro hecho en el Juzgado de Paz de Belgrano 88 de la 2ª lista;—por la anulacion del doble Registro del Tuyú, 556 de la 1ª y 503 de la 2ª;—por id id del Pergamino, 314 de la 1ª y 788 de la 2ª;—por id id de Navarro, 65 de la 1ª y 328 de la 2ª;—por id id de Ramayo 89 de la 1ª y 241 de la 2ª;—por la admision como resultado de la votacion en Dolores, de la cifra de 158 votos por la 1ª y 148 por la 2ª, en vez de los 479 por la 1ª y 14 por la 2ª que arroja el escrutinio, 321 de la primera;—y por la admision como resultado de la votacion en Zárate, de 162 por la 1ª y 87 por la 2ª en vez de 397 por la primera y 19 por la 2ª, 235 de la primera.

Segun el misma análisis y en razon del cambio en el resultado del escrutinio en los Registros de Dolores y Zárate, debemos añadir al total de votos de la lista del «Club Constitucional,» 134 en el 1° y 68 en el 2° de dichos Partidos.

Es, pues, necesario restar del total de los votos obtenidos por los candidatos del «Comité Electoral» 2690, y los obtenidos por los candidatos del «Club Constitucional» 2458, que importa la diferencia [...] 2660 que deben deducirse, [...] los 202 que deben añadirse segun lo espuesto.

Verificadas tales restas, resulta el siguiente número de votos, legalmente obtenidos por cada uno de los 26 candidatos antes mencionados, á saber:—12 906 por el Dr. D. Bernardo de Irigoyen;—12.906, por el Dr. D. Sabiniano Kier;—12.906, por el Dr. D. Cárlos Pellegrini;—12.905, por D. Santiago Alcorta;—12.905, por el Dr. D. Ezequiel A. Pereira;—12.905, por el Dr. D. Leandro Alem;—12.903, por el General D. Martin de Gainza;—12.903, por el Dr. Mariano Marenco;—12.902, por el Dr. D. Manuel Ocampo;—12.901, por el Coronel D. Alvaro Barros;—12.900, por el Dr. D. Federico Aniros;—12.900, por el Dr. D. Cárlos Salas;—12.852 por el Dr. D. Eduardo Madero;—12 642, por el Dr. D. Bonifacio La tra;—12.641, por el Dr. D. Daniel Cazon;—12.640, por el Dr. D. Mauricio Ganza lez Catan;—12.640 por el Dr. D. Adolfo Rawson;—12.640, por el Dr. D. José María Gutierrez;—12,639, por el Dr. D. Eduardo Costa;—12,639 por el Dr. D. Norberto Quirno Costa;—12,631, por D. Saturnino Unzué;—12, 624, por el Dr. D. Ramon B. Muñiz;—12,623, por D. Francisco Livingston;—12,609, por D. Ezequiel N. Paz;—12,552, por el Dr. D. José A. Ocantos;—12,322, por el Dr. D. Victor Martinez;—lo q' importa decir una mayoría en general de 264 votos á favor de los trece primeros ciudadanos, esto es, de los que han obtenido el Diploma.

Del mismo análisis se desprende la necesidad de procesar y castigar los fraudes denunciados respecto á los Registros electorales objetados, y á esa necesidad responde el artículo 2° del proyecto de decreto sometido á V. H.

La Comision cree que debe adoptarse ese temperamento, porque si bien es cierto que en los espedientes á que se ha referido, se denuncian falsificaciones, no lo es ménos que nada hay en ellos que revele ni siquiera el propósito de perseguir á los falsificadores para someterlos á la accion de la justicia.

Tales son, H. Señor, espuestos con toda la claridad que ha sido posible, los fundamentos del despacho que la Comision someta á vuestra deliberacion y que cree merecerá la sancion de V. H.

Sala de Comisiones, Julio 11 de 1874.

M. Derqui—R. Ruiz de los Llanos—L. Olmos—L. Lagos Garcia—J. Padilla.

NOTICIAS DEL DIA

A nuestros agentes Teocles T. Diaz, La Paz (Entre Rios), D. Olegario Arteman en el Pergamino y D. Antonio Hartell en el Paso de los Libres, les rogamos tengan á bien arreglar sus cuentas á la mayor brevedad posible.

El informe de la Comision de Póderes—Gran parte de esta seccion nos vemos obligados á suspender para dar lugar al informe sobre las elecciones de Febrero.

El lleva al pié la firma de los Diputados que forman esa comision que pasará á la historia, pero podemos anunciar al lector que la última mano que se le ha pasado á este docuento, lo han hecho los señores Diputados Saenz Peña y del Valle y el señor Rocha, advirtiendo que ninguno de ellos forma parte de la Comision referida.

Los firmantes pueden notar las correcciones que ha sufrido el original.

Lazareto en Corrientes—Ayer firmó é siguiente decreto el Presidente de la República

Buenos Aires Julio 15 de 1874.

Vistas las propuestas presentadas para la construccion de un Lazareto en Corriente, y resultando ser mas ventajosa, la de D. Antonio Comollíll quien ofrece hacerlo por la suma de doce mil quinientos pesos fuertes, que con la fianza mancomunada y solidaria de los Sres. Fusoni Hnos. y Maveroff, y D. José Giovanetti; con lo espuesto por la Oficina de Ingenieros y la contaduria General.

El Presidente de la República.

DECRETA.

Art. 1° Acéptase la propuesta bajo la fianza que se ofrece bajo la forma indicada.

Art. 2° Páse este espediente á la Escribania de gobierno para que se reduzca á escritura pública esta obligacion.

Art. 3° Comuníquese etc.

SARMIENTO.
U. FRIAS—C. TEJEDOR—JUAN C. ALBARRACIN—S. CORTINEZ. M. DE GAINZA.

Profesor de Hijiene Rural—Damos á continuacion el decreto espedido por el Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Julio 18 de 1874.

Habiendo llegado á esta ciudad el Profesor de Veterinaria é Hijiene Rural, contratado por el consulado de la República en Cádiz, en virtud del encargo que al efecto se le confirió.

El Presidente de la República—

DECRETA.

Art. 1° Nómbrese Catedrático de las espresadas asignaturas para el Departamento Agronómico de Salta al Profesor D. Miguel Patinio y Fuentes.

Art. 2° El espresado Catedrático devengará desde el 1° de Marzo último el sueldo mensual de ciento pesos, que le asigna la ley del Presupuesto y se le abonará para sus gastos de viajes la cantidad de ciento cicuenta pesos fuertes que se imputarán al inciso 2°, item 1ª, artículo 5° del Presupestu.

Art. 5° Comuníquese etc.

SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN

Fomento de Barracas al Norte—La Comision de Salubridad de la Parroquia de Santa Lucía, se ha dirijido á la Municipalidad, pidiéndo que intime á la Sociedad Fomento de Barracas al Norte» la planteacion de árboles en los puntos indicados en el contrato respetivo.

Conferencia—El Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion tuvo ayer una larga conferencia con el gefe de Policía.

Se trato de la colocacion que debe darse hoy al ejército nacional y cuerpo de vigilantes, que abandonan la ciudad para estar con el arma al hombro para sofocar la *revolucion*.

Orden de prision—El Juez de Comercio ha ordenado la prision de dos comerciantes del partido de San Nicolás de los Arroyos que se han declarado en quiebra últimamente.

Sesion secreta—La Municipalidad se reunió antenoche en sesion secreta. Como es natural, no conocemos hasta ahora el objeto de esta reunion.

«El Sud América»—Este vapor saldrá de nuestro puerto el 18, con destino á Génova y escalas, á las 5 de la tarde.

Asilo de inmigrantes en la campaña—Ha pasado una nota la Comision Central de Inmigracion al Gobierno de la Nacion, indicándole la necesidad que hay de dotar á varios pueblos de la campaña de un asilo para inmigrantes.

D. Severo Echagüe—Este señor ha sido nombrado por el Gobierno de Santa-Fé Inspector de escuelas de esa provincia.

Movimiento de tran-vias—Hé aquí el movimiento que ha tenido el tran-vias Nacional durante el último semestre trascurrido.

Enero pasageros 125,830, viajes 8,326.
Febrero, pasajeros 114,392, viajes 7,213.
Marzo, pasajeros 138,166 y viajes 8,001,
Abril, pasajeros 127,430, viajes 7,172.
Mayo pasajeros 140,705, viajes 7,726.
Junio pasajeros 132,566 y viajes 7,158.
Total de pasageros 769,150 viajes 45,600.

Contestacion merecida—Recomendamos al lector la siguiente contestacion dada al señor gefe de policía por un comerciante, de quien se quiere abusar, como lo está haciendo diariamente esa reparticion á cargo del Sr. O'Gorman.

Se allana el domicilio particular y hasta se quiere desarmar á los ciudadanos que hasta de dia, tienen que defender su vida y sus intereses, de los ladrones que se pasean por la plaza de la Victoria.

He aquí la carta á que nos referimos:

Al Sr. D. Enrique O'Gorman, Gefe de Policía.

En contestacion á una nota de hoy vengo á comunicar á V. S. que se entregaran, bajo protesta las escopetas de mi propiedad, cuando V. S. resuelva darme órden para ese fin, indicándome la causa que motiva semejante disposicion que es muy contraria á mis intereses comerciales.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Joaquin José Palbares.

Por lo visto el Sr. O'Gorman trata de imitar al Sr. Sarmiento, en lo que no hay nadie mas que *Yo*.

Propuesta—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Cappo y Ferreira, proponiendo ensanchar el edificio que ocupa actualmente el asilo de inmigrantes.

Tambine le proponen hacerse cargo del servicio interno bajo las siguientes base:

1° Componer y ensanchar el actual asilo y darle capacidad para contener doscientos inmigrantes y darle dos nuevas entradas al establecimiento la una en el Paseo de Julio y la otra á la calle 25 de Mayo.

2° Suministrar el alimento á los asilados que les pasa actualmente el Gobierno y tomar á su cargo las personas necesarias para el servicio interno.

3° Por cada inmigrante que mande el gobierno se le pagará diez pesos por cada dia y cincuenta pesos por los demás dias no ascediendo de ocho dias.

4° El Gobierno continuará pagando seis mil pesos por el alquiler del edificio incluso los nuevos departamentos, debiendo durar este contrato tres años, á contar desde el dia de su aceptacion.

Anales de Agricultura—Hemos recibido el Núm. 14 de esta publicacion, conteniendo los artículos siguientes: Mula de raza subiana—Quemazon de animales Un de poco vino—Cultivo del tabaco—Cultivo del arroz—Los mejores modos de injertar frutales—Capítulo sobre el peral—Correspondencia del Paraná—Miscelánea, etc., etc., etc.

Telegramas de Montevideo—A la Bolsa—Julio 16 3 1/2 pm.

Cardiff «San Giovani» «Ardent» «Argonauta» «Mendtilan» «Milton» «Oscar» «Wendt» «Sorpresa». Baltimore «Elberoi» «Grand» «Ana» Liverpol. «Airoto» Paranagua «Diamante» Barcelona «Pedrito» «Perla» Burdeos «Sphere» Pernambuco «Jeamet» New-Port «G. J. Jon[...]» «Charles Rhal» «Pedro.»

El «Boyne» no avistado. Sale para [...] turno.» Frutos nada.

Sala de Residentes [...] esa el «Sa[...] Deuda Inter[...] 61 para fin del mes, id fundada doble, 90. Fomento Territorial, 31 para fin del mes, 32 id Agosto id Fortuna 9, cambio, sin alteracion.

Banco Nacional—Balance en 15 de Julio de 1874:

ACTIVO		
Accionistas: cuotas por pedir........		17000000
Edificio del Banco........		303108 44
Fondos Públicos, suscricion del Gobierno..		358000
Letras y pagarés descontados........		9049007 32
Adelantos y valores en cuenta corriente......	14120 40	9063127 72
Varios deudores.......		136132 81
Existencia en caja en oro	2075531 12	
Id en notas	1596359 50	3671890 62
pfts.		30562259 59
PASIVO		
Capital. Total suscrito..		20000000
Dep'tos del Gobierno..	4879640	
De particulares en c.c.	639693 85	
Id á plazo fijo......	365224 23	
Caja de ahorros......	39809 55	
Judiciales........	2891 96	5927259 59
Emision. Total de notas emitidas........		4635000
pfts.		30562259 59

Total de notas emitidas 4635000
Existencia en tesoreria. 1596359 50
En circulacion en el público.............. 3038640 50

V.° B.° *Zuviria* — *J. Pedro de Souza.* Inspector.
Publíquese.
JUAN ANCHORENA.
J. M. Gutierrez.

REVISTA DEL INTERIOR

Provincia de Buenos Aires.

La fuerza de la verdad y de la luz, hace abrir los ojos hasta los ciegos voluntarios—En la campaña ya no hay Avellanedistas—Situacion peligrosa y amenazadora del pais. Aun puede salvarse y por quien.

Julio 15.

Hasta los ciegos voluntarios, que son los peores ciegos, segun el adagio, van abriendo los ojos ante la luz de la evidencia. «El Progreso» de San Nicolás y alguno que otro órgano Alsino-Avellanedista de la campaña, aunque raro, comienzan á conocer que no existe ni en pensamiento idea de revolucion de ningun género.

Que, ni el General Mitre, ni los hombres que han apoyado su candidatura, son hombres de revuelta, ambiciosos de empleos que no necesitan Que ellos son, por el contrario, los fundadores de la libertad, de la union nacional y del órden que hoy existe. Que los soplones que rodean al Gobierno Nacional y Provincial, son los únicos fautores interesados, de los ruidos infundados de revuelta desparramados con fines talvéz perversos y siniestros.

Esos ruidos, esas acusaciones infundadas de revuelta y de conspiracion contra el órden existente son talvez esparcidas por los enemigos del Estado para producir de nuevo la anarquia y la guerra civil, y hundir en un abismo el pais salvado despues de Pavon.

Tal es la reaccion benéfica que se observa en el espíritu de los pocos diarios de la campaña que han militado hasta aquí en contra de la candidatura popular del partido nacionalista.

En vista de esto, decimos nosotros y para afianzar los destinos del pais que vacilan en manos inconsideradas, que seria conveniente pensar, qué hacer en el sentido de la pacificacion general de los animos? Porque la salud, la salvacion del pais no está en que un partido triunfe, nó; está en evitar toda lucha que no sea la de las ideas y de los principios en el campo de la discusion libre. Está en evitar los choques armados y sangrientos; en hacer desaparecer las causas de division y en aquietar los espiritus.

Se cree que aun no ha sufrido lo bastante el pais? Que aun está en estado de acometer nuevas lucha y nuevas borrascas? Nadie lo piensa; nadie puede desear tal cosa. Pero las luchas solo pueden evitarse con sacrificios mútuos. Así lo han hecho en el estado vecino; y esa pacificacion está hoy dando sus benéficos frutos para un pais que se creia perdido en el abismo de una incurable anarquia.

Seremos nosotros ménos inteligentes, ménos racionales, ménos patriotas que los orientales, nosotros que tenemos tanto interés en estar unidos, aunque no fuese sino por consideracion á las fuerzas de los enemigos que nos asedian y que amagan nuestra independencia é integridad?

Las Cámaras Nacionales tienen en estos momentos en sus manos, la suerte del país. Ellas solas ván á ser responsables de los trastornos y calamidades que pueden surgir de su parcialidad ò de sus desaciertos.

Si aun hay hombres rectos y probos en ellas deben empeñar hasta el último esfuerzo para hacer palpar á los espíritus mas prevenidos, las terribles consecuencias de decisiones injustas, parciales, ofensivas ó vejatorias de estados y opiniones dignos de la mayor consideracion y respeto. Es preciso á toda costa, evitar las divisiones y los choques. Para esto es preciso adoptar las resoluciones que ménos dividan, que menos perjudiquen á las cámaras y al país. Es preciso consultar sobre todo la opinion: y por ciegas que sean, las cámaras no pueden desconocer cual es la opinion y la voluntad del gran pueblo de Buenos Aires y de toda la República.

Debiendo ser un alto tribunal imparcial y recto, capaz de enfrenar los exesos y desmanes de todos los partidos, cualquiera que ellos sean ¿preferirian nuestras Cámaras Nacionales actuales, convertirse en el instrumento servil de un maniqui político, que cualquiera que sea su importancia é influencia, siempre valdrá ménos que la paz y prosperidad del país?

Son pues las Cámaras las que deben dar el primer paso para que el aquietamiento de la conciencia y del ánimo público. Si ellas conservan el alto carácter de imparcialidad, de dignidad independiente y libre que les corresponde salvarán el país.

Si por el contrario ellas se convierten en el instrumento servil de una fraccion, resultado á que tratan de empujarla malas influencias, entonces todo está perdido, y el pais en las circunstancias mas aciagas, va á precipitarse en un abismo de perdicion de ruina.

En nuestras Cámaras, cualquiera que sea su composicion actual, existen todavia hombres de ilustracion, de patriotismo, de sano criterio. Ellos no debieran dejarse arrastrar, por ninguna consideracion, por mayorias obcecadas ó inconsideradas.

Ellos deben proponerse salvar al pais y lo salvarán si se empeñan ello.

ESTERIOR

Bolivia

Cuestion de limites entre Chile y Bolivia.

ESTRACTOS TOMADOS DE LA PRENSA BOLIVIANA

I.

El derecho de Bolivia á la soberanía del desierto de Atacama era, como lo es hoy en dia, innegable—Antes de la conquista y dominacion de España en América—despues de ella hasta la guerra de la independencia—y durante la República hasta 1842 nadie se atrevió á negar este derecho al Alto Perú.

A nuestro intento, tomamos los acontecimientos desde muy remota época—desde el siglo XV—En la segunda mitad de este siglo, fué que el Inca Tupac Yupanqui subyugó la parte septentrional de Chile y marcó «*los límites permanentes de sus dominios en el rio Maulle* que se halla á la altura de 39 grados, 19 minutos, 15 segundos.»—Por manera que el desierto de Atacama que mide una estension de cinco grados, del 22° al 27°, formaba una parte del territorio sometido al poder del Inca.

Despues de la conquista y en virtud de las concesiones datadas en Toledo y Valladolid de Julio de 1529 y Mayo y Julio de 1534, hechas por la corona de España á Pizarro y Almagro, estos estendieron su dominacion desde Tunumpuela hasta 470 leguas de Costa hácia el Sud, «que contadas sobre el meridiano forman 26° 51,24, reducidos tan solo á 25° 31' 25' descontada la altura del rio de Santiago.» Hé aquí la primera demarcacion de límites hecha por España entre el Perú y Chile, hé aquí los primeros títulos escritos de Bolivia al desierto de Atacama.

Despues, y á consecuencia de la guerra civil que estalló entre Pizarro y Almagro por haberse este apoderado del Cuzco, cuyo final resultado fué la desastrosa muerte de ambos, y del completo desórden de la Colonia, Cárlos V se movió á dictar medidas altamente reparadoras como la creacion deuna audiencia y la ereccion de una autoridad superior que representára al Monarca.—Ni estas radicales reformas, ni la creacion del vireinato de Lima habian alterado en manera alguna los límites fijados en las concesiones de Toledo y Valladolid, que hemos mencionado anteriormente.

Por lo demás veemos que las concesiones que se hicieron por La Gasca á Valdivia, conquistador de Chile, fijan en el valle de Copiapó el límite norte de su gobernacion que, en consecuencia, se estendia desde el grado 27 hasta el 41.—Las posteriores hechas á Alderete y Garcia de Mendoza, sucesores de Valdivia, *respetan las antiguas demarcaciones*.

Estos límites se han con[...] significantes modi[...] ducida posterio[...] límite sept[...] tales como la introboca en [...] por La Gasca, que fijó el [...] trional de Chile en el valte que desem [...] el mar entre Tartal y Hueso-parado, que [...] á las 30 leguas al norte de Copiapó [...] lantitud de 25° 31,25.

Hé aquí los límites del Perú y Chile durante tres siglos de la dominacion de España en América y es bajo ellos que en Agosto de 1825 se constituyó la República.

No habiéndose celebrado despues de la emancipacion americana ningun tratado entre Bolivia y Chile, sus límites segun el uti possidetis de 1810 no eran otros que los fijados por la España.

II.

La cuestion no puede ser mas clara ni mas bóvia.

La soberanía de Bolivia al desierto de Atacama se hallaba reconocida por la misma Chile en su órden de 10 de Octubre de 1803.

Sin embargo de todo y por una de esas frecuentes y vergonzosas aberraciones del Gabinete de la Moneda, creó este en 1842 la provincia de Atacama adjudicándose una parte del desierto.

Dado el primer paso en la carrera de la mas inmoral usurpacion y no obstante las reclamaciones del Gabinete de Sucre, fué en 1847 que Chile comenzó á ejercer actos de verdadera *invasion y pirateria*—El primero fué hacer colocar su bandera «en el morro que limita por el Sud la Bahia de Mejillones»—Al siguiente año se apoderó por la fuerza de un cargamento de guano acopiado por la primera compañia establecida en Cobija para esplotar las cobaderas de Mejillones.

Comprendió Chile la riqueza que encerraba el litoral boliviano y no cedia de su propósito de apoderarse de él á toda costa. Avanzado el pié en la pendiente de la indignidad, es imposible volver atrás—Así fué—Chile en 1854, al ver que la industria minera de Bolivia hacia rápidos progresos hasta las inmediaciones de «Morro Moreno», dio aun otro en la escala de su desmedida pretension—hizo fijar un pilar lindero á las diez leguas al Sud de Cobija—Su obra estaba consumada.

Volvamos á nuestro propósito. Se creyó entonces indispensable la convocatoria de un Congreso extraordinario, al único objeto de tratar la cuestion de límites con Chile. Reunido en Oruro, dictó la ley de 7 de Junio de 1858, por la que decretaba la guerra, siempre que no se obtuviera un honorable arreglo.

La cosas en este estado, el Gobierno del Perú inició la necesidad de la celebracion de un Congreso continental en Lima, que se instaló en 15 de Noviembre de 1864.

Chile concurrió á él por medio de su Plenipotenciario, prévia la declaracion que contiene el documento diplomático del 18 de Febrero, por el que impone la condicion de que las determinaciones de aquel ó las reglas que adoptáre para zanjar las cuestiones de límites, no pudiesen comprender en manera alguna las que de antes tenia con Bolivia—Hé aquí otra prueba de la ninguna honorabilidad de Chile en esta cuestion.

El *statu quo* de nuestras relaciones subsistió hasta 1866, en que se reanudaron con ocasion de las complicaciones de España con las repúblicas del Pacífico.—Prado, Carrion, y Melgarejo, Presidentes en esa del Perú, Ecuador y Bolivia, acudieron en socorro de su «*indigna hermana*».—hicieron suya la causa de Chile.

Indudablemente convenia á Bolivia la neutralidad, y la alianza tan solo al precio de las condiciones que pudo justa y razonablemente imponer, y que no podian ser otras que el reconocimiento espreso por parte de aquella de nuestros límites primitivos determinados en la segunda provision de La Gasca y *respetados hasta por la corona de España en la real cédula* de 1766, por la que erijió el vireynato de Buenos Aires.

III.

Reanudadas, en virtud de la alianza, nuestras relaciones diplomáticas, celebróse el tratado de 1866, cuyo artículo 1° fija en el paralelo 24 el límite norte de Bolivia y sud de Chile, aceptando de esta manera la idea del Ministro Váras. Este tratado se ajustó á fin de «sacar *cualquiera cosa* de lo que estaba perdido de hecho, hasta que llegue el dia en que podamos hacer valer de una manera efectiva y notoria nuestro derecho»—Fué una transaccion en que Bolivia sacrificaba una parte de su territorio usurpado, á trueque de entrar en posesion de la otra.

Chile en el momento mismo en que firmaba el tratado, colocó, cediendo á los impulsos de su política, taumaturga, en el art. 2°, el eterno semillero de futuras contiendas—Sin esfuerzo alguno se comprende su intento de hacerlo ilusorio.

La participacion recíproca de ambas naciones en los beneficios aduaneros, como en los derechos de exportacion de metales entre los grados 23 y 25, cumplida tan solo por Bolivia, es un paso dado hácia aquel propósito—Hasta el presente esa reciprocidad es nominal por parte de Chile—Natural es, pues, que al S. del grado 24 existan riquezas como las que se encuentran al norte de él y el empeño de aquellas en tenerlas ocultas é ignoradas no puede dirigirse sino á hacer negatorios los derechos de Bolivia—Negárselos despues de algun tiempo, es la necesaria consecuencia de estos procedimientos.

Establecer una inmediata y activa fiscalizacion en la zona boliviana cuyos produtos son divisibles — aumentaria sucesivamente — provocaria altercados con el gobierno de Bolivia fingiéndose defraudada — inmiscuirse en el ejercicio del derecho de soberanía—y negárselo por fin, fué á no dudarlo, la línea de conducta que Chile se trazó al confeccionar el referido tratado. Las leyes del último Congreso estraordinario la han evitado este trabajo.

Anormal, difícil, peligrosa era la situacion de Chile en el momento en que confeccionaba el tratado de 10 de Agosto del 66. Por él reconoció implícitamente el derecho de Bolivia; pues ninguna Nacion cede, por obtener la alianza de otra, una parte del territorio á que se reputa con derecho perfecto. Mas, conjurada la tempestad que la amenazaba, pasada la hora del peligro, volvió á poner en juego su antigua política—abdicó la buena fé que debia señalar su conducta é hizo nacer dificultades mil con ocasion de las emerjencias consiguientes á su cumplimiento.

Este procedimiento nada leal, escasísimo de hidalguía, y las complicaciones de nuestra *energúmena* política de 1871, dieron lugar á la mision de Bustillo, cuyo objeto, cediendo á los impulsos de la época y á las exigencias del Gabinete de entonces, era solicitar la revision de aquel.

Aplacados como se hallan, en la actualidad, los ódios de partido, estinguida la exacerbacion política, y ocupando hoy en dia la razon el lugar que la pasion le usurpára pasageramente, debemos decir que la indicada mision causó á Bolivia mas mal que bien.

El Gabinete de la Moneda esplotó hábil y pérfidamente la palabra «revision» y formuló dos demandas exajeradas al estremo, que fueron combatidas con brillante y lucido acierto por Bustillo.

El Gabinete de la Moneda convencido de no poder obtener ninguna ventaja de tan ilustrado y perspicaz diplomático, acreditó la mision especial Liudsay, cerca del gobierno de Bolivia.

Esta salió avante de todos sus propósitos. Los límites orientales de Chile se fijaron en las mas altas cumbres de los Andes, debiendo partir la línea divisoria del paralelo 24 desde ellas hasta el Pacífico. Por manera que el tratado de 5 de Diciembre del 72 hace á Chile la «cesion gratuita» de una inmensa faja de territorio situada entre dicha cadena y el límite antiguo de la posesion chilena en el desierto.»

Aparte de esto, no se ha PRECISADO Y MAS BIEN SE HA OMITIDO *maliciosamente señalar el límite oriental de la zona de esplotacion comun*, importando este hecho la cesion á Chile de antiquísimas poblaciones bolivianas, jamás cuestionadas, que se internan al sud del grado 23 y cuya área es de 6,000 leguas cuadradas, siendo, en consecuencia, el territorio de esplotacion comun un «polígono formado por el grado 23 al N. y el 25 al S. las CUMBRES DE LOS ANDES AL ORIENTE y el mar al occidente.

NOTICIAS SUELTAS.

EXPEDICION—La espedicion que el Gobierno de Bolivia—como lo hemos anunciado dias pasados—armaba para atravesar el Chaco hasta alcanzar el rio Paraguay en la embocadura del Izoso, no sale hasta que no esté restablecido de su enfermedad el gefe de ella, General Mejia.

No dudamos, que una vez abierto el camino proyectado, muchas relaciones entre el Paraguay Rio de la Plata y Bolivia, se formarán con el vínculo poderoso de un activo comercio.

Comprendiendo esa verdad cercana, es que ya tiene el actual Gobierno Boliviano, tres propuestas para el establecimiento de ferro-carriles que unan el Oriente de ese pais con el rio Paraguay hasta el extremo de su posible navegacion.

ASESINATO EN BOLIVIA—Un telegrama de Pará dice que en Exaltacion, (Bolivia) fué asesinado el Cónsul brasilero y saqueada la casa que habitaba. Algunos de los asesinos murieron en la lucha.

Al dar este telégrama el *Jornal do Comercio* de Rio Janeiro observa que si el hecho á que se refiere es cierto, la víctima debe haber sido no el Cónsul general que residia en Santa Cruz de la Sierra, sinó un Vice-Cónsul.

Méjico.

El Congreso ha adoptado la enmienda á la Constitucion creando un Senado compuesto de dos miembros de cada Estado.

Los gastos del Gobierno durante el presente año, se calculan en pesos 23.000,000.

El Presidente Lerdo envió su mensage al Congreso y fué generalmente bien recibido escepto por la oposicion que censura el aumento de las tarifas de Aduana.

A consecuencia de las frecuentes depredaciones de los indios, el Presidente recomienda la creacion de colonias militares.

Se han prorogado por un año mas las facultades estraordinarias conferidas al Presidente para perseguir y castigar á los plajiarios.

Brasil.

LOS ADEPTOS DE MAURER—Los diarios de Rio Grande refieren lo que sigue con fecha 1° del corriente:

«Desde anteayer el público anda comentando los diversos telégramas venidos á cada momento de Porto-Alegre, relatando lo que sucede en el Ferrabras, donde están fortificados quizás 300 ó [...] 400 adeptos de la secta de Maurer.

Estos hombres, dominados por un fanatismo atroz, trabajan contra el órden público, á la luz del dia y de una manera horrible y descomunal.

Los primeros atentados que en otro tiempo no fueron convenientemente reprimidos, dieron lugar á que esos hombres no se desanimaran en la consumacion de sus planes tenebrosos, creando un código que sin duda respetan y hacen respetar pues solamente así se puede y se debe esplicar la monstruosidad de sus últimos atentados.

El asesinato de un niño y diversas tropelías cometidas por la gente de Maurer, debieron haber puesto sobre aviso al gobierno de la provincia, pues era de esperar que perpetrasen crímenes aún mayores.

Despues que mataron á la familia de Casal y le incendiaron la casa en la noche del 25 prendieron fuego á 13 casas mas, cuyos moradores fueron tambien esterminados: y como solamente ahora el gobierno provincial ha juzgado oportuno enviar fuerzas contra tales malvados, ellos se han fortificado y ofrecen combate.

Terrible debe haber sido la lucha por cuanto, segun un telégrama recibido, han sido heridos 3 oficiales y 30 soldados, al paso que no se ha logrado aprisionar á mas de 14 de los de Maurer. Cinco de los soldados murieron ya.

Las fuerzas de línea de esta ciudad y la de Pelotas se embarcaron hoy para Porto Alegre quedando en destacamento la Guardia Nacional. Hé aquí algunos de los telégramas espedidos:

«Ayer, serian como las diez de la noche, cuando el pueblo presenció un espectáculo triste y aflictivo.

«Llegaron 40 soldados heridos y algunos gravemente. Entre esas pobres víctimas cuéntanse 3 oficiales: el capitan Alves, un mayor de artillería y un alférez del 12.

«Toda la guardia nacional está sobre las armas y como el estado de cosas es anormal, nadie se niega al servicio militar.

«Anoche se vió á muchos ciudadados armados, patrullando á la ciudad. Hoy deben continuar voluntariamente en ese servicio.

«El ataque á los fanáticos adeptos de Maurer se hace difícil. Para llegar hasta ellos hay necesidad de atravesar, cortando matas casi vírgenes.

«Escusado es decir que la gente de Maurer, aprovecha bien ese obstáculo. Parapetada así, hace á ocultas fuego mortífero sobre los que avanzan á pecho descubierto.

Así se esplica el considerable número de heridos y los pocos enemigos [14] hechos prisioneros hasta ahora.

«Entre tanto el soldado es esclavo de la disciplina y va avanzando, sin que se procure dar cuartel á los adeptos de la secta que resisten.

«Son las tres de la tarde y se sabe que la bien guarnecida casa de Maurer, nuevo baluarte de los rebeldes, está siendo blanco de la artilleria que la bombardea.»

—Los últimos diarios de Rio Grande traen lo siguiente sobre los mismos sucesos.

—Los fanáticos de San Leopoldo, capitaneados por Maurer, hicieron tenaz resistencia á los que fueron á someterlos.

Parece que estaban bien defendidos en sus trincheras en Ferrabras, pues los primeros contingentes que los atacaron perdieron cinco plazas y tuvieron fuera de combate 40 hombres, 1 gefe y 3 oficiales.

Hubo que mandar de Puerto Alegre, 5 piezas de artilleria.

El Presidente de la provincia puso toda la guardia nacional de esa capital en armas.

El ataque se torna difícil, pues para llegar hasta los adeptos de Maurer hay que atravesar picadas, que cortar matas casi vírgenes.

Emboscados en esas matas, hacen á ocultas fuego mortífero sobre los que avanzan á pecho descubierto.

De la frontera se esperaba el batallon 3° de línea y de Rio Janeiro refuerzos de hombres y municiones.

Se decia que habia sido herido el coronel Sampayo.

Empezó el bombardeo.

Se teme en Rio Grande que si Maurer se vé perdido, se decida á hacer la guerra de recursos.

Su gente usa blusa de bayeta encarnada, y los habitantes de la colonia dicen que por debajo se revisten de cuero, para garantirse de las balas.

Los cohetes incendiarios de que se sirven para quemar las casas, los fabricó el ex-padre Klein y son de un efecto rapidísimo.

Han engrosado sus filas muchos esclavos huidos, desertores y criminales.

Las mujeres de los amotinados tambien manejan el fusil con bastante precision.

FARSANTES—Ha aparecido en el Brasil otro émulo del *profeta* Maurer, aunque no tan peligroso.

El «Jornal do Commercio» cuenta al respecto lo siguiente:

«Hace años apareció en Apiahy, un impostor diciendo ser San Felix y que debia morir y resucitar pasados algunos años; este hombre desapareció y ahora surje de la provincia del Paraná Manuel Antonio da Cruz, diciendo ser el tal San Felix resucitado.

El pueblo lo acompañó en número de 100 á 150 personas, creyendo que es un santo y que basta tocar un enfermo para sanarlo.

«Admira estar este charlatan en Apiahy y no haberlo aprehendido las autoridades, dejando al pueblo en su creencia estúpida en perjuicio de sus intereses.

«Este Cruz anda con un gran crucifijo en el pecho y un cofre para recibir las dádivas de los incautos.

«El pueblo acredita que él habla con los santos, adivina, y que de la cintura para at ajo es de yeso, y otros absurdos de esta naturaleza.

«De esta villa han salido mas de cincuenta enfermos para recibir santo alivio á sus padecimientos.»

Chile

ESPOSICION DEL 75—GRANDES PREPARATIVOS—Los corresponsales que la Comision Directiva de la Exposicion de 1875 ha nombrado en Europa y Estados-Unidos comunican q' los industriales de Alemania y Norte-América han celebrado *meetings* y resuelto concurrir de preferencia á la Exposicion de Chile, á la de cualquiera otra de las que se organizan para los años 75 y 76, donde encuentran nuevos mercados. Dicen algunos diarios alemanes que exhibir en la Exposicion de Filadelfia es pura vanidad, mientras que en Chile será un negocio.

—La provincia de Atacama se pone á la cabeza del movimiento interior del pais para presentarse dignamente en nuestra Exposicion. Esa provincia está resuelta á obtener el primer gran premio provincial. La municipalidad de Copiapó ha ofrecido un premio de 400 pesos á todo copiapino que obtenga medalla. La Junta de Mineria presentará la historia y la estadística de Atacama desde el año 1874. Se propone probar prácticamente que los métodos de esplotacion y beneficio de los minerales, en Chile aventajan en mucho á los empleados en todos los demas pais.

En Copiapó se trabaja una locomotora completa que se enviará á nuestra Exposicion con algunos wagones y carros. Tambien se reune en Copiapó una magnífica coleccion de minerales, lo que ya hay reunido se avalúa en 30,000 pesos.

El primer fabricante de puentes de Estados Unidos anuncia que se propone exhibir un gran arco de puente.

Entre las contrucciones especiales que contribuirá á hermosear la Exposicion, figuran dos casas de fierro contra temblores, la una procedente de los Estados-Unidos y la otra de Béljica Es probable se exhiba tambien un edificio modelo para escuela y contrucciones rurales, adaptable á nuestro país.

SAINETE MÍSTICO—*Desenlace de la cuestion de la niña Corvera en San Felipe*—Del *Artesano* tomamos los siguientes párrafos:

«Pero llegado el término fatal en que la justicia se iba á hacer respetar sériamente, se recibió un parte telegráfico dirijido á la madre asistente, en que se le órdena por el prelado la entrega inmediata de la jóven Corvera.

Impuesto el párroco Gomez de esta comunicacion; pues se encontraba ya en el lugar á que lo llamaba la justicia, procuró hacer saber al inmenso gentío, que impaciente esperaba el término fatal para que la justicia hiciera su deber; le hizo saber, decimos, que habia recibido él un parte en que el señor Arzobispo dejaba todo este asunto á su voluntad (¡siempre la farsa! ¡siempre la mentira!) y que se retirase la fuerza; porque él disponia que la niña fuese entregada á su madre y respondia de su cumplimiento; exijencia que naturalmente no le fué atendida por el gefe de ella.

Sacada la jóven al locutorio, en donde la esperaba su triste é impresionada madre, tuvo lugar el último y mas horrible cuadro del sainete que á esta señora le habia preparado.

La fanatizada jóven, por medio de lloros y esclamaciones oponia una tenáz resistencia á la madre y á la justicia que la reclamaban.

—¡No, decia, no salgo de aquí!....Nuestro Señor Jesucristo no me perdonará!....No debo obedecer á una madre que está escomulgada, pues ha violado la clausura!....Primeramente el martirio que el infierno.

Pero la señora Galdamez, comprendiendo el papel que se le hacia representar á su desgraciada hija, se mantuvo impertérrita y le contestaba:—Yo, tu madre, en nombre de ese Dios que invocas, te mando que salgas!....

Despues de algun tiempo de resistencia por parte de la jóven y varonil energía de la señora Galdamez y, agotados ya todos los recursos para hacerla desistir, salió esta con su hija del brazo en medio del gran gentío, que se felicitaba por el triunfo de la ley y de la justicia contra el fanatismo estúpido que se le oponia.»

LA MAGALLANES—En otra seccion va la nota enviada desde Punta Arenas, á la comandancia general de marina, por el comandante de la corbeta de la República *Magallanes*.

Como se verá por ella la *Magallanes* ha sufrido récios temporales en su travesía de Rio Janeiro á Montevideo. Ni en el casco ni en la máquina ha ocurrido averia alguna al buque durante los malos tiempos.

La *Magallanes* debe estar en Valparaiso en pocos dias mas, pues solo esperaba cargar como bustible para salir de Punta Arenas. La nota del señor comandante de nuestra nueva corbeta es de fecha 10 del presente.

CERRO DE LA CONCEPCION—El señor Intendente dió cuenta en la sesion de anoche de que á consecuencia del gran peligro que amenazaba á las calles de la Aduana y del Almendro, con motivo del derrumbe del cerro de la Concepcion, la intendencia se habia visto en la necesidad de emprender algunos trabajos de su cuenta, pues ha bia sido imposible poner en acuerdo á los vecinos y el caso era urgente.

En el primer momento se llegó á temer una verdadera catástrofe, que no solo podria interrumpir la calle de la Aduana, como sucedió en la del Almendro con el desplome de los edificios sino tambien de la Cochrane, pues hasta las casas entre esa calle y la de Aduana podian sufrir. Ya habia algunos que estaban pensando en comunicarse por mar.

La intendencia ha emprendido, pues, los trabajos necesarios para salvar la vida de los transeuntes y dejar espeditas las vias públicas, pero de ninguna manera para beneficiar la propiedad particular.

Por un lado ha habido que desmontar en la parte superior, para evitar que el mayor peso de la tierra se fuera hácia la calle de la Aduana é inclinarla hácia la del Almendro, por donde ya habia menor peligro y en segundo lugar ha habido que poner una palizada, en esta última, para sugetar la tierra del derrumbe é impedir que llene la calle.

Los trabajos han sido hechos precipitadamente de dia y de noche, y así ha sido muy crecido el gasto. Ha subido á 2575 pesos 54 centavos, invertidos solo en salvar la propiedad particular, pues la municipal ha entrado muy secundariamente. Su señoría desea que, por ahora, la sala apruebe solamente el gasto hecho, para en seguida ver quien debe abonar á la corporacion esa cantidad.

Desde luego se ha ordenado suspender los trabajos; porque no hay peligro mayor.

Los interesados han obrado en esta emerjencia con mucha dejadéz y censurable retraimiento y la autoridad se ha visto precisada á salvarles sus propiedades. No es posible dejar sentado este precedente. Mañana á un vecino se le ocurrirá que la Municipalidad le edifique su casa, mas tarde le pedirá que se la amueble y no faltará otro que la quiera obligar á costearle conciertos y bailes. Es necesario, pues, que los vecinos paguen á prorata la cantidad invertida.

Pasage de los buques por encima del Istmo de Panamá

En la *Gaceta de los caminos de hierro* de Bruselas, hallamos lo siguiente, que reproducimos con la conviccion de que el asunto merece estudiarse detenidamente.

En vista de las dificultades que se presentan para unir por medio de un canal los dos océanos Atlántico y Pacífico, se propusieron los ingenieros buscar el medio de hacer pasar por encima del istmo los buques cargados.

Un frances, M. Sevillot, parece haber resuelto tan difícil problema. Los gastos de la empresa serán de unos 150 millones de francos. La idea fundamental del sistema imajinado por M. Sevillot se basa sobre el casco de diques que rueden, llevando á sus costados las máquinas necesarias para ponerlos en movimiento, y dispuestos de tal suerte que puedan tomar á los buques dentro del agua y trasportarlos de un océano á otro sin someterlos á otra operacion que no sea la que conocemos de hacer que un buque entre á un dique flotante. Como en Colon el fondeadero de los buques está como á 1,800 metros de tierra, por medio de dragas se forma un canal de aquella estension, como fondo necesario para buques mayores; este canal se estiende hasta adentro de tierra, para que en todo tiempo los buques puedan entrar el dique sin temer los efectos de la ajitacion del mar.

La altura de la costa de Colon es de 11 metros; al canal hecho en la tierra se le dará una lonjitud de 2,000 metros, para poder así llegar al nivel de la tierra por un ranflen ó plano inclinado de (0.005 metros) cinco milímetros por metro. El canal tiene sus paredes y fondo cubierto de un buen trabajo de albañilería, y construido de tal suerte que su fondo quede en seco para poderle limpiar á menudo. Sobre aquel fondo es en donde principia la via férrea, encima de la cual debe rodar el dique por medio de máquinas colocadas á sus costados, y conteniendo el buque que debe ser trasportado de un océano á otro. La via férrea se compondria de seis *rails* sobre los cuales descansará el dique por medio de cincuenta séries de seis ruedas cada una. Cuando el dique esté en el canal listo ya á recibir el buque, sus paredes tendrán dos metros fuera del agua. Habrá varios diques, para llenar las diversas necesidades del servicio. Las dimensiones del que ha sido tomado por tipo están calculadas para traspor los vapores trasatlánticos.

Se componen de tres partes: la del medio es la que recibe al buque, donde queda éste á flote, cerrando la puerta por donde entró.

Las otras dos partes de los costados son las ocupadas por las máquinas de vapor, de fuerza de quinientos caballos cada una, dos de cada lado, y comunicando movimiento á las ruedas que mueven el dique. El peso de este dique lleno de agua, junto con el del buque de mayor dimension, está calculado ser de 15,000 toneladas.

	Toneladas.
El dique vacío con su máquina pesa..	4,000
El peso del agua contenida en el dique.	4,000
El peso del buque con su carga......	7,000
Total...... ..	15,000

La velocidad de este aparato puede llegar fácilmente, con el poder de sus máquinas, á 18 kilómetros por hora, ó sean de cuatro ó cinco horas para atravesar el istmo por una via que seguiria el trayecto del ferro-carril actual de Panamá. ¿Puede dudarse que el dique permanezca sobre sus rails en medio del agua? Para seguridad de su aherencia basta la consideracion de su peso de 4,000 toneladas. Presenta acaso alguna dificultad la oporacion de hacer entrar al buque dentro del díque.

El dique descansa sobre sus rails, la puerta de entrada está abierta, el dique que contiene tanta agua como el canal mismo; y el buque entra de un modo sencillo: por simple arrimo. El buque entra, la puerta se cierra, y queda á flote; bajo la quilla le queda un metro mas de fondo, y á sus costados el suficiente espacio para que el buque flote libremente.

De distancia en distancia hay almohadas de cáñamo que amortiguen el choque lijero que pudiese haber, pues el buque estará en sus amarras, como todo buque lo está en sus diques flotantes, espuesto en los malos tiempos á las oladas, mucho mas fuertes que laspodrán producir los movimientos de una traccion horizontal. ¿Será difícil conservar en el dique el agua contenida entre sus dos puertas, que abren una para salida y otra para la entrada del buque? Diariamente hace funcionar la industria á nuestra vista, en condiciones semejantes, un sistema de cerradura hermética.

Se preguntaria como es que las ruedas que están en la base del dique podrán comunicarse con las máquinas sin dejar pasar el agua? El sistema de estopa comprimida empleada en la márina para los ejes de las hélices y para todos los órganos sumerjidos responde á esta objecion. En fin, ¿se negará la posibilidad de hacer soportar un peso de 14,000 toueladas á los rails de un camino de hierro? La contestacion es sencilla,

Hay dos condiciones que llenar: un reparto suficiente de fuerzas, y buena construccion de vía férrea. El dique, que pesa 15,000 toneladas, descansa sobre 300 ruedas; para cada rueda hay un esfuerzo de 50 toneladas; ¿seria imposible hacer soportar este esfuerzo, aumentando en proporcion la superficie de las ruedas y la de los rails, haciendo uso del acero en vez del hierro? El cálculo probará que se llega á resultados obtenidos ya por la esperiencia. En cuanto á la solidez de la plataforma, de la vía, fácil es tambien demostrar que puede conseguirse sin dificultad.

En resúmen, el sistema de M. Sevillot responde á todas las objeciones; nos parece notable, sobre todo por el atrevimiento y sencillez de los medios que emplea, nada hay nuevo; solo sí, por la injeniosa combinacion de procedimiento sancionados ya por la práctica, el autor cree alcanzar la realizacion de su proyecto, en verdad maravilloso.»

Perú

Pocas noticias de interés contienen los diarios de Lima. A mas de las que el sábado comunicó el telégrafo tenemos las siguientes:

LOS SUCESOS DE HUAMACHUCO

Anoche, despues de haber entrado en prensa nuestro número, recibimos el parte telegráfico que damos á continuacion.

De un amigo imparcial de Trujillo hemos recibido igualmente una suscinta comunicacion, cuyo contenido, sin ser conforme con el parte telegráfico, esta basado solamente en noticias recibidas por propios llegados ú última hora á la capital de aquel departamento.

Sin espresar, pues, un juicio definitivo, que solo puede fundarse en los pormenores exactos que nos comunique el próximo correo, desearíamos que mientras tanto el gobierno publicase lo que sobre el particular debe saber. En cuestiones de esta naturaleza, es bueno tener en consideracion todas las versiones, con el objeto de formar un juicio maduro.

El parte telegráfico recibido anoche, dice así:

TELEGRAMA

[Recibido en Lima á las 7 h. p. m.)

Trujillo, Junio 7 de 1874.

Sr. Director del *Nacional*.

Los delincuentes de Chusgon están aglomerados. Crímen sobre crímen.

Espantados del atentado cometido, apresando al Juez de primera instancia, señor doctor Pacheco y comitiva, cuando administraba justicia; atribuyeron delito de conspiracion á tan íntegro y probo funcionario.

La farsa no puede ser mas grosera; ha sido condenada al desprecio público.

Sin embargo acaban de salir á Huamachuco con gran aparato y con general sorpresa, las fuerzas de la plaza con desprestigio asi del gobierno. No hay ni puede haber revolucion en Huamachuco; y se compromete la circunspeccion de la autoridad con un procedimiento tan anómalo.

CONVERSACION

La pluma

En manos de un sábio, la pluma es la antorcha que alumbra el caos de la ignorancia, es la mensajera de sus ideas, y la depositaria de sus mas íntimos secretos.

En manos de un historiador, es la azada con que se remueven las ruinas, la piqueta con que se abre brecha en las tradiciones olvidadas, y la palanca con que se ponen en movimiento los siglos.

En manos de una mujer, es la confidente de sus acciones, encubridora de sus vicios, y la trompeta que pregona sus virtudes.

En manos de un ministro, es casi siempre un arma formidable.

En manos de un ignorante, no pierde nunca su calidad de pluma de ganso.

En manos de un crítico es alternativamente un cetro de caña y una carabina Minié.

En manos de un periodista, es susceptible de mil formas: participa de batuta y de gancho de trapero; puede ser á veces la vara de Aaron, pero se confunde no pocas con la vara de medir.

* * *

¡Otro robo!

Pongo cero y llevo....¿cuántos?

Esta vez ha sido un sastre la víctima de los infatigables cacos.

Por supuesto que consumado el robo, sus autores abandonaron tranquilamente el teatro de sus hazañas, sin que nadie les molestara.

Dice un colega al dar esta noticia:

«*Sin embargo*, la policía se ha puesto en movimiento para descubrirlos.»

¡Respiremos!

De seguro que á estas horas....sigue sin novedad el Czar de todas las Rusias.

¡Oh! ¡tenemos una policía!....

* * *

Esta noche en el teatro de la Victoria, funcion de zarzuela.

Véase el programa en la seccion respectiva.

* * *

Ha dicho un periódico de provincias que con la crísis monetaria que atravesamos (ó que nos atraviesa de parte á parte) estamos muriéndonos de hambre.

¡Mentira! ¡mentira! Aquí estamos todos hartos.

Nosotros estamos hartos de la municipalidad; la municipalidad está harta de nosotros y los maestros de escuela están hartos....de hambre.

* * *

Querido mio, no entres en esa barca, vas á esponerte.

—No lo creas, pichona.

—¡Oh, Dios mio! que desgraciada soy! ¿y si te ahogaras? eres tan poco diestro.

—No te asustes, el mar me conoce.

—Bueno, te empeñas, pues entra; pero antes dame al menos tu reloj y tu portamoneda.

....

¿Quieren VV. mejor rasgo de ternura mujeril? ¡Oh! ¡las mujeres! ¡las mujeres!

* * *

¡Como cambia el carácter de uno el matrimonio! decia un casado.

—¿Por qué?

—Hombre, antes de casarme me gustaba mi mujer mas que todas.

—¿Y ahora?

—Me gustan todas mas que mi mujer.

* * *

Los sastres han formado una asociacion tendente á cortar *los abusos que diariamente cometen los deudores de mala fé* (sic).

Nos parece muy buena idea. Los tramposos y petardistas van á quedar lucidos.

Preveo un conflicto.

* * *

Leemos en un periódico estrangero:

En una reunion se hablaba de cuestiones religiosas.

El que estaba en el uso de la palabra negaba obstinadamente la existencia de los espíritus malignos.

—¿Tiene V. suegra? le preguntó uno.

—No señor, le contestó ni la he tenido nunca.

—¡Ah! si la tuviera V. no seria tan incrédulo.

* * *

Afirma un periódico que el *hombre-cerdo* fué sorprendido por fin.

¡Qué quiere V. que le diga! por sí ó por no, lo pongo en duda.

—

Leo en el mismo cólega:

«La policía fué quien le echó el guante».

¿La policía? pues entonces ya no dudo mas.

El *hombre-cerdo* sigue tranquilamente entregado á su *honrosa* profesion.

* * *

Un amigo solia darnos el siguiente consejo:

Si quieres que te amen las mujeres aunque seas mas feo que el no tener, házlas muchos regalos, porque desde tiempo inmemorial, el amor entra mas por las manos, que por los ojos.

Por eso pintan al amor ciego y no manco.

* * *

—Cuando vas á confesarte,
¿como puedes retener
en tu memoria las faltas
que cometiste?
—¡Par diez!
de una manera sencilla;
antes me voy al café,
me emborracho, vuelvo á casa
dando tumbos y traspies,
entro como puedo en ella,
se enfurece mi mujer,
y me echa en cara al instante,
vertiendo su lábio hiel,
las faltas que he cometido
casi desde la niñez.

* * *

¡Cuando te digo que me las pagarás!

—¡Bah!

—Guárdate de mis manos.

—Estoy curado de espanto.

—No hay plazo que no se cumpla, *ni deuda que no se pague*.

—¡Bah! ese es un refran inventado por los *ingléses*, para que les sirva de consuelo.

⁂

La libreria de nuestro amigo Angel Medina fué robada la otra noche, como ya anunciamos oportunamente.

Deben ser cacos aficionados á la lectura.

Si son habidos á mano, bueno fuera que la autoridad los mandara á Patagones ó á Bahia Blanca, porque los viages siempre ilustran y haríamos de ellos unos ladrones de provecho.

⁂

Atenme VV. este *suelto*:
—Diga V., ¿de quién fué hijo el gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba?
—Del Papa Julio II.
—¿Y de quién mas?
—Y de D. Fernando el Católico.
—¡Muy bien! ¿Y como pudo nacer de un rey y de un papa, de dos hombres?
—Porque....porque fué bastardo.
—¿Dónde ha cursado V. la asignatura de historia?
—Privadamente.
—¡Viva la enseñanza libre!

⁂

A ver, Juanito, ¿cuál es el dia mas corto del año?
—¡El domingo!

CAMPO NEUTRAL

Socorro! socorro!

Que perezco, exclaman los de irritados é infiamados pulmones, convulsionados por la tos. Ayudadlos en su lucha para librarse de ella: Socorredlo con al Pectoral de Anacahuita; es una preparacion vegetal, uniendo á las propiedades de un estipulante suave, un poderoso principio curativo. Sus efectos son de renovar la energía del sistema vital, y así abilitarlo para resistir, y desvanecer los paroxismos de tos, y tambien para aliviar la irritacion de las membranas mucosas de la garganta y los pulmones. Cualquiera que le pruebe, encontrará que obra de esta manera dentro de muy pocos dias.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato, es de mezclar dos cucharadas del Pectoral, con una del Aceite de Higado de Bacalao puro y fresco.

466.

El Autógrafo Americano.

Se hace saber á todas las personas que se han suscrito á la obra completa de *El Atografo Americano* que desde la fecha se ha activado el tiraje de esta, imprimiéndose diez facsí-miles por semana.

De esta manera pueden los Sres. abonados contar con la prouta y puntual entrega del total de la obra.

Las tapas que servirán para la encuadernacion están á lá vista en la libreria Nneva del Sr. Peuser, calle Cangallo, 80, frente á lo de Fusoni &. Maveroff.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 16 de 1874

En Fondos Públicos Nacionales del 6 p.% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, las operaciones fueron insignificantes, pues solo se anotaron 2,000 ps. fts. al contado al 73 p.% quedando comprador y no habiendo vencimientos.

El año pasado cerraron al contado al 75 % p.%

BANCO NACIONAL

Se efectuaron y anotaron 50 acciones de este establecimiento al contado al contado al 88 p.% quedando firme este precio.

BANCO ITALIANO

Se realizaron é inscribieron en la pizarra, 250 acciones de este establecimiento, al contado al 98 p.%

CEDULAS HIPOTECARIAS

En estos títulos de 8 % de renta anual, las operaciones fueron regulares y animadas no habiendo vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 280,000 ps. fts. de la série A. de 2 % de amortizacion trimestral, á precios ⅛ p.% mas bajo que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado		7,000	al	80	—
Id	id	10,000	al	«	—
Id	id	3,000	al	«	—
Para el	31	10,000	al	79	⅞
Id	id	10,000	al	«	—
Id	id	10,000	al	«	—
Id	id	10,000	al	80	—
Id	id	10,000	al	79	⅞
Id	id	10,000	al	«	—
Agosto	31	10,000	al	80	⅛
Id	id	10,000	al	«	—
Id	id	10,000	al	«	—
Id	id	10,000	al	«	—
Id	id	10,000	al	«	—
Set'bre	30	10,000	al	«	⅛
Id	id	10,000	al	«	—
Id	id	20,000	al	«	—
Id	id	20,000	al	«	—
Id	id	10,000	al	«	—
Id	id	20,000	al	«	⅜
Nob'bre	30	20,000	al	«	½
Id	id	10,000	al	«	⅜
Dic'bre	31	20,000	al	«	½
Id	id	10,000	al	«	⅜

Despues de hora no se hizo nada que merezca mencionarse quedando veedor al 81 p.% y comprador al 79 % al contado.

FRUTOS DEL PAIS

Julio 16 de 1874.

A nuestra estensa revista de ayer nada tenemos que agregar hoy.

Mañana daremos cuenta de la transacione del dia.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Lóndres, Buenos Aires Montevideo, Rosario y Córdob.

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean 7.500,000 $
Fondo de reserva 175,000 « 875,000 «

El Banco recibe depósito á prémio, disponible á la vista, á plazo fijos, á retirar con 7 ó bias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p% anua

SE ABONA

obre depósitos en cuenta corriente y á la vista . . . . . . 0|0 al añ
A retirar con 30 dias de aviso. . . 6 «
Con plazo fijo de 90 dias. . . . 6 «

El descuento de letras y pagarés será co nacional.

El Banco da cartas de crédito á casas productoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados-Unidos, etc., como tambien cart de rédito á personas viajantes para su provision de fondos

El Banco vende y compra jiros sobre:

Montevideo	Lóndres
Rosario de SantaFé	Liverpool
Córdoba	Hamburgo
Valparaiso	Amsterdan
Rio de Janeiro	Amberes
Nueva-York	Paris
Barcelona	Burdeos
Bilbao	Bayona
Cádiz	Havre
Coruña	Marsella
Madrid	Génova
Santander	Nápoles
Vigo	

Y en todas las ciudades principales de INGLATERRA, IRLANDA Y ESCOCIA

Buenos Aires, Marzo 1° de 1874.

G. E. Maschwitz Gerente.
Juan Todd. Sub Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70 — Calle Piedad — 74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, asa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta orriente á la vista 7 0|0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de veinte dias, convencional.

A mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0|0 anual Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CREDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

Gerente—*S. Pollinini.*

Avisos

Sociedad Anónima de Iluminacion á Gas—Se ruega á los Sres. accionistas se dignen concurrir á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la compañia calle Victoria 271, el sábado 18 del presente á las 7 1|2 de la noche. 2674-3p-jl15

Revista Latino-Americana nueva publicacion, única agencia en la República Argentina, libreria C. M. Joly Victoria 119 á 121. 2671-3p-jl15

500$ de gratificacion

Se dará á la persona que entregue un perrito negro, patas color café y orejas cortadas, con collar de suela Corrientes 95. 2669-3p-jl15

Ama de leche fresca, se ofrece una francesa, primeriza de 6 dias, calle Charcas núm. 298, Elisabeth Charles, partera. 2665-3p-jl15

Billar Se vende uno muy bueno de carambola y palos con todos sus útiles, para verlo y tratar calle Buen Orden esquina Brasil, restaurant Paragon. 2666 3p-jl15

Teneduria de libros

Y aritmética, se enseña la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones, tambien se enseña los idiomas frances é inglés, cada idioma en dos meses, Tacuarí 191. 2608-30p-jl9

Cocinero Se necesita un buen cocinero, que tenga recomendaciones, en la calle del Perú núm. 27. G-4p-jl5

LUIS CASABAN

Dependiente de la casa de Moore y Tudor, sírvase pasar por la casa Lions, Perú 68, para arreglar un asunto que le interesa. 2700-8p-jl17.

Al Comercio Participamos al comercio que desde esta fecha el Sr. D. Enos Wilder, de Nueva York, queda separado de nuestra firma por haber terminado su contrato social. Nuestros negocios serán continuados por los demás sócios bajo la misma razon social que hasta ahora.

Buenos Aires, Junio 30 de 1874.
2697-6p-je17 H. Folmar y Ca.

Marinero Se necesita uno para hacerse cargo de un lanchon que hace viages á las islas. Ocurra Tucuman núm. 1. 2704-3p-jl7

Compañia de Navegacion á vapor «Rio de la Plata». Línea de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion. El vapor nacional «Guaraní» saldrá para la Asuncion y escalas el mártes 21 del corriente, por carga encomiendas y pasages, ocúrrase á la agencia calle de Cuyo núm. 24. Julio de 1874. 2701 4 p j 17.

Compañia de Navegacion á vapor «Rio de la Plata» con motivo de no haber mandado los accionistas de Goya y Corrientes poderes para ser representados en la asamblea general que debia tener lugar el 15 del corriente los accionistas de Buenos Aires reunidos en la oficina de la compañia, Cuyo 24, acordaron unánimemente postergar dicha asamblea general hasta el lunes 20 del presente mes, para su proceder á lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos. Oficina de la compañia Julio 16 de 1874.
2702-3p-jl18 *Arnaldo da Silva*, Gerente.

✝

CABO DE AÑO

D. Thomas Gowland

[Q. E. P. D.]

Se dirán misas en sufragio de su alma, el sábado 18 de 8 á 11 de la mañana en la iglesia de San Ignacio. Su familia invita á sus amigos y relaciones.

2699-2p-jl17

✝

D. Pedro Ramon Orrequia

[Q. E. P. D.]

Su madre Da. Francisca Alvarez de Orrequia, su hermano D. Eduardo Orrequia y demás familia suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado en el funeral rezado que se ha de celebrar en el templo del Arcángel San Miguel, el mártes 21 del corriente á las 11 de la mañana, favor que agradecerá eternamente. El duelo se despedirá de la puerta del templo. 2643-7p-jl14

✝

La Sra. Da. Antonia Esteves de la Cruz de Cordero

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Julio de 1874

Su hijo D. Mariano Cordero, hijas, hijo político ausente y demas deudos suplican á las personas de su relacion quieran favorecerlos con su asistencia al funeral rezado, que por el alma de dicha finada tendrá lugar en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes el viérnes 17 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, obsequio que agradecerán debidamente; siendo esta la única invitacion. El duelo se despedirá á la puerta del templo.

2670-3p-jl15

✝

Don José Maria Medrano

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Junio de 1874

Sus hijos, hermanos, sobrinos y demás deudos suplican á todas las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el funeral rezado que se celebrará el viérnes 17 del corriente á las 10 1|2 de la mañana en el templo del Arcángel San Miguel, favor que agradecerán. Siendo esta la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. 2678-p3-jl15

✝

La Sra. Da. Cármen Marcó del Pont de Rebollar

[Q. E. P. D.]

FALLECIÓ EL 6 DE JULIO DE 1874

Antonino Marcó del Pont hermano, hermanas y demás deudos, suplican á las personas de su relacion quieran favorecerles con su asistencia al funeral rezado, que por el alma de dicha finada, tendrá lugar en el templo de San Ignacio, el viérnes 17 del corriente á las once de la mañana, obsequio que agradecerán debidamente, siendo esta la única invitacion.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre. 2645-4p-jl14

✝

Don Juan M. Gonzalez

[Q. E. P. D.]

FALLECIÓ EL 13 DE MAYO DE 1874

D. Nicolás Gonzalez padre, Da. Teresa Bosch de Gonzalez madre política, sus hermanas, hermano político y demas familia suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar al Todo-Poderoso por el alma de dicho finado en el funeral rezado que ha de celebrarse en la iglesia de Balvanera, el viérnes 17 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, obsequio á que quedarán reconocidos. Es la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. 2661-4p-jl14

En todos los casos de *debilidad, empobrecimiento de la sangre*, producidos por las *covalecencias largas*, los *escesos* ó el *trabajo*, los facultativos recomiendan generalmente el VINO DEL Dr JOHANNO de *quina, coca, estracto de carne hipofosfitado*, en el cual una feliz combinacion ha reunido los reconstituyentes mas enérgicos de la materia médica, conservándoles sus propiedades respectivas.

14, calle de Lancry, Paris.

DROGUERIA DEL PUEBLO de A. MOINE

189-Rivadavia-189

Corralon en el 11 de Setiembre frente á los talleres de ferro-carril, se alquila el gran corralon por un precio módico, para tratar Bolivar 19. 2285-30p-j14

Banco Hipotecario

Debiendo ser pagada del 30 de Junio á 15 de Julio próximo, la renta vencida de las cédulas série A. B. C. y D. con cupon de Junio, se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del establecimiento en los dias mencionados á recibir dicha renta—Junio 27 de 1874.
J. M. la Fuente. Secretario.
2457-15p-j28

Banco Nacional El Directorio del Banco ha resuelto que el pago de la nueva cuota de cinco por ciento pedido á los Sres. accionistas pueda verificarse desde el 1° de Agosto hasta el 30 de Setiembre entrante. 2393-30p-j23

Juzgado de Paz DE LAS FLORES—Por el presente se cita á los herederos ó acreedores de D. Eujenio Gutifrede fallecido en este partido el dia doce del actual, á fin de que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y presentar sus cuentas, pues de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar—Las Flores, 13 de Julio de 1874.
2679 30p-jl16 A. Cisneros.

OBRAS DE DERECHO

Hay un numeroso surtido de derecho civil, criminal y mercantil, de este país, del antiguo y moderno español, del romano, francés, etc. Libreria del Plata, calle Tacuarí 13. 2685-3p-jl16

FRAY GERUNDIO

(LAFUENTE)

Las capilladas, 16 tomos. Historia General de España, 7 tomos. Teatro social del siglo XIX 2 tomos. Viajes por Francia, Bélgica etc., 2 tomos. Libreria del Plata, calle Tacuarí 13. 2686-3p-jl16

Libros de religion

Hay un variado surtido de obras de religion y eclesiásticas entre ellas: Biblias, misales y breviarios de varias ediciones. Biblioteca de la religion, 10 tomos Año cristiano con las domínicas, 10 tomos. Tesoro de Oratoria Sagrada por Buldú, 16 tomos. Flor sanctorum en castellano, por el P. Rivadeneyra, 3 tomos. Las mujeres de la Biblia, 2 tomos con ricas láminas, y otras muchísimas obras y devocionarios que pueden verse en la Libreria del Plata, calle Tacuari 13. 2683-3p-jl16

TÓNICO Y REGENERADOR DE LA SANGRE

El JARABE DE QUINIUM ferruginoso del Dr JOHANNO, de Paris, contiene en su composicion todos los principios activos de la QUINA, el mejor tónico y febrífugo, y el *Hierro*, principal elemento de la sangre, lo que lo constituye la preparacion mas activa para combatir ó curar la anemia, la clorósis, el linfatismo, las escrófulas, la debilidad ó el empobrecimiento de la sangre, las convalecencias largas y difíciles, y principalmente las fiebres lentas ó perniciosas.

69, boulev. de Strasbourg, Paris.

DROGUERIA DEL PUEBLO de A. MOINE

189—RIVADAVIA—189

LIBROS SOBRE AMERICA

Hay una variadísima coleccion de ellos de los tiempos primitivos ó del descubrimiento y conquista, de los tiempos médios y de los modernos ó contemporáneos; cuyos catálogos pueden verse en la Libreria del Plata, calle de Tacuarí núm. 13. 2684-3p-jl16

MIGUEL ALBANO

PROFESOR DE ARPA

Dijirse: Teatro Colon, Florida 116 ó Tucuman 48. 2583-4p-jl8

SUSCRICION AL «Boletin Oficial de la Nacion»

Habiéndose encargado esta tipografia de la impresion del «Boletin Oficial de la Nacion», se pone en conocimiento de las personas que deseen suscribirse, que deben hacerlo en la adminis racion de «La Nacion» y que solo son válidos los recibos de suscricion espedidos por la misma.

Comercial Avisamos al comercio de esta plaza, que hoy entra como socio en nuestra casa el gerente actual D. Reynaldo Juan Neild—Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
2493-6p-jl2 J. Neild y Ca.

Al comercio Participamos al comercio que hemos establecido una casa de Remate y Comisiones en la calle de Bolivar núm. 14, que girará bajo la razon social de Cárlos P. Rodriguez y Ca., siendo socios comanditarios de ella los Sres. Enrique Rodriguez y Eduardo Dimet.
2657-6p-jl15 Cárlos P. Rodriguez y Ca.

BOTICA de la ESTRELLA

58--CHACABUCO--58

ROLAND

El sin igual jarabe pectoral ROLAND cura radicalmente las mas crónicas enfermedades del pecho.

TESORO DE LA MUJER

Preparado del Dr. Gergmann para combatir la leucorrea (flores blancas) de la mujer.

LA CROIX

Santo remedio del viejo Pére La Croix de Champagne en Francia para las enfermedades de la vista. 2689-15p-jl16

Al comercio El abajo firmado avisa que ha comprado á Don Domingo Paganetti, el café y confiteria sita en la Boca del Riachuelo calle Pedro Mendoza núm. 59. Si hubiese algun reclamo que hacer lo harán en el término de tres dias desde la fecha, pasado dicho término no se atenderá ningun reclamo—Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
2693-3p-jl16 Juan Canapa.

Da. Martina Secondo

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Secondo ó á sus herederos para que comparezca á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Angela Rivero (á) Aspillagra, y tomar la intervencion que le corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1874. Manuel Malmierca.
2342-30p-j18 Escribano secretario.

Correo de Chacabuco

y Junin—El empresario que firma hace saber al público en general y comercio en particular que desde el 1° del entrante Abril, mudará sus dias de salida y mirando la comodidad de sus pasageros que se dignan siempre favorecerlo. Las salidas son: de Buenos Aires á Junin, todos los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 de cada mes, por el 2° tren á dormir á Chivilcoy. Regresa todos los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29 er el prmer tren. Agencias en Buenos Aires 254 Piedad, en Chivilcoy hotel de D. P. Lamarque en Chacabuco, hotel de T. Garnaluse, en Junin hotel del Sr. Narbando—B. Tavares, empresario.

GRAN HOTEL ARGENTINO

Esquina á la plaza 25 de Mayo

REAPERTURA EL 20 DE JULIO

Los nuevos propietarios de este establecimiento deseando contentar á sus antiguos como á sus nuevos favorecedores, han introducido en él importantes y necesarias mejoras tanto en el amueblaje como en el servicio.

Se admiten pensionistas---Departamentos y salas para familias

2698-8p-jl17

Municipalidad Por el presente se hace saber al vecindario del municipio, que la espedicion de las Patentes Municipales segun la ley de la materia, ha dado principio el dia 16 del pasado Junio, debiendo finalizar el plazo por aquella señalado el 16 del presente Julio. Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado este impuesto por los Sres. Viale y Ca., la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en la calle Reconquista núm. 72—Julio 1° de 1874.
Mariano Obarrio. Secretario.
2499-15p jl2

Herederos de D. Julian José Benitez—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian José Benitez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
José Ignacio Robles.
2465-30p-j28 Defensa 70, segundo patio.

Se necesitan 20 hombres ó mujeres para trabajar calzado con máquinas de coser movidas á vapor dirigirse de las 4 á las 5 de la tarde á la 1a fábrica Argentina de calzado núms. 65 y 657 calle Rivadavia.
ALFREDO JONAS Y Ca. Propietarios.
1659-pc.

Al público La sociedad que giraba bajo el nombre del Sr. D. Ricardo Mors y A. Demarchi Hnos. y Ca. de la farmacia Argentina en la calle Santiago de Estero esquina Potosí, queda separada por haberle comprado el abajo firmado dicho negocio á los Sres. Demarchi Hnos. y Ca., jirando la sociedad bajo el nombre de Ricardo Mors y Hno.. al mismo tiempo hacemos un deber de avisar al público que hemos recibido un gran surtido de drogas de Europa y coca recien llegada de Bolivia.—*Guillermo Mors* 2280-30p-jl4

BANCO HIPOTECARIO

Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente, están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las cédulas série A. B. C. y D., pasado cuyo término incurrirán en la multa de signada en el artículo 31 de la ley orgánica del Banco—Buenos Aires, Julio 3 de 1874.
José M. Lafuente. Secretario.
2530-12p-jl4

El pueblo de Avellaneda, Loma de Zamora; terrenos muy altos, se venden en lotes á 200 pesos la vara de frente por 55 de fondo, en las Lomas altas de Avellaneda cerca de las estaciones Temperley y Adrogué y ferro-carril del Sud. En frente de los terrenos se hará una estacion del ramal á Cañuelas, á mas pasa por allí un tramway que va á Santa Catalinas.

Para tratar y planos ocurrir calle de Potosí núm. 458, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á de la noche.

Se previene que tambien se cambia casa aquí en la ciudad por terrenos en las Lomas.
1780-30p-m10

Al comercio Participamos al comercio que habiendo concluido el término de nuestra sociedad el Sr. D. Federico C. Tappen se retira con esta fecha de nuestras firmas de Zimmermann Fair y Ca. de Montevideo y Buenes Aires y Juan Fair y Ca. de Lóndres, cuyos negocios serán continuados por los demás socios y haciéndose cargo el Sr. D. José Winghorn Theobald de la direccion de nuestra casa de Montevideo—Montevideo y Buenos Aires 30 de Junio de 1874.
2482-30p-jl1° Zimmermann Fair y Ca.

CLASE DE NOCHE

DE LAS SIETE A LAS DIEZ

158—CUYO—158

Lectura—Escritura—Aritmética—Francés—Italiano—Español—Curso especial de teneduria de libros, la partida simple en una leccion, la partida doble en diez, lecciones á domicilio.
2276-30p-j14

A los estancieros Se ofrece un hombre con familia, con conocimientos de campo para mayordomo de algun establecimiento de campo, preferiria que tuviese negocio de cualquiera clase por tener conocimientos en todos los ramos, á mas tiene conocimientos en cualquier paraje de la provincia de Buenos Aires y Entre Rios y ademas dará garantias de su conducta; el que se interese puede dejar una carta en esta imprenta dirijida á J. M. 2491-15p-jl2

Mensagerias ROSA DEL SUD—Piedras 77, órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias, al Mor por la Fortuna 3, 13 y 23, al Tandil por Arenales 9, 19 y 29, á los Montes Grandes por Macedo 5 15, 25, por el Tala, 5, 15, 25, al Tuyú y pueblo General Lavalle los dias juéves. Nota: Se contratan para todos los puntos del Sud, contando con buenos carruajes y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar en su administracion Piedras 77. *La Empresa.*

Mensagerias «UNION ARGENTINA», Tacuarí 9 y 11—El Empresario de dichas Mensagerias avisa al público y al comercio y á mis favorecedores en particular, que ha cambiado la salida de la Diligencia que sale los dias nones de Buenos Aires al Salto desde el 1° de Mayo hasta el 30 de Agosto saldrá el dia de la víspera en el segundo tren á dormir á Chivilcoy para con mejor comodidad hacer el viaje de dia.

El regreso del Salto será todos los dias á la madrugada directamente por Chivilcoy en el dia á Buenos Aires.

Para Pergamino, Rojas y Junin, sale de Buenos Aires como siempre los dias pares en el primer tren de Chivilcoy y al Salto en el mismo dia.

NOTA—Se reciben encomiendas, carga, equipages y correspondencia calle de Tacuarí números 9 y 11.

La Administracion está abierta al servicio del público todos los dias, de 8 de la mañana á 10 de la noche. Empresario. *Estevan Bosco.*

Almoneda y remate

Por mandato del Señor Juez de Paz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se han de celebrar en el Juzgado de Paz de Arrecifes en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del próximo mes de Julio, almoneda y remate de todos los bienes existentes en ese partido perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Lopez, cuyos bienes consisten en un negocio de tienda y almacen y otras mercaderias; ascendiendo la tasacion de ellos á la suma de 37,563 pesos moneda corriente, y la finca y terreno situada en el mismo pueblo á 4 cuadras de la plaza, compuesto en su estension de 13 varas de frente al Este por 50 de fondo al Oeste tasado en 32,756 pesos moneda corriente, además dos animales vacunos tasados á 100 pesos uno, y siete animales yeguarizos tasados á 150 pesos uno—total de la tasacion de todos los bienes 71,569 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del Escribano Secretario que suscribe ó al Juzgado de Paz mencionado, donde se les pondrá de manifiesto el detalle de la tazacion, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras parte de dicha tazacion—Buenos Aires, Mayo de 1874.
Manuel A. Victorica.
2315-30p-j17 Defensa 74, 3er. patio.

Herederos de Don Federico Hinde—Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Federico Hinde, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 3 de 1874.
Dario Beccar, escribano secretario.
2543-30p-jl5 Defensa 78.

Escritorios

Para corredores, abogados y casas de comercio, se alquilan calle San Martin 14.

JARABE Y PASTA DE NARCEINA

El jarabe de NARCEINA tan conocido en Europa por sus efectos calmantes, y tan recomendado por los mas célebres médicos, para combatir cualquier ataque de tos, ronquera, catarro, conviene tambien como calmante en las personas nerviosas. Acaba de recibirse en el Depósito General.

CALLE DE LA PIEDAD 216

Botica de TEOFILO BAÑON Y Ca.

2494-60p-jl2

Al comercio Avisamos al comercio que hemos conferido nuestro poder general al Sr. D. Juan Willson Spanton quien desde esta fecha firmará nuestra firma por procuracion—Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
2483-30p-jl1° Zimmermann Fair y Ca.

Herederos de Don Domingo Costa—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todo los que se consideren con derecho á los biene quedados por fallecimiento de D Domingo Costa ya sean como herederos ó acreedores para qu comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 3 de 1874.—José Ignacio Robles, Defensa 70, segundo patio.
2196-30p-j9

Mensagerias Nacionales—El empresario que firma pone en conocimiento del público que desde el 20 del presente mes, saldrá para Giles y San Antonio de Areco todos los dias, por el primer tren del Oeste á Mercedes regresando todos los dias con el último tren, al Baradero saldrá los dias 3, 7 11, 15, 19, 23 y 27 regresando los dias 6, 10, 14 18, 22, 26 y 30—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1874. Agencia 254 Piedad—C. Merlino.

Bolsa de Comercio

La Cámara de Comercio y Comision Directiva de la empresa del edificio, convoca á los señores sócios y accionistas á Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el viérnes 10 del corriente á las 3 de la tarde, para ocuparse de la eleccion de *tres* comerciantes y *tres* corredores como titulares y de *dos* comerciantes y *un* corredor como suplentes, que deben integrar la Cámara en reemplazo de los señores que cesan con su cometido—Buenos Aires; Julio 2 de 1874.
2508-6p-jl3 El Secretario.

A D. Lorenzo Bros Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Octavio Bunge se cita y emplaza á Lorenzo Bros para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, se presente ante dicho Juzgado á responder á los cargos que le resulta en la causa que se le sigue por hurto á D. Emilio Carranza, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 13 de 1874.
D. Pombo. Secretario.

Colegio Superior Cuyo 407, entre Montevideo y Paraná. Para comodidad de los jóvenes que estan ocupados de dia se hallan ya organizadas las siguientes clases de 7 á 9 de la noche: 1ª clases universitarias 1°, 2° y 3° año de latin, historia, literatura, griego 1er. año—2ª clase elementales gramática, geografia, lectura, escritura, aritmética—3ª clases especiales frances é inglés—4ª clase de taquigrafia. En el establecimiento hay todavia puesto para pupilos, se admiten tambien medios pupilos y externos, hay tambien teneduria de libros.
2677-3p-jl15

Juzgado de Paz DEL SALTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á los acreedores del ausente D. Valentin Golovart, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten en este Juzgado con los justificativos de los créditos que contra dicho individuo tengan respectivamente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Salto, Junio 11 de 1874. Juan J. Isleño.
2662-30p-jl15 Juez de Paz.

La Bienhechora del Plata sociedad de seguros mútuos sobre la vida—Los señores sócios que liquidan en el presente año de 1874 y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta sociedad (Florida 112 1|2, altos) con los certificados de inscripcion de sus pólizas desde el dia 10 del corriente en adelante—Buenos Aires, Julio 8 de 1874.
El Director General.
2603-19p-jl9 F. F. Moreno.

OTRO

A los efectos del artículo 77 de los Estatutos, la Junta General de Suscritores, tendrá lugar este año el 20 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.
El Director General.
2604-19p-jl9 F. F. Moreno.

Compañia de Navegacion á vapor «Rio de la Plata». Con arreglo á lo prescrito por el art. 24 de los Estatutos de la compañia, se previene á los señores accionistas residentes en esta capital que el 15 del presente mes tendrá lugar la Asamblea General ordinaria en su oficina calle de Cuyo 24, á las dos de la tarde—Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
Arnaldo da Silva.
2485-15p-jl1° Gerente.

Para el Moro y Tamanguiyú por Dolores y Ayacucho, mensajerias de la «Invariable Porteña» correo Nacional, administracion Rivadavia 239—*Moro por la Fortuna de Peña*—Por Dolores, Gallos, Rios, Paso del Tigre, Puesto del Medio, Mastelletty hoy Defferrari, Cascallares de Juan A. Velasquez, Almacen de tabla de E. Puyol, Kakel de L. Elias, Francisco Franco, Sta. Elena, El Recreo, Puesto de las Yeguas, Esquina nueva de Barrionuevo, Las Armas, Paso del Fuego, Casa de Hilarion Silva, La Yerba, Loma Verde La Simpatía de Carnota, 2 hermanas de Martingena, Caralauquen, La Elisa de Riobó y Casco, Santa Isabel de Casco, El Paraiso de I. Casco, La Fortuna de Peña, Cerro Paulino Benigno Zanoletty, La Cuadra Hnos., Sierra Herrera, San Agustin de Peredo, Serafin Viglizzo, Malacara de Leite, La Florida de Olmos, El Milagro de Monje, La Union de la Primavera de Castro y Moraes, La Primavera, Santa Maria de Prader y Hnos., Casa de Pieres y Gonzalez y Santa Cruz del Moro los dias 5 y 20, sale del Moro los dias 12 y 27.

Moro por Verano y la Chata—Saldrá de ésta en el tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Berarano, Laplasse, Chelforó y AYACUCHO, La Merced de Miguens, Tajamar, Sultana de Ramon Fernandez, Fermin Regalado, Arroyo Chico, La Paz de Leandro Diaz, Arroyo Grande, Santa Rita, El Verano de Roque Baudrix, Casa de Crobetto, Juan Pablo Amarante, Santa Gertrudis de Peredo, Sierra Chata, Casa de Gerónimo Iraizos, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Estancias de Massias, Casa de Francisco Aparicio, Casa de Ramon Piñero, San Cárlos de Casares antes de Galeano, Prader y hermanos, Pieres y Gonzalez, Santa Cruz de Prader, La Victoria y Estancia del MORO de Casares los dias 10 y 25, sale del Moro los dias 2 y 17.

Tamanguiyú por la Estrella—Por Dolores, Navas, Ayacucho, Tajamar, Chilcas de Ortiz y Hnos., Beltran Lay, Francisco Torres, Arroyo Chico, Manuel Villar, La Suiza de Riat, Alianza de Schang, Domingo Alegre, San Roque de Flores, Santa Lucia de Flores, La Estrella de Casimiro Carreré, Benito Machado y Andrés Fernandez en Tamanguiyú los dias 15 y 30, sale del Tamanguiyú los dias 7 y 22.

NOTA—Las encomiendas y equipajes se reciben hasta las 11 del dia de la salida, y la correspondencia y dinero hasta la una de la tarde.

OTRA—Desde el 1° de Julio la Administracion de la «Invariable Porteña» Rivadavia 239 recibe carga y pasajeros para los puntos arriba indicados.

Empresarios—*Miguel M. Lupo.*

J. A. Garcia y Simon Zárraga abogados, tienen su escritorio calle San Martin 12.

MARIANO E. SAUBIDET

Balanceador y rematador público

212—CALLE BELGRANO—212

Herederos Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Tellupaé, aguas arriba, márgen izquierda, compuesto de doce cuadras de frente por todos sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con D. Guilermo Martin y por el otro con desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Panerasio Órdenes el derecho de posecion que de él solicita.—San Fernando, Junio 11 de 1874.
Desiderio Chafuen.
2411-40p-j24 Escribano Público.

Emilio Castro Boedo

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á D. Emilio Castro Boedo, para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en los autos seguidos por Don Patricio Perez Millan contra la testamentaria de Don José T. Boedo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darlo por evacuado en su rebeldia si así no lo verifica—Buenos Aires, Julio 2 de 1874.
2584-30p-jl8 Bartolomé Martin.

Alquiler en 1800 $

Con contrata por dos años, de una casa con 16 varas de frente por 60 varas de fondo, con 12 cómodas piezas, patios espaciosos embaldosados, algibe, pozo, resumidero, árboles y demás necesarios, de la estacion del tramway Nacional calle de Moreno para el campo 3|4 de cuadra á la izquierda una puerta de cedro grande, para tratar en la misma de 8 á 12 de la mañana; tambien se alquilan 8 piezas toda vez que sea una familia decente. 2668-3p-jl5

Al comercio y al público en general, aviso que la tapiceria calle Suipacha núm. 88, entre Cangallo y Cuyo; recomiendo el trabajo del ramo por ser bien perfeccionado y precios acomodados.
2656-6p-jl14 Pedro Jürgensen.

Herederos Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Pajés, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 30 de 1874.
Julian Byron.
2667-30p-jl15 Oficina, Defensa 74.

Herederos de Don Feliciano Iberra—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Feliciano Ibarra, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 30 de 1874.
José Ignacio Robles.
2492-30p-jl2 Defensa 70, segundo patio.

Mensajerias LA UNION DEL SUD—Piedras 38 órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores todos los dias, Arenales y Ayacucho y los juéves, Laguna de los Padres 2, 12, 22, Moro por la Fortuna 1, 11, 21, Tandil por Dolores 5 15, 25, Ajó y Pueblo General Lavalle mártes y sábados, Moro por Chajá y Piedritas 10, 20, 30, Tandil por Chapaleofú 1, 11, 21, Quequen y Cristiano 1, 11, 21, Bahia Blanca 1, 11, 21, Montes y Puerto Mar del Plata 7, 17, 27, Cañuelas todos los dias, San Antonio de Areco todos los pares, Guardia del Monte todos los nones.

Mayorales—José Moreyre, Juan Pedro Quinteros, Astavuruaga, Diogracia Arzola, Mariano Jaureguí, Bautista Balerdi, Luis Baca, Francisco Vazquez, Pedro Alarcon, F. Elia, Jaime Sheridan, Marcelino Rodriguez.

Administraciones—En Buenos Aires Vital Touyâa, Piedras 38; en Chascomús Juan G. Negueloue, Hotel del Universo; en Dolores Luis Baca, agencia de la empresa.

NOTA—Los mayorales son los mismos interesados y son responsables cada uno en su respectiva carrera.

OTRA—Las encomiendas para San Antonio de Aco, Monte, Cañuelas, Tandil, Cristiano y Bahia Banca, se reciben la víspera de la salida hasta las 4 de la tarde. Correspondencia hasta las 9.
Empresarios—L. Baca, J. Negueloue V. Touyâa y Ca.

Herederos de Da. Luisa Montarcé—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Da. Luisa Montarcé, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias á contar desde el de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1874. Federico Mendez.
2548-30p-jl5 Escribano público.

El Pampero Victoria 160—Tengo el honor de informar al público que bajo el nombre «El Pampero» me he establecido en la calle Victoria núm. 160. Una verdadera Minerva Norte-Americana única en Buenos Aires, con esta distinguida máquina por su admirable trabajo, prontitud, esmero y dimension de las impresiones que puede producir, pudiéndose entregar el dia mismo el trabajo encargado, como ser: facturas, prospectos, circulares de remates ú otros, cuentas corrientes, recibos con talon, papeletas, programas de teatros, tarjetas de comercio, idem de visitas, idem de casamiento, idem de luto &., &. Espero satisfacer completamente á las personas que honradamente quieran favorecerme con sus órdenes.—Bécat. 2562-30p-jl5

La Sra. de Priuli Curaciona dical de los males—Habiéndome trasladado á la calle de Lima 399 altos, tengo el honor de participar á mi clientela y al público que me favore ce mi nuevo domicilio, como mi profesion espera iempre merecer su confianza como hasta hoy.

Como siempre el precio es de 20 $ m|c. por cada diente ó muela curada con las aplicaciones precisas en mi casa y á domicilio es convencional. N. B —No deben de hacer uso de espíritus ni ácidos las personas que sufran de la boca, ni debe esperar la inflamacion. Toda persona que desee mis servicios y venga á curarse alguna muela rota [por mano poco feliz] el precio de la cura será distinto. Las curaciones son garantidas para siempre—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Antonia R. de Priuli (é hijos.)
1231-perm. m29 Argentinos.

A LA Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

Entre Rivadavia y Victoria

Tienda de artículos de última moda

AVISO A LAS SEÑORAS

El Lúnes 13 de Julio y dias siguientes pondremos en venta un nuevo y muy elegante surtido de confecciones de *cachemir* de mas de 50 formas y modelos diferentes todos de última moda, habrá desde 200 $ hasta 1500 $ m|c.

Tapados de paño negro y de colores desde 50 hasta 350 $ m|c. clases muy ricas.

Gran surtido en *costumes* ó vestidos de lana para señora.

Batones de robes de chambre de todas clases para señoras.

Vestidos, batones y confecciones para señoritas y niños.

Especialidad en sederias francesas.

Especialidad de terciopelo negro y de colores todas clases.

Gran surtido en felpa ó peluche de seda.

Especialidad en géneros de lana y fantasia para vestido.

Especialidad de ropa blanca para señoras y niñas.

Especialidad de géneros de algodon blancos.

Especialidad en géneros de hilo para uso de familia.

Especialidad de alemanesco de hilo y juegos de servilletas, manteles para mesa.

Pañuelos bordados, corsées y medias francesas, cuellos y puños de hilo, golillas, corbatas &.

20,000 de estos artículos estarán en venta el Lúnes 13 de Julio y dias siguientes.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende: á Precio fijo.
2642-6p-jl14

BOMBAS

Las hay en venta Bombas á vapor surtidas para estraer agua para toda clase de riego, de las mismas que usan en sus casas quintas los Sres. D. Ambrosio Lezica, D. José de Carabasa y D. Juan B. Corti.

Tambien máquinas de toda clase &, &.
John Findlay.
19—POTOSI—19
574-pm-f14

ESPOSICION EN FILADELFIA

A los habitantes de la República, nacionales y estrangeros.

El Comité Central nombrado con motivo de la Gran Exposicion que debe tener lugar en Filadelfia en Abril de 1876, se dirije á los habitantes de la República, Nacionales y Estrangeros, que se interesen por progreso y engrandecimiento del país, invitándolos á cooperar con los medios de que cada uno disponga, á efecto de que la Nacion Argentina se encuentre dignamente representada en aquel hermoso concurso de industria y del progreso.

No dudando que este llamamiento ha de merecer la mas favorable acojida, el Comité Central Argentino previene á los que deseen tomar parte en la Exposion, que pueden ocurrir á las Comisiones Provinciales quienes han recibido las instrucciones necesarias—Buenos Aires, Marzo de 1874.

Ernesto Oldendorff.
Presidente.
Eduardo Olivero—Onésimo Leguizamon—Diego G. de la Fuente—Lino Palacios—Eicardo Newton.
JULIO VICTORICA.
Secretario.

Comision Provincial de Buenos Aires
D. Leonardo Pereyra.
D. José M. Jurado.
D. Emilio Duportal.

TALLER DE APARATOS ELECTRICOS

29--MAIPU--29

Colocacion de campanillas eléctricas para hoteles y casas particulares.

Recientemente llegado por el último paquete de Europa, un surtido de juegos de física para niños.

Precios moderados

2327-30p-jl7

ALFREDO JONAS Y COMP.

Se han mudado á la calle Rivadavia números 655 y 657. 1757-pc.

PONCHE

En el invierno el mas confortable y delicado se hace con agua caliente, azúcar y HESPERIDINA

Al pedir Hesperidina exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella lleve la firma de -
2296-15p en 30d-j16 *M. S. Bagley.*

Oficinas de Tierras

Públicas—Por órden del Sr. Gefe de la oficina de Tierras Públicas Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde esta fecha, á Da. Tiburcia Dominguez del Carril, á la hija de la finada Da. Dolores Dominguez del Carril, al Dr. D. José Dominguez, Da. Enriqueta Dominguez de Martinez, Da. Aurora Villanueva de Galup, Da. Amalia Villanueva de Zamudio y D. Eulogio Zamudio en representacion de su finada esposa Da. Luisa Villanueva, todos hijos de Da. Luisa Lopez hija única de D. Lorenzo Lopez; para que se presenten á la Escribania M. de Gobierno á tomar la parte que les corresponda, en el espediente que sigue el procurador Lamas por D. Anacarsis Lanús, sucesor de D. Julian Burgos, sobre escrituracion de unos solares de terrenos en el pueblo del Pilar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.
2437-15p-j27 Antonio O. Insiarte.

Ferro-carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para la provision de los artículos que á continuacion se espresan:

70000	Fórmulas varias para la Contaduría.
8496	Libros varios para la Contaduria.
4000	Arrobas aceite de patas de 1ª clase.
4000	Id grasa para wagones.
600	Id id id máquinas.
40	Id harina.
40	Id velas de sebo.
4	Id id estearina.
50	Id Jabon amarillo.
20	id negro.
100	Cajones kerosene.
150000	Astillas leña de sauce.
50000	Id id espinillo.
150	Fanegas cal de la Victoria.
300	Id de arena del Rio de la Plata.
100	Id polvo de ladrillos.
100	Toneladas arena de la Banda Oriental.
100	Libras mineral de plomo.
50	Docenas escobas del pais de cuatro hilos.
12	Suelas de vaca.
2	Cueros engrasados.
1	Tonelada tierra refractaria.

Las condiciones estarán á la vista todos los dias hábiles en la oficina del Movimiento de las 10 a. m. á las 4 p. m. hasta el 17 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en presencia del Directorio.
2577-8p-jl8

43 RECONQUISTA 43

Ultimos dias

DE LA VENTA DE SOLARES EN MERLO

A tres cuadras PLAZA É IGLESIA

De 150 ps. al mes Por 10 meses

TITULOS PERFECTOS

Planos y demás pormenores—

43-RECONQUISTA-43

BELAUSTEGUI Y MONNET

Despachantes de Aduana y Comisionistas en general

VENTA DE CASAS Y TERRENOS

☞ RECONQUISTA 90, (altos) ☜

2646-8p-jl14

BANCO DE ITALIA Y Rio de la Plata

El consejo de administracion cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, ha determinado convocar la primera asamblea general ordinaria de accionistas del corriente año, para el dia 20 del corriente mes de Julio á las 8 de la noche.

Se tratará de los asuntos espresados en la siguiente órden del dia:

1.° Informe general del consejo de administracion sobre el estado de la sociedad.
2.° Aprobacion del balance general.
3.° Dividendo activo.
4.° Eleccion de la mitad de los miembros del consejo.

Se les recuerda á los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea.—Buenos Aires, Julio 8 de 1874.
El Secretario.
2610-8p-jl11 B. Cittadini.

Metal blanco NORTE-AMERICANO

De la acreditada fábrica de Reed y Barton De Nueva York

Este metal se recomienda como el mejor hasta ahora por ser compuesto PURAMENTE DE METALES BLANCOS, por consiguiente nunca pierde su color natural, y no se pondrá amarillo ni negro.

ESTO LO GARANTIMOS. Encontrarán juegos de té y de cafe gustos nuevos, bandejas, jarras para agua, juegos de lavatorio con once piezas, licoreras, tapa-fuentes, candelabros, calentadores, copas para agua, jarritos etc., etc.

Casa Introductora Norte-Americana DE BAILEY Y GOMEZ

76-SAN MARTIN-76

FRENTE AL BANCO ARGENTINO

2320-8p-j17

LICITACION

MEJORAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Comision encargada de la ejecucion de las obras de provision de agua, drenage, cloacas y adoquinado de la ciudad de Buenos Aires, llama á propuestas para las siguientes obras, para ser construidas enel establecimiento de Bombas, en el bajo de la Recoleta.

1° La formacion del canal de una parte del canal abierto, continuacion del conducto de agua de tormenta No. 1. Ademas la terminacion de un trecho de la desembocadura cubierta de ese conducto, incluyendo toda la escavacion y obra de ladrillo.

2° La escavacion de tres bocas de registro permanentes, y tambien de tres pequeños tuneles en todo como de unos 280 metros de largo. Se incluye en la obra las escavaciones y tambien el calce, con obra de ladrillos.

Los dibujos y especificaciones pueden ser inspeccionadas, en las oficinas del Ingeniero de la Comision J. F. Bateman, Corrientes 43, desde el Lunes 13 del corriente mes—Allí se les entregará á los proponentes las planillas para la propuesta.

La Comision no se obliga á aceptar propuesta alguna, ni aun la mas baja.

Las propuestas serán recibidas en la secretaria de la Comision, Bolívar 103 hasta el 1° de Agosto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1874.
MATIAS F. ERAUSQUIN.
2639-15p jl12 Secretario.

LICITACION

COMISION

DE AGUAS CORRIENTES

La Comision encargada de la ejecucion de las obras de Aguas Corrientes, Drenaje y Cloacas de la ciudad, pide propuestas por el término de 10 dias para el LANCHAJE y ACARREO de carbon de piedra, cimento, caños, maquinaria, piezas de fierro fundido y dulce y demás materiales necesarios para las obras.

El precio será por tonelada inglesa advirtiendo que habra piezas que pesarán de diez á quince toneladas.

Los puntos de desembarque son:

1° Ramal del F. C. del Oeste en el Riachuelo.
2° Nuevo muelle de las Catalinas.
3° Muelles del Tigre y San Fernando.

Los proponentes deberán tomar las estadias conforme á los contratos de fletamento de todos los buques.

La Comision no se obliga á aceptar la propuesta mas baja, sino la que le ofrezca mayores garantias.

Las propuestas serán entregadas en la Secretaria de la Comision Bolivar 106, el dia 17 del presente á las 3 en punto de la tarde.

Por mas informes dirijirse al escritorio del Sr. Ingeniero Bateman Corrientes 43 y á la Contaduría de la Comision.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1874.
MATIAS F. ERAUSQUIN.
2587-10p-jl8 Secretario.

REMATES

Por Federico J. Miró

Remate extra-judicial

Notable é importante de terrenos al Norte, las colinas de la calle Santa-Fé, contiguos al nuevo pueblo que se está formando al rededor de la Penitenciaria y á espaldas de la gran cervecería Argentina, donde será la reunion para de allí pasar á los terrenos á solo una cuadra de la gran casa quinta del Sr. T. Mendez.

ALERTA—Por cuenta de una testamentaria, sin límite ni tasacion, á cualquier precio.

El Domingo 26 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate á quien mas dé y por cualquier precio, (órden terminante de su dueño) 12 magníficos lotes de terrenos muy altos y los únicos que están sin poblarse, con grandes fondos de 65, 70 y 80 varas de fondo, las colinas mas altas de la calle de Santa-Fé, con títulos de 1.ª clase y como la venta es forzosa é indispensable, á cualquier precio, será pichincha, previniéndose que con mucha ó poca gente se venderá por lo que quieran dar, garantido de que se efectuará lo que decimos.

La reunion será en la gran cerveceria Argentina para de allí pasar á los terrenos que ofrecemos vender.

Mas datos Maipú número 99.

269-pc.

Remates á la vuelta

Lopez y Blanco

A plasos.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa Perú númss 94 á 96.

El Lunes 20 de Julio á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Bombasí pintado, id blanco, id crudo, id blanco labrado, paños, un variado surtido de paño piloto azul y negro, paño negro, paño Presidente y paño para poncho, casimires franceses en piezas y en cortes, medias crudas para hombres, barelles, yaconás. coleta medias de hombre, y de señora, tohallas de hilo, géneros de vestido, sombreros, de varias clases, camisas de hombres y de señora, casinetas, casimires, ajuares, ricos barelles y cretonas y especialidad de géneros para vestidos de clases, sarasas finas y regulares, percales surtido general, ropa hecha para hombres y niños, damasco de lana, pañuelos de hilo, id de algodon varias clases, pañuelos de seda de la India, id foulares, tohallas italianas, camisas de media hilo, lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de punto, id de lana y algodon, medias pura señoras y niñas, id para hombres cortes crudas, sombreros de castor negro y de colores, mantas finas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de algodon, alemanesco de uno ó dos anchos, chalones de merino negro, lisas y bordados, calsado para señoras y niñas, id para hombres y niños de todas clases, un surtida general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones. juegos manteles de muchas clases, cambray blanco, uso doméstico doble ancho y angosto percalina de colores, gorras para olios, pañuelos de algodon, camisas, franela blanca y amarilla, juegos manteles, mayotes. camisetas de listado, id bordato y una infinidad de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

2663-pc..

POR LOS MISMOS

Al contado
Por cuenta de varios.
En su casa calle Perú núms. 94 á 96.

El Miercoles 22 Julio á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura, y dinero al contado un importante surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Camisas 1[2 hilo para hombres y niños, id para señoras, merino de colores, lienzo tablon fino, géneros para vestidos camisas bordadas para Sras., para hombres, id lisas de percal, casimires negro, brin de hilo de varias clases, brillantinas, paño mescla, frustaño,, camisas blancas y de colores, camisetas y calzoncillos de punto, géneros para vestidos, zarazas, camisotines bordados, colchas de punto, merino negro, batas lisas y bordadas, caloncillos madapolan, medias de algodon y de lana grano de oro, cotin español, pañuelos de tartan, camisetas de punto, fajas lisas y bordadas, tricotas lana. boinas, alemanesco de hilo, juegos manteles, sombrillas, boas de lana, chalecos de punto, gemelos, guantes, surtido de medias largas y cortas, coco punzoe, batas y camisas para señoras, muselinas negras sombreros de castor, sacos de lustrina negra y de colores, abanicos paes de seda negros y de colores, coleta negra y plomo, puntillas, corbatas de granadina, seda para máquina varios números, hilo de sastre id id, calzado para señoras y niñas, corta-plumas, bayeta. terciopelo, pana, botones para puños, hilo de carretel y de ovillo. seda ramillete, agujas, corset, cortinas bordadas, paños castores, gambrona, cotin y listado americano, id doble ancho para colchones, franela blanca y amarilla, camisas medio hilo, alpacas, coco rosado y uno infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension

2664 pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Liquidacion completa

De la tienda Inglesa

DEL SEÑOR DON

Patricio Galbraith

Calle Defensa número 55

ENTRE VICTORIA Y POTOSI

EL LUNES 20,
MARTES 21,
Y MIERCOLES 22 DEL C'TE

A las 7 de la noche.

Espléndido surtido de mercancias en general, todo de calidad superior y en perfecto estado.
Lotes arreglados como para particulares y familias.
Venta al contado y al mejor precio.

2680 j16.

Pablo Escalante.

De tieeda, merceria roperia, y zapateria.
En nuestra casa San Martin 154.

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado gran cantida de artículos de tienda merceria roperia y zapateria cuyo detalle es como sigue.

Trajes de casimir para hombres y niños, cortes de casimir, camisas para hombres, señoras y niños, alemanesco, bramantes, franelas, frazadas, vestidos para señora, generos de seda lana etc., psra vestidos, manteles, servilletas, pañuelos bordados, id lizos. tapados para Sra. capirusas, botines para Sras. y niñas, id para hombres, zapatillas, colchas, sedas, hilos, agujas, é infinidad de objetos del ramo que estarán á la vista.

2638 pc.

POR EL MISMO.

Remate Judicial.
Nueva retaza ordenada por el Sr. Juez
De una casa
Calle de Lorea Núm. 101.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Quizo.

El Domingo 19 de Julio, á la 1 de la tarde en punto, procederemos á la venta de dicha casa, al mejor postor y al contado, cuyo detalle es como sigue:

La casa está edificada en terreno de 9 vs. de frente al Este, por 73 vs. de fondo al Oeste, el primer patio 4 hermosas piezas de material, una á la con 2 ventanas de reja á la calle, 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el primer patio, con un segundo zaguan, estas con pisos de tabla, maderas duras y techos embaldosados; 2.° patio: con 8 cuartos de material, techo de teja francesa y de Zinc, pozo y demas oficinas necesarias; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 $m[c., ouya base para la venta ha ordenado el Sr. Juez sean las 2[3 partes 135,467 $ m[c., que consideramos sumamente baja.

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda, calle de Rivadavia número. 77 ó al escritorio del rematador San Martin 154.

2655-pc

Cárlos P. Rodriguez y Ca.

PRIMER REMATE

DE INAUGURACION

DE EFECTOS DE

Tienda,
Merceria,
Roperia,
Y Calzado.

Por cuenta de varias casas

Al contado

En nuestra casa

Bolivar No. 14

El Mártes 21 del corriente á las 12 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y al contado, de las mercaderias que á continuacion se espresan:

Tienda.

Un completo surtido de generos para vestidos, bramantes de todas claces, lienzos id, bombasí americano, idem de color, percales, uso domestico, alemanesco de hilo para manteles, madapolan, gambrónas, franelas de todas claces, merinos, muselina de lana, casimires franceses, un surtido general de medias para hombres señoras y niños, pañuelos de seda de la India, Foulares franceses, camisetas crimea, id de punto de lana y de algodon lisas y rayadas, juegos de manteles y servilletas de hilo ponchos de algodon, idem de paeo varias claces idem de vicuña, mantas de imitacion vicuña fagas de la India, camisas 1[2 hilo para hombres y niños, idem para señora, botas para idem, toallas génovesas, enaguas bordadas, pequin negro y de colores, brillantinas, cotin de hilo, id americano, damasco de lana, frazadas de lana de todos tamaño, colchas de algodon y lana, calsoncillos de hilo y de madapolan, id de de lienzo y de bramante, chalones de tartan. pañuelos de merino para taparse.

Roperia.

Franelas de casimir para hombres y niños, sacos idem idem, chaquetones paño piloto, idem de casimir finos, chalecos de casimir, trajes completos para hombres y niños, chalecos de lana para hombres, garras de casimir, sobretodos de casimir finos, levitas y jachets para hombres y niños, casimires en cortes, y en piezas para trajes.

Merceria.

Cinta de terciopelo, id de razo, y de liston, pañuelos de hilo bordados y lisos, mantas de guipiul, dolainas para niños, peines, peinetas escobillas, cortaplumas, costureros de la India, botones para pechera y puños, cuellos y puños de hilo, corbatas de seda, gorritas para oleos, ajuares bordados. javones, aceites, agua de colonia inglesa y alemana, estrucios, orquillas, alfileres, espejos, paraguas sombreros adornados, medias de lana para niños, adornos para mesas, tarjetas, fortamonedas, lapiceres, plumas, lapices, libros para misa, albums, seda española, botones de terciopelo y de seda, lana de bordar, boas de lana y otros artículos.

Calzado.

Un surtido general de calzado para hombres, señoras y niños y otros muchos artículos que no se detallan por su estencion,

2653 pc.

Federico J. Neves

En la estacion Nuñez, paseo Saavedra.
De 130 caballos de silla y de tiro, 2 galeras, 2 breck y jardineras. Sin retirar lote, órden terminante de su dueño y dinero de contado.

El Domingo 19 del corriente venderé en la Estacion Nuñez Paseo Saavedra, á las 11 de la mañana, dinero de contado sin retirar lote, órden espresa de su dueño lo siguiente:

130 caballos de silla y tiro garantinos entre estos caballos hay 10 yuntas oberos los mas lindos, se recomiendan á los interesados.

2 diligencias o galeras listas con todos sus arreos.

2 breck casi nuevos y arreos, jardinera, &a.

Todo será vendido al contado sin retirar lote.

Los interesados pueden tomar el ferro carril del Norte que para en la Estacion del tramway de Belgrano Nuñez Paseo Saavedra, por mas datos al rematador Rivadavia 91.

2614-j11.

POR EL MISMO

Remate Judicial

De una hermosa finca.
Calle de Europa núm. 345.

El Sábado 15 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, venderé por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Carril, perteneciente á la testamentaria de D. Silverio Silva. sita calle de Europa núm. 345 entre las de Salta y Santiago del Estero.

El terreno se compone de 15 varas de frente al Sud por 69 1[4 varas de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 158,617 ps. m[c., cuya tasacion fué hecha el 14 de Abril del corriente año. No se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que es de 105,746 ps.

Los Sres. interesados pueden pasar á informarse y ver las escrituras y tasacion que estarán á la vista en casa del rematador Rivadavia 91.

Se recomienda la localidad porque cruzan tres tramway.

2681 j16.

Adolfo Bullrich y Ca

POTOSI 70

De buenos muebles.
Por desalojar la casa.
En la calle de Maipú núm. 330..

El Viérnes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de la casa arriba espresada cuyo pormenor es mas ó menos oomo sigue:

SALA—1 Juego de jacarrndá forrado en reps carmasi compuesto de 19 piezas, 2 sofáes, 4 sillones, 11 sillas y 2 butacas con sus fundas correspondientes, 1 mesa de centro jacarandá y piedra mármol, 2 galerias doradas con cenefas, de reps y cortinados blancos, 4 candelabros de bronce de 3 luces cada uno, 1 araña de cristal de 4 luces para gas, adornos, cuadros, alfombrado doble ancho.

ANTE SALA—1 Medio juego: 1 sofá y 2 sillones forro de reps, 1 piano perpendicular con exelentes voces, 1 mesa incrustada, en nácar, 1 araña de cristal (2 luces) 1 mesita de juego, 2 galerías con cenefas y cortinados iguales á los de la sala, 2 salivaderas, adornos, alfombrado igual al de la sala &a.

ESCRITORIO—1 Sofá jacarandá forro de reps mordoré, 1 sillon negro, 1 id doble, 1 galeria dorada con cenefas de reps y cortinado blanco, 1 canastita para papeles, sillas caoba alfombrado, &a. &a.

DORMITORIO—1 cama de caoba completa, 1 labatorio con pp. marmol y espejo, 1 juego para lavatorio de porcelana compuesto 10 pzas. 1 mesa de caoba, 1 armario con cristaes, brazos de gas, alfombrado de tripe. etc. etcr

2 ° DORMITORIO—1 cama de fierro, 1 lavatorio de caoba con útiles, 1 mesa tvallet adornada con espejo, 1 galeria dorada con cenefa y cortinado blanco, brazos de gas, alfombrapo etc.

COMEDOR—1 aparador de caoba, 1 masa para comedor de caoba, 12 sillas id, 1 espejo mc. negro, 1 reloj de pared, lozas, cristales, alfombrado, etc. etc.

EN 2 PIEZAS—Varios útiles y muebles, haciendo parte del menaje correspondiente á una casa de familia.

COCINA—Cocina económica, bateria y otros útiles correspondientes.

2631-pc

POR LOS MISMOS.

Judicial

De 5 lotes de terreno.
En las calles segunda Bermejo y Charcas.
Pertenecientes á la testamentaria
Del señor don Gregorio Rivas.

El Domingo 19 de Julio á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Gregorio Rivas, á saber:

Lote No. 1, calle 2ª Bermejo, esquina á Charcas, con 28 varas 80 centímetros de frente á la primer calle, por 30 varas de frente á la 2ª; viniendo á tener de frente en el fondo 26 varas, formando un total de 822 varas cuadradas, á 75 pesos vara cuadrada, ó sean pesos 61,650 m[

Lote núm. 2—10 vs. frente á la calle Bermejo con 30 varas fondo. 22,500
Id núm. 3—10 id id, 40 fondo. 22,000
Id id 4—10 id id. 50 id. 27,500
Id ic 5—10 id Charcas, 33,20 centímetros. 17,600

Total $ 151,250 m[c

La base para la venta serán las 2[3 partes de la tasacion de los lotes respectivos,

Para imponerse de los pormenores pueden ocurrir á la escribania del Sr. D. Nicandro Repetto, calle Victoria núm. 98 y por mas informes á nuestra casa calle de Potosi núm. 70.

2675 pc.

POR LOS MISMOS

Judicial

La espléndida Propiedad
Calle de Florida 192.
Perteneciente á la testamentaria de la Sra.
Da. Pastora B. de Senillosa

El Viernes 31 de Julio á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, y cuenta de los herederos de la testamentaria nombrada, cuyo detalle es como sigue:

La valiosa finca arriba indicada, edificada á la moderna con los mejores materiales, en terreno de 16 vs. 10 centímetros de frente al Este, por 70 vs. de fondo al Oeste, ó sean 12 metros 942 milimetros por 60 metros 620 milimetros. El frente ricamente adornado, con gran puerta cochera de caoba en el centro y 2 ventanas de reja á ambos costados; en el costado Norte tie un gran salon ó escritorio, 2 piezas mas, 1 gran salon dividido por columnas para comedor, aute-comedor, otra pieza mas, cocina toda embaldozada con azulejas, por el costado Sud gran salon y ante-sala dividida por columnas, vestíbulo para la escalera que conduce á los altosi 1 piezita en seguida, otra saloncito, 4 piezas mas, cuarto de baño y sirvientes, 2 cocheras, corredores ambos patios oficinas, sótano y algunas otras comodidades, algibe con brocal de mármol, los zaguanes con piedra inglesa, cielos razos de yeso, patios embaldosados de colores, todos los cielos razos de yeso, pisos de tablas.

En el tercer patio una escalera que conduce á 6 piezas altas; un cuarto de tabla en la azotea.

El frente á la calle edificado de altos, son siete cómodas y lindas piezas con cielos razos de yeso, un mirador con escalera de caracol desde abajo hasta arriba de cedro, baranda de fierro y pasamano de caoba, y todo lo demás hecho con comodidad y lujo.

La construccion del edificio se presta á grandes reformas, para poder hacerle una pingüe y segura renta.

Habiéndose hecho ante el Sr. Juez una oferta de pesos 3.200,000 m[c. (Tres millones doscientos mil ps. m[c) este Sr. ha ordenado sea esta la la base para la venta, la cual se efectuará en el mismo edificio (ad corpus.)

Para ver é imponerse de los autos, pueden ocurrir á la escribania del Sr. Perez Gomar, calle Defensa, y por mas informes, á nuestra casa, Potosí número 70.

2495 pc.

POR LOS MISMOS

e 15 carneros Rambouillets

Y 15 ovejas id

DE LA AFAMADA CABAÑA

El Paraiso

EN LAS

Hermanas

PROPIEDAD DEL Sr. D.

EMILIO MARTINEZ DE HOZ

En nuestra casa

POTOSI 70

El Miercoles 5 de Agosto á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del Sr. D. Emilio Martinez de Hoz, los magníficos animales arriba mencionados procedentes de su cabaña «El Paraiso» son—

15 carneros padres Rambouillets de sangre pura.
15 ovejas id.

El esmero con que están cuidados estos animales criados á campo, y la fama de que gozan entre los muchos criadores de ovejas, hacen inútil toda recomendacion por nuestra parte, únicamente diremos que en nuestra última visita hecha á la cabaña el mes pasado, hemos quedado sorprendidos de la belleza, estos animales y no dudamos que los Sres. Estancieros sabrán darles el mérito que les corresponde, pues los resultados obtenidos por los que han comprado antes de ahora padres provenientes de esa cabaña «El Paraiso» asi nos lo hacen esperar.

Estos lindos animales estarán en exhibicion en nuestra casa calle Potosí núm. 70 desde el 1.° de Agosto.

2650 pc.

POR LOS MISMOR

De ricos y elegantes muebles

Y 15 á 20,000 cigarros habanos

POR LIQUIDACION

Y RESTO DE FACTURA

Algunas docs. de sombreros para Verano, garantidos paja de Chile.

TODO EL MENAJE

DE CASA HABITACION

DEL SEÑOR DON

FRANCISCO CABO Y CUBILLAS

Calle de la Libertad 261

Por ausentarse del pais.

El Martes 28 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por ausentarse su dueño del pais, todo el menaje de la casa habitacion arriba espresada, cuyo pormenor irá mañana.

2703 pc.

Balbin y Plowes

Del casco y útiles del bergantin «Express» naufragado en la Punta de Piedra.
Por órden del Sr. Juez de Seccion.

El Viernes 17 del corriente á las 2 en punto y frente al muelle de pasageros, donde estará la bandera de remate.

Venderemos el referido bergantin al mas alto precio y al contado y por cuenta de quien pertenezca.

NOTA—Los interesados que quieran ver los útiles del buque, pueden pasar antes del remate por el depósito conocido por «Casares Nuevo» situado en la esquina de la calle Méjico y Paseo Colon y en el Corralon de la Aduana Vieja.

Por mas informes á los Rematadores Perú 19.

2644-pc.

POR LOS MISMOS

De todas las existencias y por liquidacion de la tienda conocida por baratillo del «Pueblo» en la calle de Santa Fé núm. 283, esquina á la de Garantias.

Al côntado.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á la mas alta postura, venderemos todas las existencias de dicha tienda y cuyo pormenor es el siguiente:

Generos para vestido, escoceses á cuadros, id de medio tiempo, un variado surtido de géneros para vestidos á bastones pura lana, géneros de medio luto, damasco pura lana calidad especial, merinos de color rica clase, id negros, id pura lana, barelles negros, id medio luto, muselinas de colores, gró Fegro, pequines de colores, alpacas negras, lustrinas, percales, id de 1[2 luto, gran surtido, tartanes de varios colores, id doble ancho, franela amarilla y blanca, bordato italiano ancho, casimires de color en pieza, paño fino castor, paño negro para levitas, id mezcla, medias de lana para señoras y niñas, id de color y blanca, frazadas blancas, sacos para señoras de casimir, tapados grandes punto de Ernani, garibaldinas, camisas de señora bordadas y lisas, ajuares, calzones para señoras, calzoncillos, alemanesco para manteles, rebozos pura lana, brines de hilo, cotin puro hilo, id algodon, coco blanco, cambray, enaguas, tarlatan, gorritas de cambray, muselinas pañuelos bordados, corsees, bramantes, lienzo tablon, pañuelos puro hilo blancos, id algodon, id de colores, coco punzó percalina, sules de pura seda labrado y liso, bombasí, fajas de seda, id lana, servilletas de puro hilo, sombreros de varias clases, festones, corbatas de seda, ponchos de vicuña lejítimos y muchos otros artículos que no se detallan oor su estension. Al mismo tiempo se rematará el armazon, mostrador, vidrieras, escritorio, mesas, etc.

2691 pc

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Sucesores Enrique Rodriguez y Ca.

Judicial

EN MORON.

El Sábado 15 de Agosto á las 12 en punto, perteneciente al concurso de D. Adolfo Van Praet y por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echevarria, venderemos un terreno situado en la manzana de la Iglesia dando fondo con la misma, compuesto de 40 varas de frente por 70 de fondo, tasado á 1800 ps., m[c. la vara de frente, siendo la vasa para la venta las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—Por mas detalles y ver los títulos á á los rematadores Victoria 143.

2629 pc. 30p.

Quesada y Bullrich

Para Pobres y Rico

Ramatarán el Domingo 19

Las montañas de Buenos Aires

Situada al Norte de la Ciudad

A LA ALTURA DEL 11 DE SETIEMBRE

LA GRAN QUINTA CONOCIDA

Por de Saldias

EN LOTES AL MEJOR POSTOR

El Domingo 19 de Julio (sino llueve) remataremos á la mas alta postura estos magníficos é inmejorables terrenos ubicados entre las calles Tucuman, Temple y Córdoba á la altura del 11 de Setiembre cerca de la proyectada estacion del ferro-carril á Chile, quedando cerca tambien de la primera estacion de ferro-carril de Sud América pues tal puede llamarse la grandiosa estacion central que construirá en el 11 de Setiembre el ferro-carril del Oeste.

Estos terrenos pueden calificarse de montañas pues está al nivel del gran depósito de agua de la plaza de Lorea.

Los terrenos están dividos del siguiente modo:

6 lotes de 9 vs. 47 centécimos de vara frente á la calle Tucuman por 53 vs. y 6 centecimo de fondo.

6 lotes de 9 vs. 47 cts. de vara frente á la calle Temple por 52 vs. 83 cts. de fondo.

Otros 6 lotes de 9 vs. 47 cts. de frente á la calle Temple y mirando al Sud por 36 vs. de fondo.

A mas venderemos la gran quinta, compuesta de 57 vs, 16 cts, de dos frente á la gran Boulevar de Córdoba con 114 vs. fondo por el costado Este, 108 vs. por el costado Oeste. Esta gran área de Sierra es buena y bien para un especulador ó bien para una persona que desée recrearse paseando sus deliciosos jardines y pasar el año en una quinta.

Para ver los títulos y planos, pasar por la escribania de Artola, calle Bolivar 42.

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154

El Lunes 20 de Julio, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es el siguiente:

Ropa de muchas clases, damascos muy ricos, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, gran surtido de sederias, camisas, mantas, bramantes finos y ordinarios las mejores marcas. géneros de vestido variedad de clase y gustos lienzo, brin de hilo, camisas superior calidad, frezadones, mantas imitacion boas punto, chaquetones ingleces, lienzo azul, franela blanca y amarilla, toallas genovesas, embutidos bordados, cocos y percales, camisas medio hilo bordadas, damasco pura lana, colchas algodon, talmas bordadas chalones tartan, bombasi liso, id labrado, sombreros castor, lienso de hlio, camisas para señoras, colchados, medias de lana para hombres y señoras, ie para niños, bombasi de colores, franela punsó, muñecas. camisetas á la crimea, calzoncillos hilo, batas bordadas, boas, tartan, enaguas punto, ponchos, paños, un variado surtido de géneros parvestido chales lana, coco punzó, cotin de hilo, guantes rastor, boas vicuña, sobretodos, tapado, casimir, id terciopelo, colchas adamascadas, Irlanda, trajes casimir para niños, agus colonia, camsas bara niño, fleco de seda, acordiones, gorras pequin, id paño, camisetas de merino, gorras de lana, coleta negra y plomo, camisetas punto surtido general para la estacion, confecciones para señoras, granadina negra á listones y lisas, coco de la India, gran surtido de cortinas blancas, género de hilo para sábanas, colchas de seda, tapados de casimir, id terciopelado sacos de brin puro hilo, raso de lana, tohallas genovesas, pañuelos de la jndia ponzoes, cotonis, seda ramillete. fusano. mantas chilenas, talpetas, damasco, lona, corsés, camisas inglesas, id de cotin, coco blanco, fleco de calzoncillos, hilo de carretel, cintas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion.

2673-pc

POR LOS MISMOS

De tienda y merceria
En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 22 de Julio, á la hora de costumbre, venderemos un importanse surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor en parte es como sigue:

Un importante surtido de paños y casimires de diferentes clases y gustos, tanto en piezas como en cortes, zarazas lindos gustos, cotines, bramanes de las mejores marcas, trué, ciarin, embntidos, tapados de gró, servilletas, fajas, ropa de muchas clases, damascos, percales superiores lindos gustos, lienzos de las primeras marcas, tohallas de hilo y algodon, paños, casimires muy finos propios para hombres, franela rica clase colchada, damascos todas clases, camisetas punto, sacos casimir, muselinas, sarasas para vestidos, percales, coco, damasco, género de hilo, pequines negros, idm de color, groes. espumillas, orleanes, alemanes. nes, generos de lana para vestidos poples, muselina de lana, merino negro, id color. franela, cotin de hilo doble ancho, camisetas italianas, paño castor, camisetas pura lana pañuelos lana, cotin español, peñuelos espumillas, enaguas bordadas camisas para señora. embutidos, ponchos seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, boas de lana, gorristas hule, id uequin, colchas adamascadas trué, de algodon, género para sábanas alemanesco de hilo, boieas, fajas de lana, id de seda, camisitas á la crimea, franela blanca id amarilia, talmas bordadas, sombreros castor, Suecia, grano de pólvora, gró negro pañuelos foulares, calsoncillos de hilo, bramante sin compostura, cámisas medio hilo para hombres, id para niños, calsones para señoras, pañuelos bordados, dedales, sobretodos, tapados de casimir, id terciopelo, camisetas asules, ponchos paños, jabon lechuga, tohallas genovesas, brin de hilo, gambrsnas, sarga de lana, grano de oro, puntilla de hilo, perlinas, botones puño, botas de lana, vestidos, piqué, coleta negra y plomo, camisetas asargadas, corbatas seda, medias cortas y largas de algodon, id de lana, pañuelos bordados para señoras, id guarda de luto, id para hombres de hilo y de algodon, id de yerbas, manteles de hilo y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

2672-pc.

Wehely Gimenez ca

En nuestra casa

BOLIVAR 19

DE ARTICULOS

De tienda y merceria

POR CUENTA ESCLUSIVA

De dos casas introductoras

El Viernes 17 del c'te

A LOS PLAZOS DE

5, 6 y 7 meses

NOTABLE SURTIDO

DE ROPA DE LA ESTACION

El Viernes 17 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana, procederemos á la venta de un brillante surtido de artículos de la estacion, cuyo pormenor es como sigue:

Un brillante surtido de géneros de vestido.
Pañuelos merino negro,
Chalones id id.
Camisas lista de hilo.
Calzoncillos de hilo.
Batas y camisas de señora.
Casimires negros y de colores.
Sombreros de castor.
Idem de felpa.
Tartanes pura lana.
Chalones de cachimir.
Bombasi labrado.
Colchas de piqué.
Bramantes varias clases y marcas.
Lienzos infinidad de clases.
Zarazas de libreta.
Percal lo mas rico.
Merino negro y de color.
Muselina negra.
Damasco de seda español.
Id pura lana.
Frazadones franceses.
Pellones tucumanos.
Manteles de hilo,
Balleta pellon.
Arpillera.
Mantas pura lana.
Abanicos un gran surtido recien llegados y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion,

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta del Administrador de Rentas Nacionales, 3000 metros guarnicion de seda.

Por cuenta del Administrador de Rentas Nacionales, 8 cajs. de peines cada uno con 246 docs pelnes.

AL MISMO TIEMPO—Una gran partida de calzado para hombres, Sras. y niños.

OJO ZAPATEROS.

2621-pc.

POR LOS MISMOS

Remate importante

De artículos de lujo

En la calle Florida N. 59

El Jueves 16,

Y Viernes 17 de lcorr ente

DE NOCHE

Por cuenta de los Sres.

CHALLE HERMANOS

AL CONTADO

El Jueves 16 y Viernes 17 del corriente á las 8 en punto de la noche, venderemos un notable surtido de artículos de lujo, euyo pormenor es como sigue:

Jardinena diferentes clases.
Adornos de mesa innumerable surtido.
Cajas para guantes.
Perfumeria.
Adornos de bronce espléndido surtido.
Estuches.
Costureros.
Albums.
Tarjeteras de marfil.
Abanicos de nácar variado surtido.
Pañuelos para señoras con valenciana.
Juegos de electro-plata.
Licoreras diferentes clases.
Sombrillas de seda y un sin número de artículos que es imposible detallar por su gran estension.

2660-pc.

POR LOS MISMOS

Remate de todas las existencias
De la santreria calle Buen Orden núm, 290.
El Lunes 20 del corriente.
Al contado.

El Lunes 20 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y al contado, todas las existencias de la sastreria y roperia calle Buen Orden núm. 290, cuyo pormenor en parte es como sigue:

Sacos de invierno para hombres, sacos de media estacion, pantalones finos, id regulares, id de invierno, id de media estacion, cortes de casimir varias clases, sobretodos.

AL MISMO TIEMPO—El mostrador, vidrieras y demas enseres.

2692-pc.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Bolivar 19 y 28.
De comestibles, bebidas, cristales y porcelanas.

El Lunes 20 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mejor postor y plazos de costumbre de un brillante surtido de artículos del ramo indicado, cuyo pormenor es como sigue:

Yerba paraguaya, vino francés, aceite español, kerosene, velas esterinas, dulce membrillo, conservas, porotos, garbanzos, pasas de uva, sardinas, anchoas, chocolate español, té en paquetes, id suelto, caña y licor del paraguay, chorizos de Estremadura, coñac fino, ginebra, cerveza, vino Jerez, id Oporto, coñac en barriles, nueces y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista en el acto del remate.

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta y órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, 2000 piezas madera pino un poco usado.

2687-pc.

Enrique Raymond

De una hermosa esquina

En el nuevo pueblo

San Cárlos

Calle Victoria y Génova

Frente á un hermoso palacio

y a una y media cuadra

De la Iglesia

Al mejor precio y al contado

Títulos superiores

TRAMWAY A UNA CUADRA

El Domingo 19 de Julio á las 3 de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, la esquina arriba espresada, compuesta de 37 varas de frente al Norte calle Victoria, por 58 varas de fte. al Este calle de Génova. Terreno alto y se venderá al mejor precio en uno ó mas lotes por ausentarse el dneño del pais.

Por mas detalles Reconquista 90 (altos).

2632-7p-j12.

Manuel de la Serna

Novedades

En la calle Florida 63

El Jueves, Viernes y Sábado á 7 de la noche al contado.

Varios muebles, pianos riquísimos, adornos y 2000 otros articulos de gusto.

El dia Juéves á las 9 de la noche se procederá á la venta de tres pianos nueuos, dos perpendiculares y uno con calzon de tres cuerdas para concierto.

2422-pc-

POR EL MISMO

Judicial

De una Casa.
En el pueblo de Belgrano

Por órden del Juez de 1ª Intancia Dr Barra. Ejecucion contra D. Emilio Corona.

Et Domingo 19 de Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de una casa situada en pueblo bajo Belgrang, calle de Rivadavia.

El terreno mide 32 1[2 vs. de frente al Este por 61 de fondo al Oeste, su edificio con tres piezas.

Baratura

Todo tasado en 98,278 ps. 60 ctvs. m[c. base qara su venta dos terceras partes 62,182.

NOTA—Ahora pregunto quien no quiere tener una casita de campo que poco fálta para ser regalada por su baja tasacion.

A inspeccionar los títulos y mas informes á casa del martillero calle Cangallo 103 1[2.

2423-pc.

POR EL MISMO

Los Jueves, en su casa calle Cangallo número 103 1[2 á las 12 del dia, dinero de contado—Gran cantidad de:

Tienda,
Merceria,
Ropa,
Calzado y novedades.

2606-pc.

POR EL MISMO.

1000 Naranjos, limas y limones

3000 Plantas surtidas,

4000

El Sábado 18 del corriente á la 1 del dia.

En su casa calle Cangallo núm. 103 1[2 al mas alto precio y dinero de contado serán vendidas.

4000 plantas de limas, limones, naranjos, frutales, magnolias, plantas de adorno y flores.

2696-pc.

Juan F. Achinelly y Ca.

En su casa Bolivar 134.
De muebles y dos tílburis americanos.

El Sábado 18 del corriente á las 12 del dia y á la mas alta postura y dinero de contado venderemos lo siguiente:

10 docenas sillas de esterilla, camas, sofaes, armarios, mesas de luz, camas de caoba y de fierro, cunas, sillas de caoba y otros muebles que estarán á la vista.

Una volantita de cuatro ruedas norte americana y un tilbury de dos ruedas flamante y un carro de cajon, al mismo tiempo venderemos varios artículos de género.

2695-j17.

Mauricio C. Olivera

Barracas al Sud

Remate judicial

El Domingo 19 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataré infaliblemente al contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez y por cuenta de la testamentaria de D. Simon Labrea, una casa situada en el pueblo de Barracas al Sud, calle de Belgrano, entre Aosta y Libertac; con un edificio de tres hermosas piezas á la moderna y su terreno poblado de riquisimos árboles frutales. se compone de 12 vs. de frente al Sud por 42 1[2 de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la suma de 46,028 ps. moneda corriente, y no admitirá oferta que baje de sus dos terceras partes que son 30,685 pesos m[c. con tramway á la puerta cada cinco minutos.

Por mas datos á la casa del martillero Rivadavia 75 (altos) o á la escribania de D. Juan Coronado calle de la Defensa núm. 74 segundo patio y el punto de reunion á la hora indicada es en Barracas al Sud, calle del Progreso núm. 18.

POR EL MISMO

Barracas al Sud.

El Domingo 19 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se rematará infaliblemente á la mas alta pcstura y dinero de contado y plazos que se estipularán en el acto de la venta, las tres propiedades del Sr. D. Antonio Casali, por tener q' ausentarse para Europa; las que se quemarán por dos terceras partes de la tasacion hecha ahora ocho años y son los siguientes:

1.° Un magnifico terreno en la calle Real de Mitre, bajo los números 268, 370 y 272, compuesto de 20 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte y cuya tasacioe practicada por el maestro mayor D. Juan Gasquete asciende á 114,834 ps. m[c. y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son 75,556 ps. m[c. con tren-via y ferro carril á la puerta: el segundo, otro magnifico y bien situado terreno en la esquina principal de la plaza, entre el Juzgado de Paz y la iglesia, y frente á los dos colegios del Estado á 10 varas de la estacion del ferro-carril á la Ensenada con trem-via á la puerta; y cuyo terreno se compone de 20 varas de frente por 70 de fondo o sea de frente á la calle de San Martin. Este terreno es el mejor situado de Barracas al Sud, y su tasacion es bajísima; ascendei á la suma de 93,300 ps. m[c. y á las dos terceras partes que servirán de base para la venta, 62,600 ps. m[c. que es ménos de la cuarta parte de su valor hoy, si se atiende á que hace ocho años que fueron tasadas estas propiedades.

Tercera una casa lindera á este último erreno situada en la calle de San Martin núm compuesta de su área de 15 varas de frente por 70 de fondo con un magnífico edificio hecho á la moderna y á todo costo, tasada en todos sus ramos en la época de ahora ocho años en la suma de ciento veite y tres mil trecientos treinta, y se permitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son 81,220 ps. moneda corriente.

Por mas datos Rivadavia 75, ó en Barraca al Sud calle del Progreso núm. 18.

POR EL MISMO

Barracas al Sud.

Otro magnífico terreno á media cuadra de la Plaza y 20 varas de la calle Real de Mitre, com puesta su área de 20 varas de frente por 50 da fondo y se quemará por lo que den, pueses condicion espresa del martillero vender con la ver dad por pelante como lo tengo propado hasta el presente sin bomboni farso.

POR EL MSIMO

Barracas al Sud.

Otro magnífico terreno formando esquina á las calles de Belgrano y Alsina, compuesta su área de 20 varas de frente á la primera por 45 tambien de frente á la segunda; este terreno está situhdo á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo, todo poblado de árboles y cercado de pared el que se quemará por lo que den para liquidar una sociedad que está en desidencia.

POR EL MISMO

Barracas al Sud.

Otro gran terreno compuesto de 135 varas de frente á la calle de Lavalle por 40 de frente á la calle del Progreso y 55 tambien de frente á la calle de Colon; esterreno está á dos cuadras de la plaza principal y en las mejores calles de este pueblo de gran porvenir y se venderá en un solo lote ó en fracciones al gusto de los interesados.

Por mas datos á la casa del martillero, Rivadavia 75 o Barracas al Sud, Progreso núm. 18.

2688-pc.

La 1a. fábrica Argentina de calzado

ALFREDO JONAS Y COMP.

PROPIETARIOS

Reciben pedidos de todas clases de calzado en el escritorio.

655—RIVADAVIA—657

1658-pc.

FRANCISCO SMITT

Profesor de idiomas, Geometria, Dibujo y Aritmética

Lecciones particulares á niños de 4 á 12 años por un sistema aleman de lo mas perfeccionado.

Se ofrece á las familias seguro de dar cumplida satisfaccion y pudiendo ofrecer las mejores recomendaciones, dirijirse á la calle de Moreno núm. 191, ó al Consulado General de la República Oriental del Uruguay, Reconquista 120. Precios módicos.

G.-30p-j116

A las familias

ESCRITORIO EXACTITUD

31-- CORRIENTES --31

El director de esta agencia espera, por sus numerosas relaciones, merecer la confianza de las familias que deseen ocuparlo por obtener sirvientes de uno y otro sexo.

Tiene para colocar cocineros, cocineras, peones, mucamas y sirvientas, todos los cuales presentarán los mejores certificados y serán dignos de la confianza de los que los empleen por medio de esta agencia.

2515-15p-j13 M. PIERRE.

PRIMERA CAMISERIA

ESPECIALIDAD EN CAMISAS

ROPA BLANCA PARA HOMBRES

CAMISAS blancas y de color.
CAMISAS de baile.
CAMISAS de seda.
CAMISAS de noche.
CUELLOS, corbatas, pañuelos, calzoncillos, puños, camisetas, medias, etc.

ERNESTO LARTIGUE

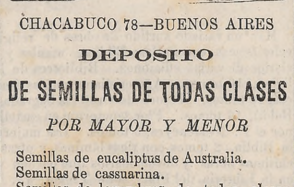
72—RIVADAVIA—72

2676-30p-jl15

The Daily News

THE LARGEST ENGLISH NEWSPAPER
IN
SOUTH AMERICA
PUBLISHED EVERY MORNING
Contains all the latest news
47—Calle Cangallo—47
BUENOS AIRES

Al buen jardinero



CHACABUCO 78—BUENOS AIRES

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

Semillas de eucaliptus de Australia.
Semillas de cassuarina.
Semillas de legumbres de todas clases, para jardin.
Semillas de flores, gran variedad.
Semillas de árboles.
Semillas de césped.
Semillas para pasto como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
Semillas de legumbre para el engorde de los animales.
Semillas de plantss medicinales.
Semillas de plantas para la industria y economia, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, encomis, narcisos, amahafiis, muscari, viensseuxia, amorphopryllus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, nardos, coronas imperiales, iris, crocus, tulipanes, ixias, cyclamen, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
15000 árboles forestales y de adorno, de dos años de edad, como: tulipiers de Virginia, platanos, árbol de judea, catalpas, arce negundo, arce plane, arce sycomoro, arce campestre, mahonias, morales blancos, robles, castaños de India, castaños, fresnos comunes, fresnos de flor, espino blanco &.
Arboles frutales.
1,000 varas boj para borduras.
Arboles para bosques.
Pantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefotr, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyere.
El establecimiento tiene un jardin en la calle de Méjico núm. 556 para examinar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

BUENOS AIRES—CHACABUCO 78
505-pm. *Gustavo Hamonet.*

SOCIETE GENERALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

PAQUETES FRANCESES

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

EL VAPOR FRANCÊS

LA FRANCE

Su capitan—ROUAZE

Saldrá el 19 de Julio.

EL VAPOR FRANCES

Bourgogne

Capitan—GIRARD

Partirá el 5 de Agosto.

TARIFA DE PASAGEROS

	1ª cl.	2ª cl.	3ª cl.
Rio Janeirio	$fts. 50	$fts. 40	$fts. 20
Barcelona	« 190	« 140	« 60
Marsella	« 175	« 130	« 60
Génova	« 190	« 140	« 60
Nápoles	« 200	« 150	« 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de 1ª clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p§ validos por un año.

Las personas que deseen hacer venir pasagero de Europa pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—

BONNEMASON

21—PIEDRAS—21

O en la sucursal Reconquista 138 1[2.

MEDALLA DE ORO

ESPOSICION DE FRANCIA

FABRICA DE LUNAS

Y ESPEJOS DE TODA ESPECIE

Lunas de St. Gobain—Estañadura de lunas viejas—Lunas para vidrieras y vidrios—Taller de doradura sobre madera y vidrios—Trabajos para dorar sobre yeso.

Surtido de estampas, cuadritos para fotografias, especialidad de artículos dorados para muebleros y tapiceros, gran surtido de artículos de fantasia para sala, precios equitativos.

J. DEMERENGO

110--SUPACHA--110

POR MAYOR Y MENOR

2238-30p-j11

«Boletin Oficial de la Nacion»

En esta imprenta se reciben suscriciones á este diario oficial.



Rodolfo Newbery y Brothers

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS

CON DON TOMAS COQUET

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva York, de las mas recientes invenciones.

Máquinas electricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y extraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

Todas clases

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

OFRECEN SU CASA

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.

108-MAIPU-108

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, la salida de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11 50	1 35	4 35	6 35
11 Setiembre	7-45	10-5	12 5	1 45	4 45	6 45
Almagro	7-50	10:10	12 10	1 50	4 50	6 50
Caballito	7-55	10-15	12 15	1 55	4 55	6 55
Flores	8	10-20	12 20x	2	5	7 x
Floresta	8-5	10-25x	12 25	2 5	5 5 x	7 5
R. Mejia	8-20	10-40	12 40	2 20	5 20	7 20
Moron	8-35	10-55	12 55	2 35 x	5 35	7 35
Ituzaingó	8-50	11-10	1 10	2 50	5 50	7 50
Merlo	9	11-20x	1 20	3	6 x	8
Moreno	9-10	11-30	1 30	3 10	6 10	8 10
Rodriguez	9-40	—	2	—	—	—
Lujan	10-10 x	—	2-30	—	—	—
Olivera	10-40	—	3	—	—	—
Mercedes (llegada)	11-10	—	330x	—	—	—
Mercedes (salida)	11-30	—	3-50	—	—	—
Freyre	12-30	—	4-50	—	—	—
Gorostiaga	1	—	5-20	—	—	—
Chivilcoy	1-30 x	—	5-50	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	—	—	6 50	—	—	1 30 x
Gorostiaga	—	—	7 20	—	—	2
Freyre	—	—	7 50	—	—	2 30
Mercedes (llegada)	—	—	8 50	—	—	3 30 x
Mercedes (salida)	—	—	9 10	—	—	3 50
Olivera	—	—	9 40	—	—	4 20
Lujan	—	—	10 10x	—	—	4 50
Rodriguez	—	—	10 40	—	—	5 20
Moreno	7 30	9 20	11-10	2	4	5 50
Merlo	7 40	9 30 x	11 20	2 10	4 10	6 x
Ituzaingó	7 50	9 45	11 35	2 25	4 25	6 15
Moron	8 5	9 55	11 45	2 35 x	4 35	6 25
R. Mejía	8 20 x	10 10	12	2 50	4 50	6 40
Floresta	8 35	10 25x	12 15	3 5	5 5 x	6 55
Flores	8 40	10 30	12 20x	3 10	5 10	7 x
Caballito	8 45	10 35	12 25	3 15	5 15	7 5
Almagro	8 50	10 40	12 30	3 20	5 20	7 10
11 Setiembre	8 55	10 45	12 35	3 25	5 25	7 15
Parque	9 5	10 55	12 50	3 35	5 35	7 30

NOTA—Los trenes números 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

Ramal á Lobos

SALIDAS.			REGRESOS.		
ESTACIONES.	1°	7°	ESTACIONES.	4°	14
Parque	7 30	1 35	Lobos	6 50	3 20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7 25	3 55
Merlo (salida)	9 15 x	3 15	Las Heras	8	4 30 x
M. Paz	9 50	3 50	General Hornos	8 10	4 40
General Hornos	10 20	4 20	M. Paz	8 40	5 10
Las Heras	10 30	4 30 x	Merlo (llegada)	9 15 x	5 45
Zapiola	11 5	5 5	Merlo (salida)	9 30	6
Lobos	11 40	5 40	Parque	10 55	7 30

NOTA—Los pasageros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo. 1560-6p-a24

PINTURERIA DE MONSERRAT

L. ESTEVENET Y FORGUES

CASA INTRODUCTORA — **CASA EN PARIS**

MORENO Y BUEN ORDEN 116 — 11 BOULEVAR DU TEMPLE

Pinturas y barnices,
Utiles para pintores y retratistas,
Cabos, piolas y arpilleras,
Caños de goma para aguas corrientes,
Vidrios de todas clases,
Lunas francesas y alemanas,
Artículos para billar.

ESPECIALIDAD DE PAPELES PINTADOS

Artículos de Bazar,
Artículos de viaje,
Utiles de escritorio,
Libros en blanco,
Artículos de menage,
Cuadros y espejos,
Grabados y fotografias,
Artículos para regalos,

En la Sala de Esposicien están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris como ser floreros, candeleros, estátuas &., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums &., &.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

1942-8p-m21

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Educacion comercial

CIENTIFICA Y LITERARIA

207-PERU-207

BUENOS AIRES

Este importante establecimiento, indudablemente el mejor en su clase que existe en la República Argentina, y perteneciente á una sociedad anònima de que forman parte las personas mas distinguidas de esta sociedad, funciona actualmente bajo la estricta vijilancia del siguiente Directorío:

Presidente—Dr. D. Juan Maria Gutierrez.
Vice-Presidente—D. Agustin Drago.
Tesorero-Secretario—D. B. Mitre y Vedia.
Vocales: D. Leonardo Pereyra.
« Belisario Roldan.
« Juan José Lanusse.
« Daniel Maxwell.

La parte administrativa está á cargño del Sr. Rector Don Eduardo Quintero cuya competencia en materias de enseanza e's bien conocida. Las diversas clase tienen á su frente hábiles y esperimentados profesores. Estas clases comprenden en el dia entre otros los siguientes estudios:

—Grámatica castellana esplicada y comentada.
—Geografia Universal y trazado de mapas.
—Aritmética elemental y superior.
—Idiomas ingles, frances, italiano y aleman.
—Economia política, estudio de los Códigos.
—Práctica comercial y teneduria de libros.
—Historia antiigua, moderna y contemporánea.
—Música, jimnacia y esgrima.

CONDICIONES

Pupilos por mes. . . . . $ 450
Medios pupilos por mes. . . . . « 400
Externos por mes. . . . . de 150 « á 200

NOTA—Los padres de familia y demás personas que tengan niños á e cargo pueden pasar á cualquier hora á visitar el «Instituto» á fin de celearse por sí mismo de las comodidades que ofrece el local, el sistema de ls enseñanza adoptado, y demas referente al órden general del establecimiento En la secretaria del mismo se darán á los que lo soliciten los prospecto y estatutos, condiciones de admision &.

LA EMPRA.